



Las instituciones de la democracia: Medios de Comunicación,
Partidos Políticos y Elecciones.

Tercer Certamen Estatal de Ensayo Político OCTAVIO PAZ
Primera edición, 2008.

© Consejo Estatal Electoral de Sinaloa

Paseo Niños Héroeas 352 Ote., Col. Centro
Culiacán, Sinaloa 80000
Tel: 7-15-31-82

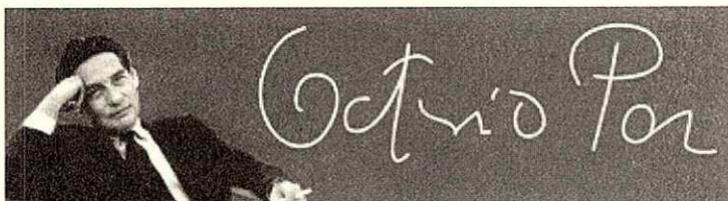
Culiacán, Sinaloa, México

Diseño y edición, Hector Mendieta y Vega / oxígeno

ISBN: 970-9934-06-6

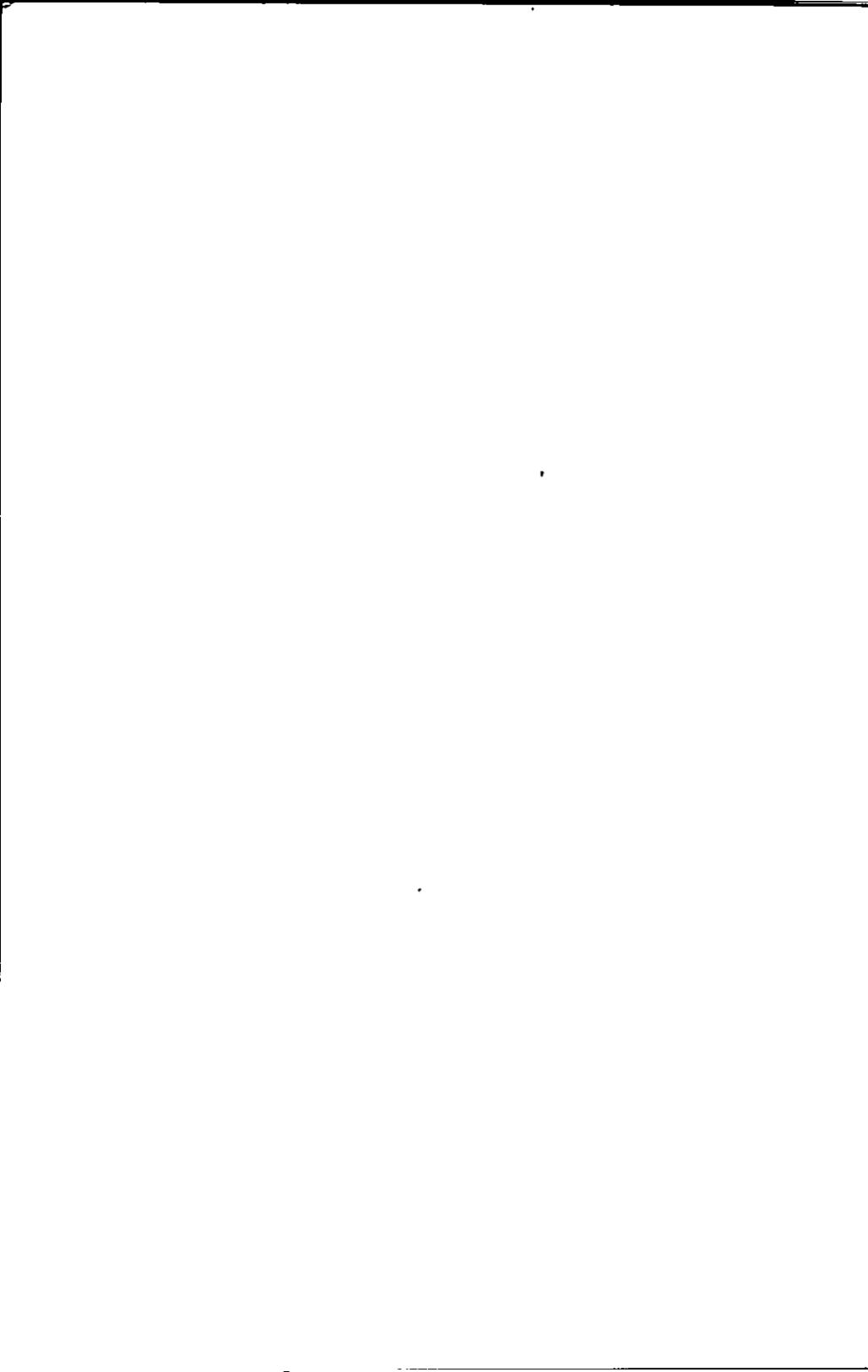
Impreso en México

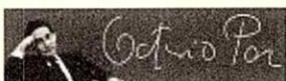
Las instituciones de la democracia: Medios de Comunicación, Partidos Políticos y Elecciones.



Tercer Certamen Estatal de Ensayo Político







INTRODUCCIÓN

Lic. Juliana Araujo Coronel
Presidenta del Consejo Estatal Electoral

De la tercera edición del certamen estatal de Ensayo Político "Octavio Paz" se obtuvieron los trabajos que integran este libro. Un total de 40 ciudadanos sinaloenses respondieron a la convocatoria realizada por el Consejo Estatal Electoral y registraron igual número de estudios de diversas temáticas relacionadas con las instituciones de la democracia en los contextos Medios de Comunicación, Partidos Políticos y Elecciones. Bajo ese concepto se lanzó la invitación para que los sinaloenses interesados reflexionaran por escrito acerca de lo que está aconteciendo en torno a esa problemática en la realidad nacional y local.

Por la estructura de los textos, la mayor parte de los trabajos recibidos podría catalogarse como informes de investigaciones de corte académico; sólo algunos, excepcionalmente, intentan argumentar las ideas bajo formatos menos estrictos. Sin embargo, al valorarlos no se hace distinción alguna, sólo se toma en cuenta la calidad de su contenido. En ambos rubros hubo muestras destacadas por la evidente capacidad de análisis desplegada en los ensayos, tal y como se pone de manifiesto en la selección definida por el jurado. Este libro es apenas representativo de la riqueza de opiniones e ideas expresadas en el cúmulo de escritos presentados; está integrado por los seis trabajos que, a juicio de Ricardo Espinoza Toledo, Ulises Beltrán Ugarte y Lorenzo Córdova Vianello,

quienes cumplieron con la calificada tarea de revisarlos, reunieron con mayor amplitud los atributos de originalidad y solidez argumentativa requeridos para ser premiados.

De acuerdo con la decisión de los evaluadores, en esta ocasión, ocupó el primer lugar, el ensayo titulado **Los partidos políticos y el diseño electoral en la consolidación democrática de Sinaloa 1995-2006** de José Manuel Luque Rojas, que está enfocado al análisis de los sistemas de partidos y electoral sinaloenses. En él, su autor describe con gran corrección las características del déficit democrático que, desde su interpretación, padece localmente el sistema de partidos. Ello lo atribuye a los rezagos, que en su institucionalización ha propiciado la ingeniería electoral operante. De conformidad con este trabajo, la sobrerrepresentación del partido mayoritario en perjuicio de los demás, atenta contra los principios democráticos de la equidad y la proporcionalidad en la integración del legislativo estatal y de los Ayuntamientos, y genera una significativa demora en el proceso de consolidación democrática de la entidad.

Con exhaustividad, Luque Rojas desentraña los componentes del sistema de partidos. El origen histórico en el escenario político local de cada uno de los partidos registrados y la determinación del grado de institucionalidad que manifiestan en su participación en el espacio territorial de Sinaloa, son dos de los aspectos centrales que aborda. También define los perfiles electoral y parlamentario del sistema de partidos, con base en índices como la concentración y fragmentación electorales, la competitividad y el número efectivo de partidos. Finalmente, detalla los efectos del diseño de las circunscripciones, las fórmulas y los umbrales electorales en la representación ponderada de las fuerzas políticas. Con un refinado estilo, el autor construye su discurso analítico enlazando las variables involucradas en el trazo de sus conclusiones.

El segundo lugar le fue atribuido al trabajo denominado **La representación proporcional en Sinaloa de Crescencio**

Flores Contreras. El contenido de este ensayo parte de una sucinta exposición de los principios teóricos en los que descansa el sistema electoral de representación proporcional, incluye referencias acerca de sus aplicaciones históricas exitosas y desglosa el modelo bajo el que se introdujo en México para tratar de disminuir los efectos perniciosos del sistema de mayoría relativa, para entrar al estudio de las variantes legales de dicho sistema que han sido establecidas en Sinaloa. Con la intención de influir en la orientación del debate actual sobre la pertinencia de la permanencia del sistema de reparto de cargos de elección por la vía proporcional, tras la evaluación de las ventajas que ha representado la inclusión del sistema de representación proporcional en el escenario político electoral sinaloense, el autor hace ver cómo a través de este sistema electoral la sociedad sinaloense podría encontrar una mejor vía para la expresión de su pluralidad.

Con el ensayo **Mascarada política**, Adrián López Ortiz ocupó el tercer sitio del certamen. Este interesante análisis de la circunstancia política nacional, toma como referente el cúmulo de sucesos acontecidos durante el año 2006, en los que se vieron envueltas las tres instituciones que, a juicio de su autor, juegan un papel central, protagónico en la "afirmación" de la democracia mexicana: las elecciones, los partidos políticos y los medios de comunicación. Con la pretensión de "hacer un recorrido sobre la responsabilidad política de cada uno en un régimen democrático", López Ortiz enfoca "la política mexicana exhibida, en tiempos electorales, con los tintes de una teatralidad que raya en el surrealismo". En ese esfuerzo logra una crónica apretada de nuestras elecciones como "fiesta nacional". En ella, dice, la limpieza y la eficacia institucional conviven con la ostentación, la opulencia y el derroche de las campañas; características que a su vez son divulgadas y exhibidas a través de un sistema de medios de comunicación competido, plural y crítico, donde, paradójicamente, pesan sobremanera los medios que se postulan a sí mismos como los jueces de la opinión pública, los cuales, en concordancia con el esquema de la fiesta, se dedican a sacar a la luz excesos, tropiezos, asuntos de morbo, en lugar de cuestiones que

contribuyan a la formación de la opinión pública.

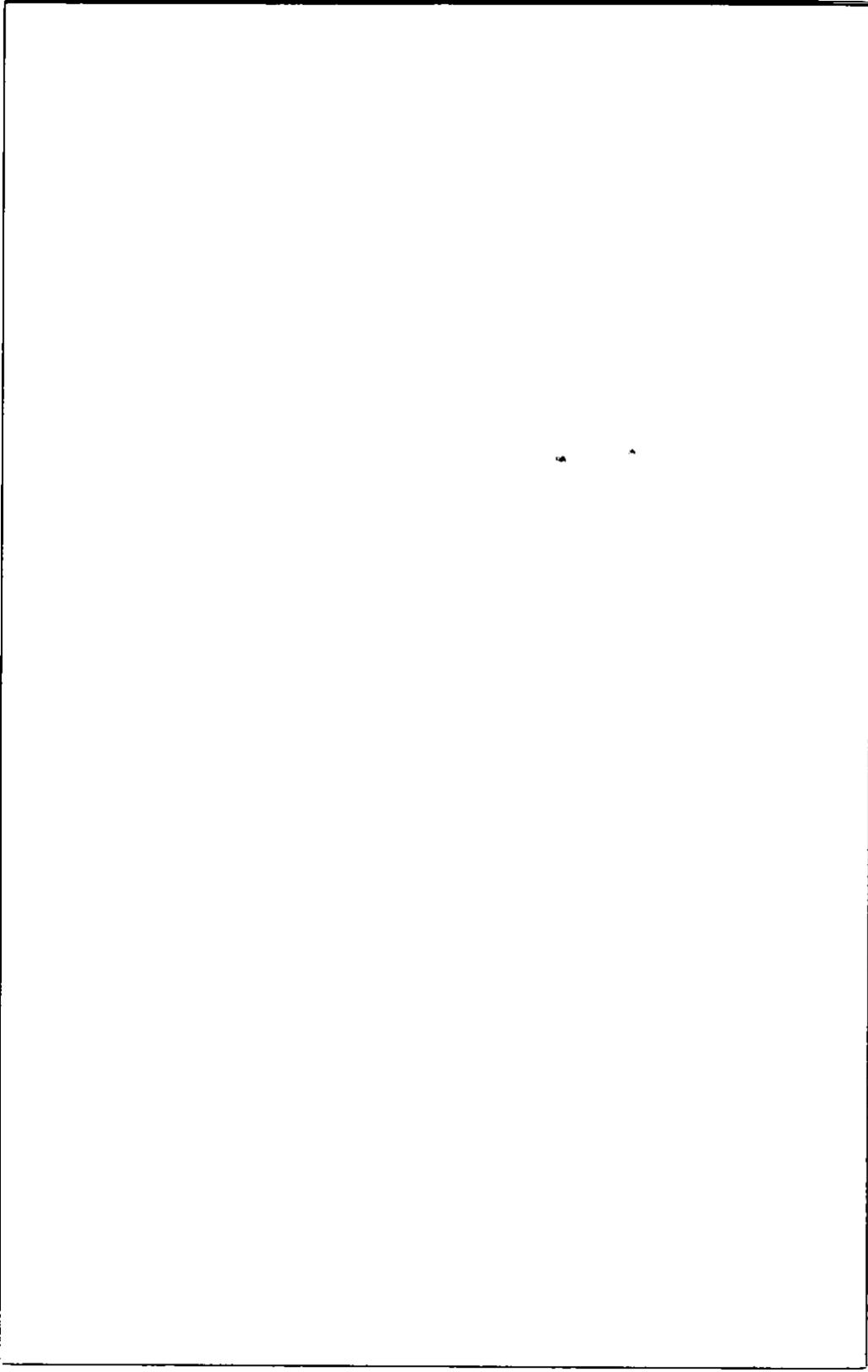
Los otros tres textos escogidos para su publicación son: **El ogro que se robó el caballo del caudillo**, de Álvaro Omar Atondo Real; **Influencia de los medios de comunicación sobre la participación electoral. Las elecciones de 2004 en Mazatlán, Sinaloa**, de Octaviano Moya Delgado; y, **Retos de la reforma electoral en Sinaloa: distritación, cláusula de gobernabilidad y porcentaje mínimo**, de Reyna Guadalupe Valdez Castro.

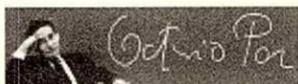
Con la reforma electoral de 2006, el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa adquirió formalmente la facultad de promover el desarrollo de la educación cívica. Con ello se consolidó el compromiso de la institución en la búsqueda de incidir en la formación de ciudadanía a través del programa de acciones cotidianas que viene desplegando desde 2002, para contribuir al fortalecimiento de la cultura política en la entidad.

El Certamen de Ensayo Político "Octavio Paz" forma parte de ese conjunto de actividades institucionales. Está encaminado a propiciar el debate de las ideas sobre asuntos relevantes y de actualidad en el escenario político local y nacional. Se trata de poner al alcance de la ciudadanía en general y de los políticos en particular las explicaciones, los argumentos analíticos que investigadores académicos, periodistas, estudiantes y ciudadanos comunes pueden elaborar sobre esos temas de interés.

Ensayos seleccionados







PRIMER LUGAR

José Manuel Luque Rojas

Los partidos políticos y el diseño electoral en la consolidación democrática de Sinaloa 1995-2006

Introducción

El presente ensayo tiene como objetivo analizar el sistema de partidos y el diseño electoral de Sinaloa y su contribución al proceso de consolidación democrática de la entidad.

La reflexión parte de la hipótesis de que en Sinaloa existe déficit democrático, derivado de un sistema de partidos con notables rezagos en su institucionalización, y en sus actitudes hacia la reforma de un diseño electoral que privilegia la sobrerrepresentación del partido mayoritario en perjuicio de los demás, y de los principios democráticos de la equidad y la proporcionalidad en los ámbitos del legislativo estatal y en los Ayuntamientos.

El trabajo aborda, en primer lugar, la caracterización y análisis del sistema de partidos a través de las variables: origen local e institucionalización de los partidos relevantes en Sinaloa; de igual manera se analizan con diversos índices politológicos los perfiles electoral y parlamentario del sistema de partidos, tales como: la concentración y fragmentación electorales, la competitividad y el número efectivo de partidos. Posteriormente, se hace una breve explicación de los efectos del diseño de las circunscripciones, las fórmulas y los umbrales electorales en la representación ponderada de las fuerzas política y -finalmente- se hace un esfuerzo de síntesis a manera de conclusiones.

Origen e institucionalización de los partidos en Sinaloa

Las elecciones locales de 1995 mostraron un Sinaloa distinto al que de alguna manera habíamos estado acostumbrados a observar e interpretar. En ese año, la oposición panista ganó al PRI las alcaldías más importantes del estado, esto es, la de la capital, Culiacán, el municipio de Mazatlán y el de Ahome, con cabecera en Los Mochis; triunfó también en dos municipios de mediana importancia poblacional: Navolato y Salvador Alvarado. En la misma elección, el PRD obtuvo el triunfo en el municipio de Angostura.

Atrás quedaron los tiempos del partido hegemónico y dominante en todos los ámbitos institucionales, estos resultados fueron la culminación de un largo proceso de formación y consolidación de una oposición electoral al PRI hegemónico que inició con la reforma política federal de 1977 y la local de 1979, y que a partir de las elecciones locales de 1980, la oposición mantuvo una tendencia constante a alcanzar cada vez más elevados niveles de competitividad electoral. Para mejor comprensión de este proceso de transformación del régimen de partido hegemónico a uno plural competitivo, conviene analizar el origen y desarrollo histórico de cada uno de los partidos que integran el sistema de partidos sinaloense.

Partimos aclarando que los partidos que se incluyen son el PRI, PAN, PRD y PT, en razón de que, en el periodo de nuestro análisis (1995-2004), son estos cuatro partidos los que han tenido -de manera constante- representación legislativa en el Congreso local. Estos y no el resto de los que participan en las contiendas electorales locales, atendiendo al criterio de Sartori, en cuanto a que importan sólo aquellos partidos que tienen fuerza electoral suficiente para mantener representación permanente en el Congreso.¹

Partido Revolucionario Institucional Origen y desarrollo histórico en Sinaloa

La historia del PRI en Sinaloa está estrechamente ligada al nacimiento del partido en el ámbito nacional. Fue fundado en

Culiacán el año de 1946, ideológicamente identificado con el nacionalismo revolucionario, sucesor del PRM y del PNR, su primer dirigente estatal fue el C. Armando Molina Trujillo. De sus filas han emanado los 10 gobernadores que han ocupado el cargo desde 1946. Fue partido único en el Congreso del Estado hasta 1980 y mayoritario desde entonces a la fecha. En Sinaloa no ha tenido escisiones de importancia, por lo que sigue manteniendo sus bases tradicionales de apoyo en sus organizaciones filiales, la CNOP, la CNC y la CTM, además de parte de la burocracia gubernamental y del sector empresarial.

En el origen del PRI sinaloense se encuentran las organizaciones sociales creadas por el cardenismo en la fundación del PRM², aunque en un estudio reciente de élites partidistas locales sólo el 51.2% de sus dirigentes reconocen la importancia del apoyo de estas organizaciones en la creación del partido³.

Relaciones de poder y democracia interna

Las relaciones de poder internas en el PRI se saben históricamente verticales, característica que emanó de la naturaleza misma del sistema político mexicano en el periodo del presidencialismo de partido hegemónico y dominante. En esta etapa se reproducía una escala de mando que descendía desde el Presidente de la República al presidente del CEN y los gobernadores, y de éstos, al resto de las estructuras de dirección del PRI en todos los ámbitos.⁴

La pérdida de la presidencia de la república por parte de este partido en el año dos mil, destapó un gran hueco, hasta entonces no observado, en la institucionalización del PRI pues, sin su líder real, los órganos de dirección nacional del partido no asumieron las funciones de decisión de los asuntos propios de la organización. La dirección del partido no ha podido hacer valer su jerarquía formal respecto a las decisiones de política y estrategia partidaria a los líderes locales, y éstos atienden en primera y única instancia a los gobernadores emanados de este partido. Este es el caso de Sinaloa. Al respecto, en el estudio de élites partidarias locales, los dirigentes del PRI manifestaron que existe equilibrio entre las relaciones verticales y horizontales de poder,

es decir, que existen relaciones de coordinación entre sus instancias y que existe un alto grado de democracia interna⁵, manifestaciones que no corresponden con la realidad observada en este partido, como lo revelan otros indicadores del mismo estudio de élites. Por ejemplo, no obstante las opiniones de signo positivo para la institucionalización como son: las relaciones equilibradas de coordinación/subordinación, funcionamiento continuo y relaciones democráticas que dicen tener, los mismos dirigentes, manifestaron no estar incluidos en la élite política que toma las decisiones importantes en el partido en el ámbito local, al menos no en el grado que se espera de un partido que dice privilegiar las relaciones horizontales y practicar la democracia interna, pues según los resultados del estudio, sólo el presidente del CDE forma parte de la élite que concentra mucho poder en el partido todos los demás miembros de la dirección formal no integran dicho grupo de élite⁶. Esto es, no se incluye a los titulares del resto de la estructura organizacional del partido. En cambio, en sus opiniones coincidieron en incluir en el mencionado grupo al gobernador priista del Estado y al secretario de la CNC.

Lo anterior significa que, de las tres personas que integran el grupo de élite que concentra el poder de decidir las cuestiones relevantes del partido, dos no tienen ninguna representación institucional en los órganos directivos del partido, es decir, las decisiones en el PRI se toman fuera de sus instancias.

En suma, el PRI es una organización partidaria que mantiene elementos de contraste respecto a su institucionalización, pues mientras que por un lado conserva entre sus filas a las organizaciones sociales que le dieron origen, lo cual constituye un indicador de estabilidad de apoyos y sus opiniones equilibradas respecto al tipo de relaciones internas, constituyen indicadores a favor de la institucionalización partidaria. Por otro lado, el hecho de que 2 de los 3 integrantes de la élite que concentra el poder de decisión en el partido no formen parte de sus estructuras de dirección, constituye un poderoso indicador en contra de la institucionalización. Lo que significa que no tiene capacidad de decisión propia en la relación de iguales o de coordinación que necesariamente debe entablar con sus homólogos del sistema de partidos sinaloense.

Partido Acción Nacional Origen y desarrollo histórico en Sinaloa

El Partido Acción Nacional se fundó en Sinaloa en 1940, en la ciudad de Los Mochis. Ideológicamente identificado con el democristianismo, ideal del bien común, los grupos que participaron en su origen local fueron algunos empresarios, maestros, profesionistas y en menor medida algunos miembros de grupos pastorales. En 1943 se fundan comités municipales en Culiacán, Guasave y Mazatlán. En el mismo año, nombraron a Ramón Ponce de León y a José Luis Ortega como sus primeros dirigentes estatales, aunque en realidad no fungían como tales en el sentido actual de la palabra pues, como lo afirma Rafael Morgan Ríos, líder histórico de este partido en Sinaloa, *"en realidad no existía como tal la dirigencia estatal del partido, fungíamos en esos años de 1943 hasta 1980- como presidentes del municipal de Culiacán, pero no nos articulábamos con el resto del estado."*⁷ No obstante lo anterior, el PAN irrumpió en la vida electoral del estado, a partir de la reforma de 1979, con una gran fuerza y respaldo ciudadano.

En 1983, obtiene su primer triunfo de mayoría relativa en las elecciones al Congreso local, con la candidatura de Alfredo López Arregui, en un distrito de Mazatlán. En 1989, obtiene su primer triunfo municipal al ganar el Ayuntamiento de Mazatlán, con la candidatura de Humberto Rice García. En 1992, gana la presidencia municipal de Escuinapa y 13 diputados al Congreso local. En 1995, logra 5 presidencias municipales entre las que se incluyeron tres de los cuatro municipios más importantes, económica y demográficamente, de la entidad: Culiacán, Mazatlán y Ahome.

A partir de la reforma política de 1979, en el ámbito local, inicia su participación electoral manteniendo una tendencia general a la alza en sus porcentajes electorales para todos los cargos hasta 1995, para luego sufrir un retroceso en las elecciones de 1998 y 2001, no obstante, recupera su impulso electoral histórico en 2004.

En el Congreso local mantuvo una tendencia creciente en sus porcentajes de representación legislativa al pasar de 2

diputados locales en 1980 hasta un máximo de 15 que tiene actualmente, derivado de las elecciones de 2004⁸.

El Partido Acción Nacional ha sido el principal partido de oposición en la entidad y, respecto a su origen e institucionalización, sus líderes estatales afirman que este partido fue creado en la entidad, preponderantemente, por penetración territorial.⁹

En efecto, en su origen y desarrollo, el PAN fue paulatinamente estableciendo bases de apoyo a lo largo y ancho de la geografía sinaloense, por lo que la opinión ampliamente mayoritaria de sus dirigentes coincide con dicho origen, aunque este hecho no excluye la creación y desarrollo de ese partido por difusión, aunque en porcentaje menor como lo expresan sus propios líderes.

En el origen de Acción Nacional participaron algunas organizaciones sociales de carácter empresarial y profesionistas que aún conserva y, si bien es cierto, la adhesión de estos grupos sociales a la nueva organización no fue el motivo del nacimiento de dicho partido, sí lo es que contribuyeron en la fundación local e impulso del partido en sus primeros años de existencia en Sinaloa. No obstante, los líderes del partido niegan que en su origen local haya existido una organización externa que dirigiera su creación.¹⁰

Relaciones de poder y democracia interna

A diferencia del PRI, los dirigentes panistas, reconocen y aceptan que su partido, desde su fundación, privilegia las relaciones verticales de poder en sus estructuras de dirección interna. Así lo pensó y diseñó quien fuera su gran guía moral y creador: Manuel Gómez Morín. Soledad Loaeza documenta que los estatutos originales del partido establecían una jerarquía en la que la autoridad suprema era la asamblea nacional, que se reunía cada cinco años para elegir al Consejo Nacional, que a su vez estaría formado por representantes en "sección vertical de todas las clases sociales". En la práctica, dice Loaeza, el Consejo Nacional era una especie de Senado al que le correspondía nombrar al Presidente del Partido al cual

se denominaba, estatutariamente, *Jefe Nacional*, y se le atribuía inmenso poder dentro de la estructura de la organización y una autonomía de decisión absoluta. Lo mismo dictaba reglamentos que líneas de acción, relaciones políticas, designación y remoción libre de funcionarios y empleados del partido en todos los niveles y, por disposición estatutaria, miembro ex officio de todos los comités regionales y locales del partido. El Comité Ejecutivo Nacional se integraba por cinco secretarías y funcionaba con carácter de órgano consultivo para apoyar las decisiones del Jefe Nacional, esta misma verticalidad se reproducía en el resto de los niveles de la estructura del partido¹¹.

Estas orientaciones de vinculación interna, que vienen del mismo origen del partido, siguen predominando en Acción Nacional, mismas que los líderes estatales del PAN consideran de alto valor democrático; así lo expresan en su media de opiniones al referirse a su grado de democracia interna¹².

Por otro lado, se sabe que en los partidos existen liderazgos que, estén en las estructuras formales o no, toman las decisiones importantes. Al respecto, en Acción Nacional de la entidad, los líderes opinaron que ese grupo selecto lo integran por igual el Presidente del CDE y el Secretario General, y en menor porcentaje de opiniones consideraron que el tesorero de la organización partidaria es parte de esa élite también¹³.

En suma, tal como se mencionó, este partido privilegia las relaciones verticales pero, a diferencia del PRI, lo hace preponderantemente desde las estructuras institucionales.

Por tanto, el PAN también es un partido en el que contrastan sus indicadores de institucionalización interna, pues mientras por un lado privilegia las relaciones verticales, por otro se autodefine como un partido con alto grado de democracia interna y, a diferencia del PRI, incluye a tres miembros de su comité directivo estatal en el grupo de élite que toma las principales y más importantes decisiones.

Por estas diferencias justamente es que el PAN se considera un actor más institucionalizado que el PRI, en tanto que, en el marco del sistema de partidos, es más confiable, pues sus decisiones provienen del partido mismo y no de fuera de él.

El Partido de la Revolución Democrática Origen y desarrollo histórico en Sinaloa

El Partido de la Revolución Democrática fue fundado en Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, en 1989. Ideológicamente suscrito a la izquierda socialdemócrata, aunque en sus primeros estatutos reivindicaban el nacionalismo revolucionario. A diferencia de lo ocurrido en el ámbito nacional, en Sinaloa el PRD se formó fundamentalmente con los grupos tradicionales de la izquierda socialista y radical que en diversos partidos y organizaciones sociales preexistían en la entidad.

De esta manera, las fuerzas agrupadas en el Partido Mexicano Socialista (PMS), que a su vez fue la síntesis organizacional de los grupos locales que representaron al Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), la Corriente Socialista y Partido Socialista Unificado de México (PSUM), además de otras organizaciones de corte radical como la Organización Revolucionaria *Punto Crítico* (ORPC), Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), Grupo de Izquierda Revolucionaria *Espartaco* (GIRE) y algunos otros grupos que se unieron al Frente Democrático Nacional, en 1988¹⁴.

Al respecto, los líderes estatales perredistas expresan, sobre su origen local, que esta organización fue apuntalada tanto por organizaciones sociales externas como por las propias organizaciones partidarias que cedieron el registro mismo del partido.

En relación con el origen territorial del partido, vale decir que la nueva organización heredó las bases municipales del PMS y demás grupos que, habiendo participado en el Frente Democrático Nacional en 1988, decidieron continuar en el proyecto de izquierda organizada que planteó Cuauhtémoc Cárdenas, en octubre de 1988.

Sin grandes aportes de la corriente democrática escindida del PRI, el PRD en Sinaloa tuvo que atenerse a las fuerzas sociales que sostuvieron electoralmente a la vieja izquierda socialista durante la década de los ochenta. Ello explica, entre otras cosas, que este partido no modificara de manera significativa sus porcentajes electorales en las primeras elecciones en las que participó como PRD, respecto a los obtenidos por la izquierda

socialista, particularmente el PSUM; este antecesor del PRD obtuvo en la elección de diputados de 1983 el 6.94% de los votos, mientras que en las primeras dos elecciones el PRD obtuvo el 4.16%, en 1989, y 5.03%, en 1992¹⁵, en las elecciones del Congreso.

El PRD y sus antecesores también cursaron la etapa transicional con las dificultades de su propia integración como organización partidaria. Las continuas transformaciones en sus siglas y programas hicieron a este partido, a diferencia del PAN, perder identidad y votos en la década de los ochenta, lo que explica en gran medida las tendencias erráticas de sus porcentajes electorales, como se muestra en la siguiente tabla:

ELECCION / SIGLAS	1980 PCM	1983 PSUM	1986 PMS-MPS*	1989 PRD
Diputados de MR	3.05	6.94	2.07	4.16

*MPS. Movimiento Popular Sinaloense, coalición de partidos y organizaciones sociales de la izquierda, encabezados por el Partido Mexicano Socialista (PMS).

En la década de los noventa, inició una tendencia al crecimiento constante en sus porcentajes electorales, tendencia que amenazaba con romper el bipartidismo PRI-PAN que se configuraba desde los ochenta, no obstante, ha perdido apoyos y en las últimas dos elecciones se ha encaminado a la marginalidad electoral. Su representación en el Congreso ha sido igualmente errática, fluctuando entre dos y tres por legislatura con excepción de la del período 1998-2001 que tuvo cinco en total.

Este partido ha sido muy inestable respecto a sus bases tradicionales de apoyo electoral y político, el constante éxodo de algunos de los líderes importantes de la izquierda socialista y perredista, entre los que destacan los exdiputados Rubén Rocha Moya y Ramón Villegas Félix, y otros líderes universitarios y campesinos.

Relaciones de poder y democracia interna

A diferencia de los dos partidos anteriores, el PRD es el que mayor autonomía otorga a sus órganos de dirección interna,

por lo que preponderantemente se establecen relaciones de coordinación entre sus instancias, en lugar de las de subordinación que predominan en el PAN. En efecto, según el estudio de élites mencionado, la ubicación de las opiniones de los líderes perredistas está en el 4.1 de la escala, donde 1 significa que en sus relaciones internas privilegian las relaciones verticales y 5 las relaciones horizontales¹⁶. Esto refleja lo que los propios estatutos del partido establecen sobre el tipo de relaciones internas en el PRD.

En este partido, a pesar de que los estatutos establecen una estructura de jerarquías vertical, en donde el Congreso Nacional aparece como autoridad suprema, seguido del Consejo nacional, y el CEN, cuyas resoluciones deberán acatar el resto de los órganos inferiores de los estados y municipios¹⁷, el mismo estatuto establece facultades exclusivas de los órganos estatales y municipales, en los cuales no tienen ingerencia alguna los niveles superiores de dirigencia partidaria.¹⁸

En relación con la élite que concentra el poder de decisión en el PRD, sus líderes coinciden en incluir a 3 integrantes del Comité Ejecutivo Estatal en dicho grupo, al Presidente, al Tesorero y al coordinador del grupo parlamentario¹⁹, que en el caso del PRD -por disposición de sus estatutos- es también miembro del Comité Ejecutivo Estatal. No incluyen los perredistas a personas ajenas a las estructuras formales del partido en el grupo de los que toman las decisiones más importantes de la organización, lo que constituye una diferencia notable respecto al PRI.

Finalmente, este partido también muestra contrastes importantes respecto a los indicadores de su institucionalización interna, pues mientras que expresa inclinación clara, tanto en opinión de sus líderes como en sus normas estatutarias, respecto a las relaciones horizontales en sus estructuras de dirección, por el otro, la inestabilidad de sus bases de apoyo lo ubican como un partido poco relevante.

Sin embargo y a pesar de los mencionados contrastes, el PRD es un actor confiable en el sistema de partidos, pues sus decisiones como institución política derivan al igual que el PAN de sus estructuras de dirección internas. De lo cual adolece el partido electoral más fuerte del sistema en el ámbito local, el PRI.

El Partido del Trabajo Origen y desarrollo histórico en Sinaloa

El PT es el partido más joven de los cuatro importantes que integran el sistema de partidos en la entidad. Fundado en Sinaloa en la ciudad de Navolato en 1991, identificado ideológicamente con la izquierda socialista autogestionaria no burocrática. Apuntalado en su nacimiento por la Unión General de Obreros y Campesinos de México-Roja (UGOCM-R), proyecto del cual logró una relativa autonomía a partir de 1993, cuando forma su propio programa partidario en la entidad.

Ha sido dirigido en su ámbito estatal desde entonces por tres líderes sociales y políticos: Gambino Heredia, Herón Escobar y Ezequiel Reynoso.

La expulsión de cuatro de sus principales cuadros estatales en 1997: Guadalupe Márquez Navarrete, Juan de la Rosa, Arturo Víctor Meza y Tomás Valenzuela, así como la renuncia, en 2001, de 7 regidores del cabildo Mazatleco y el Presidente Municipal emanados de este partido, el C. Jorge Alberto Rodríguez Pasos, son indicadores de inestabilidad política en sus relaciones internas.

El PT Sinaloa es un partido electoralmente muy inestable, no obstante ha mantenido en tres de las cuatro elecciones legislativas del período representación parlamentaria en el Congreso del Estado, un diputado en 1995, tres en 2001 y uno en 2004.

En relación con su origen, la dirigencia estatal petista opina que este partido se creó por difusión y apoyado por una organización social externa, lo cual coincide con los datos anteriormente anotados sobre los patrocinadores en el alumbramiento de este partido.

La organización social que le dio origen sigue siendo el principal activo político del PT Sinaloa, aunque han merecido la atención de otros grupos y líderes políticos que han utilizado sus siglas como franquicia electoral, esto, sobre todo en el municipio de Mazatlán, donde lograron el triunfo en la alcaldía en 2001 y la

diputación federal en una alianza de partidos en el año 2000.

Relaciones de poder y democracia interna

El PT es una organización que se define a sí misma como un partido que privilegia al cien por ciento las relaciones horizontales sobre las verticales o de subordinación²⁰. Promediaron sus opiniones respecto a la democracia interna en el 3.8 de la escala, donde 1 es muy baja y 5 muy alta²¹. Los líderes petistas coincidieron con los del PRD en no incluir en su élite que toma las decisiones importantes del partido a personas ajenas a las que ocupan los cargos formales de la estructura del partido²².

En el PT, a la vez que privilegian las relaciones horizontales, la élite que toma las decisiones es su estructura colegiada de mando y dirección interna lo que hace posible las mencionadas relaciones de horizontalidad democrática.

No obstante obtener las mejores calificaciones en sus indicadores de institucionalización partidaria, es el partido más débil del sistema, lo cual nos indica que las relaciones democráticas de ejercicio de poder internos no garantizan éxito electoral para los partidos.

En resumen, podemos decir que los partidos muestran contrastes importantes respecto a los indicadores aquí utilizados para medir su grado de institucionalización interna, que impiden calificar con cierta lógica su grado de madurez institucional. El PRI, por ejemplo, que es el partido gobernante y mayoritario, muestra aspectos que indican que está plenamente institucionalizado, como son la estabilidad de sus bases de apoyo, penetración territorial, pero desequilibrado en sus relaciones de poder internos y débil en su estructura de mando institucional respecto al poder de los liderazgos externos.

El PAN muestra fortaleza en la estabilidad de sus bases históricas de apoyo, en su penetración territorial, independencia y autonomía de los órganos institucionales respecto a los grupos externos de poder, pero es deficitario en sus relaciones democráticas de poder internas, pues se imponen las verticales sobre las horizontales, lo cual, no necesariamente es malo en sí mismo, al contrario, puede ser considerado un indicador de institucionalización en el aspecto de la disciplina, pero de poca

utilidad en el marco de las relaciones del sistema local de partidos, por el déficit de autonomía que el hecho representa y que se requiere para las relaciones entre partidos que demanda la consolidación democrática local.

El PRD muestra poca estabilidad de sus bases históricas de apoyo; el éxodo más o menos progresivo de personalidades ligadas tradicionalmente a la izquierda en los ochenta y noventa, han mermado la capacidad de representación de intereses de sectores sociales que tradicionalmente se identificaron con este proyecto. Es, además, un partido relativamente débil en su penetración territorial si lo comparamos con la que tiene el PRI o el PAN, pero muy superior a la alcanzada por el PT, equilibrado positivamente en sus relaciones democráticas internas, al privilegiar las de coordinación a las de subordinación, y las decisiones se toman en el seno de sus estructuras institucionales.

Finalmente, el PT se muestra débil en cuanto a su grado de penetración territorial y en la estabilidad de sus grupos de apoyo, debilidades que se imponen a las fortalezas derivadas de sus relaciones democráticas internas.

Lo anterior podemos sintetizarlo en el siguiente tabla:

Partido/indicador	Estabilidad de sus bases de apoyo	Penetración Territorial	Democracia interna	Poder partidario
FRI	+	+	+	=
PAN	+	+	=	+
PRD	=	++	+	+
PT	-	-	+	+

Elaboración propia. (+) = positivo; (-) = negativo; (+-) = regular

Efectos del diseño electoral en el sistema de partidos en Sinaloa

La segunda dimensión que se aborda en este ensayo se refiere a los efectos que el diseño electoral produce en el sistema de partidos, particularmente la distribución de la fuerza electoral y parlamentaria de la que disponen los partidos en lo individual. Esto con el objeto de ponderar la importancia relativa de cada actor partidario, merced al respaldo ciudadano manifestado en porcentajes electorales.

Las dimensiones electorales que utilizamos para este fin son: la Concentración y fragmentación electoral y legislativa, el

número de partidos y la competitividad. Los datos que utilizamos para este análisis son los resultados oficiales de las elecciones del período, mismos que se extrajeron de las memorias de los procesos de 2001 y 2004, así como los que de manera oficial ofrece el Consejo Estatal Electoral respecto de los resultados de las elecciones de 1995 y 1998.

Fragmentación y Concentración Electoral y legislativa

La fragmentación y concentración electorales son dos dimensiones que en su conjunto permiten conocer que tan disperso o concentrado se encuentra el poder en un determinado sistema político. Ambas reportan gran utilidad para caracterizar el sistema de partidos, en razón de que ayuda a determinar el número efectivo de partidos y los niveles de competitividad y polarización entre ellos. Permite observar en dos niveles la fuerza política de la que dispone cada agrupación partidista y la influencia relativa que cada una tiene en el marco del sistema político. Estos dos niveles son: la fuerza electoral y la parlamentaria, los índices nos dan la oportunidad de justipreciar la importancia real de cada organización política tomando en cuenta los votos, el diseño electoral y la representación política.

Los resultados y tendencias electorales de los últimos procesos (1995-2004) que se observan en la tabla 3, muestran los niveles de concentración electoral.

Distribución de la fuerza electoral 1995-2004

Elección / Partido	PAN	PRI	PRD	PT
1995	40.25	43.58	13.3	1.49
1998	31.85	46.84	18.70	1.50
2001	28.20	45.91	10.64	6.05
2004	38.69	41.30	7.38	2.20

Elaboración propia, Memorias del CEE.

En efecto, la concentración del voto es elevada en dos fuerzas: el PRI y el PAN, que en las últimas cuatro elecciones de diputados acumula una media de 79.15%. La concentración tiene efectos políticos importantes en la conformación del sistema local de partidos; primero, porque lo define y caracteriza, en este

caso, como un sistema de tipo bipartidista, fenómeno que desde la década de los ochenta se viene configurando en la entidad. Y segundo porque teóricamente facilita los acuerdos para la gobernabilidad.

La concentración del voto, en este caso, favorece, como ya se dijo, el afianzamiento de dos partidos fuertes y dos pequeños con presencia electoral, según se desprende de los resultados que, analizados con el índice de fragmentación Douglas Rae, arroja los siguientes datos:

1995	0.63
1998	0.64
2001	0.67
2004*	0.51

Tabla Tomada de Hernández Norzagaray (2002), Op. Cit. P.85

*Fila adicionada, elaboración propia, datos del CEE, memoria 2004.

Estos datos revelan que la fragmentación o dispersión es relativamente baja, e indica la existencia de un pluralismo moderado. En cuanto a la fragmentación y concentración legislativa, esto es, el efecto dispersor o concentrador de la representación que generan las barreras legales y las fórmulas de conversión de los votos en escaños, podemos decir que los índices tienen significativas variaciones entre sí. Esto, por el efecto desproporcionalizador de las fórmulas electorales que impactan la representación política en el ámbito estatal.

Legislatura	Fragmentación electoral	Fragmentación parlamentaria
1995-1998	0.63	0.58
1998-2001	0.64	0.55
2001-2004	0.67	0.62
2004-2007*	0.62	0.51

Tabla Tomada de Hernández Norzagaray (2002), Op. Cit. P.85

*Fila adicionada, elaboración propia, datos del CEE, memoria 2004.

Los índices anteriores muestran el efecto de desproporcionalidad que provoca la fórmula, las barreras legales y el diseño de las circunscripciones electorales; como se observa, el índice de fragmentación electoral es mayor que el legislativo²³, es decir, el diseño electoral sinaloense tiene efectos concentradores de la representación política.

Ahora bien, los datos muestran una tendencia errática en cuanto al grado de concentración-dispersión de la representación legislativa, que va desde el 0.55 en la legislatura 1998-2001, hasta el 0.62 de la legislatura 2001-2004, esto producto del ingreso y salida de partidos que en algunas elecciones tienen votos suficientes para constituirse en partidos legislativos y en otras no, son los casos del Partido del Trabajo que en la legislatura 1998-2001 no tuvo representación legislativa, y del Partido Barzonista Sinaloense, que habiendo logrado representación en 2001, perdió su registro en 2004.

Número efectivo de partidos

La presencia más o menos constante de cuatro partidos con representación legislativa, sugiere la idea de la existencia de un pluripartidismo; sin embargo, en términos reales, esto no es tal, pues si observamos el grado de concentración del voto y, aún más, de la representación legislativa, esta presunción se desvanece, pues es fácil observar que al menos uno de estos partidos legislativos ha logrado su permanencia merced a las reglas del diseño electoral, particularmente al umbral mínimo, tal es el caso del Partido del Trabajo. Por ello, la mejor forma de medir el número efectivo de partidos es la utilización de algunos índices politológicos, creados por la ciencia política. Al respecto, Hernández Norzagaray, en su estudio sobre el sistema electoral y de partidos sinaloenses, operacionalizó el índice de Taagepera y Laakso con base a los datos electorales y legislativos de tres elecciones locales: las de 1995, 1998 y 2001, resultando de dicho ejercicio lo siguiente:

Legislatura	Número de partidos electorales	Número de partidos parlamentarios	Diferencia	Reducción o incremento medio en % de legislatura a legislatura
1995-1998	2.70	2.39	0.31	0.31
1998-2001	2.81	2.22	0.59	0.28
2001-2004	3.04	2.65	0.39	-0.20
2004-2007*	3.16	2.00	1.16	-0.77

Tabla tomada de Hernández Norzagaray, (2002) op. cit. P. 89,
* Elaboración propia. Se adiciona fila con datos de elecciones de 2004, CEE, Memoria

Los datos de la tabla 6 muestran notables diferencias entre el número de partidos electorales, respecto al de los partidos legislativos, observándose una tendencia creciente al multipartidismo electoral, esto por el número de los que participan en cada proceso, y por lo cual arroja un índice que va del 2.70 en las elecciones de 1995 al 3.16 en las de 2004.

En contraparte, se observa también la confirmación de la tendencia al bipartidismo electoral y parlamentario, que desde la década de los ochenta se viene perfilando en Sinaloa, pues en tres de las cuatro elecciones que se analizan, el índice correspondiente al número de partidos parlamentarios se ubica por debajo del umbral de 2.40 a que hace referencia Manuel Alcántara, al establecer que un número de partidos menor a 2.40 se refiere a sistemas bipartidistas; de 2.40 a 4.0 correspondería a uno de pluralismo limitado; y uno mayor a 4.0, correspondería a uno de pluralismo extremo.²⁴ Y sólo en el período legislativo de 2001-2004 el índice superó dicha barrera al ubicarse en el 2.65, lo que se explica al observar que por primera vez en la historia del Congreso local existieron en dicha legislatura cinco partidos con representación en el mismo, cuatro de los cuales se constituyeron en verdaderas fracciones parlamentarias al tener más de un diputado, siendo estos el PAN, PRI, PRD, y PT. El PBS sólo obtuvo un diputado.

De las tres legislaturas que se ubican por debajo del umbral de 2.40, la más reciente es la que confirma dicha tendencia al bipartidismo, pues como puede verse, es la que presenta la diferencia más alta entre el número de partidos electorales y el número de partidos legislativos, esto es explicable si observamos los resultados desagregados que en valores relativos nos muestra la tabla 3.

En suma, tendencias e índices muestran la consolidación de un sistema bipartidista, con dos partidos fuertes que concentran en altos niveles votos y escaños: PRI y PAN, y dos partidos pequeños que mantienen apoyo electoral suficiente para ser considerados como importantes de acuerdo al criterio de Sartori, el PRD y PT.

Competitividad Electoral

Sartori define la competitividad como "una propiedad o atributo de la competencia o un estado del juego democrático"²⁵. Oñate y Ocaña, lo entienden como "la manifestación del grado de rivalidad entre los dos principales partidos que se presentan a las elecciones y puede, así, ser adecuadamente medida por la proximidad de sus resultados respectivos"²⁶.

Este atributo de la competencia o rivalidad electoral será operacionalizada y medida empíricamente en este ensayo a través de la tipología de los niveles de competitividad que construyó Guadalupe Pacheco Méndez, en la que clasifica las situaciones de competitividad en cuatro niveles, dependiendo de las distancias entre los resultados porcentuales de los dos principales partidos. Así, cuando la distancia entre estos dos partidos es de 0.1 a 10 puntos porcentuales se considera como **muy competitivo**; de 10.1 a 20 se considera **competitivo**; de 20.1 a 30 se considera **semicompetitivo**; y cuando la distancia es mayor a 30 se considera **No competitivo**²⁷.

Si como vemos, los índices nos muestran un elevado grado de concentración del voto en dos partidos, es lógico concluir que la competitividad electoral en dicho ámbito se dé en el formato bipartidista. Estos partidos competitivos son el PRI y el PAN.

La competitividad se presenta en las elecciones de todos los ámbitos institucionales, esto es, legislativas, Ayuntamientos y Gobernador. En las cuales los porcentajes estatales obtenidos por los dos partidos más votados revelan situaciones de competitividad y alta competitividad entre 1995-2004.

Competitividad en elecciones legislativas, de Gobernador y de Ayuntamientos

Los resultados de las cuatro elecciones legislativas del período muestran que en dos de ellas hubo situaciones muy competitivas pues, según las diferencias entre los porcentajes estatales obtenidos por el PRI y el PAN, en las elecciones de 1995 y 2004 fueron menores a diez puntos de porcentaje, mientras que las de 1998 y 2001 las diferencias superaron estos umbrales, pero no los 20 puntos, lo que revela, según los índices de las diferencias de Pacheco, situaciones simplemente competitivas, como se expone en la siguiente tabla.

**Tabla 7: Competitividad en Elecciones de diputados 1995-2004,
porcentajes estatales.**

Elección / Partido	PAN	PRI	Diferencia %	Grados De Competitividad
1995	40.25	43.58	3.33	Muy Competitivo
1998	31.85	46.84	14.99	Competitivo
2001	28.20	45.91	17.71	Competitivo
2004	38.69	41.30	2.61	Muy Competitivo

Elaboración propia. Datos obtenidos de la memoria del CEE

Es importante mencionar que existen notables diferencias entre los criterios de competitividad de Pacheco y los de Sartori, en este caso, si atendemos el del segundo, las diferencias porcentuales de 1998 y 2001 superan ampliamente los diez puntos del rango Sartoriano de la competitividad y, por tanto, no se hablará de situaciones competitivas, pero, de acuerdo al primero, los grados son más laxos. Hemos optado por este último para nuestro análisis por corresponder mejor a nuestra realidad política.

El mismo patrón de comportamiento se observa en los resultados de la elecciones de Alcaldes; la tabla muestra que sólo en la primera y en la última existen situaciones de alta competitividad, mientras que en las de 1998 y 2001, las diferencias son de competitividad PAN-PRI.

Tabla 8: Niveles de competitividad en Elecciones de Ayuntamientos en el periodo 1995-2004. (% estatales)

1995	40.95	42.89	1.94	Muy Competitivo
1998	32.08	48.45	14.37	Competitivo
2001	28.70	44.86	16.16	Competitivo
2004	38.35	43.70	5.35	Muy Competitivo

Elaboración propia. Datos obtenidos de la memoria del CEE

Sólo con la diferencia del número de procesos para cada caso, el comportamiento de los porcentajes por partido no varió respecto a las elecciones de Gobernador; de los dos procesos sólo en uno, el de 2004, se presentó la situación de muy competitivo y simplemente competitivo en la de 1998; igual entre los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional.

Tabla 9: Competitividad en Elecciones de Gobernador, 1998-2004

1998	32.28	46.55	14.41	Competitivo
2004	45.81	48.28	7.25	Muy Competitivo

Elaboración propia. Datos obtenidos de la memoria del CEE

Como se deriva de las tablas, en todos los casos, aunque con márgenes de victoria distintos, el PRI ganó la mayoría de los votos, y por tanto de la representación legislativa, Ayuntamientos y Gobernador; no obstante, lo que importa demostrar es que en el período existe, de acuerdo a los resultados y medido con los criterios de Guadalupe Pacheco, un sistema de partidos competitivo y muy competitivo.

Los datos confirman la probable consolidación de un sistema bipartidista los indicadores de concentración electoral y competitividad apoyan esta hipótesis. Aunque en algunos momentos del proceso las tendencias electorales se mostraron erráticas en cuanto al número de partidos que intenta estabilizar como competitivos, los últimos dos procesos ratifican la directriz histórica al bipartidismo PRI-PAN, como partidos centrales que caracterizan el sistema, acompañados de dos partidos electorales más o menos importantes que, elección tras elección, logran representación permanente -aunque muy marginal- en el Congreso del Estado. En el caso del PRD, la representación legislativa la obtiene merced a su porcentajes electorales, en

tanto que el PT, en al menos dos de los tres casos, su representación ha sido por efecto de la fórmula electoral que incluye un umbral de acceso inferior al umbral aritmético²⁸.

Diseño electoral y representación política

El diseño del sistema electoral sinaloense es uno de los grandes nudos de la consolidación de la democracia. La fórmula, los umbrales y el tamaño de las circunscripciones, son los elementos que contribuyen a ponderar la representación a favor de algunos partidos del sistema.

En las últimas cuatro elecciones, las diferencias en los porcentajes de representación parlamentaria obtenidos por el PRI en el Congreso del Estado, supera en 11.42% a su porcentaje de votos obtenidos en las elecciones para diputados en 1995, de 13.16% en las elecciones de 1998 y de 4.92% en las de 2001. Mientras que la diferencia es negativa en -7.75, -4.35 y -0.77% en los mismos periodos para el caso del Partido Acción Nacional. En este mismo sentido negativo se expresó la diferencia votos / escaños en el mismo periodo para el PRD en los siguientes porcentajes -3.3, -6.2, -3.52 en las elecciones de 1995, 1998 y 2001 respectivamente²⁹.

La fórmula electoral

Integrada por el conjunto de barreras o permisos legales y por los elementos matemáticos para la conversión de votos en escaños, la fórmula electoral vigente ha generado representación ponderada del PT y del PRI. En el primer caso, por el umbral mínimo y, en el segundo, por el efecto combinado del diseño de las circunscripciones (distribución), y por el de la fórmula o "cláusula de gobernabilidad" contenida en el artículo 12, fracción II, inciso B, de la ley electoral del Estado de Sinaloa, que hasta hoy, ha beneficiado al PRI, aunque en escenarios distintos puede beneficiar a otros actores, como lo demuestran Gustavo Emmerich y Xóchilt López Ulloa³⁰.

Los efectos de estas disposiciones y fórmulas matemáticas

han colocado a este elemento del diseño en uno de los grandes problemas de las reglas del juego que impiden el acuerdo entre los actores del régimen y; que consecuentemente, impactan negativamente al proceso de consolidación democrática de Sinaloa.

El Umbral Electoral

Los umbrales electorales establecidos en la legislación vigente en Sinaloa, si bien constituyen uno de los elementos de la distorsión de la representación proporcional en el Congreso y los cabildos, no son de los que generan conflicto entre la élite política local. En efecto, la diferencia en la barrera legal de 2% establecido en la ley como mínimo para acceder a un espacio de representación proporcional, tanto en el Congreso del estado como en los cabildos municipales, dista de los umbrales aritméticos que para cada caso se requieren. Así, el umbral aritmético para acceder a una diputación plurinominal es de 2.5% o de 6.25% de la votación estatal, según se considere el número total de diputados o sólo los electos por RP, mientras que, para el caso de las regidurías, los umbrales aritméticos son mayores por ser menor el número de regidores electos por RP.

No obstante lo anterior, los umbrales mínimos y rangos actuales de acceso a las diputaciones y regidurías plurinominales no constituyen propiamente un problema para el régimen político.

La Magnitud de la circunscripción

El debate actual en la entidad en torno al diseño de las circunscripciones electorales, particularmente los distritos de fórmulas uninominales es, junto a la cláusula de gobernabilidad (fórmula), el elemento que mayor polémica y desencuentro entre partidos genera en el actual proceso de reformas para la consolidación democrática.

Lo anterior en razón de que los criterios de distritación violentan el principio democrático: un ciudadano, un voto.

Los 24 distritos uninominales en que se divide la

representación legislativa están sustentados en dos criterios combinados: el terraorientado o municipal, que es la fuente fundamental de la representación ponderada, se apoya en el principio de representación igualitaria de las unidades políticas en que se divide territorialmente el estado, esto es, los municipios³¹. Por este principio existen, en consecuencia, 18 distritos electorales. El otro criterio es el demoorientado o demográfico, este criterio se basa en el principio democrático de un voto un-ciudadano, y otorga distritos adicionales a los municipios demográficamente más poblados, así, los municipios de Mazatlán, Guasave y Ahome, tienen además del distrito que les corresponde por el criterio municipal, uno más, asignado por el criterio demográfico y en el caso de Culiacán, cuenta con tres distritos adicionales en razón del tamaño de su población; no obstante, no resulta suficiente para igualar la representatividad. Respecto a los distritos municipales, es decir, éstos siguen estando sobrerrepresentados.

No obstante lo anterior, la desproporcionalidad en el poder legislativo sinaloense por efecto del criterio de distritación terraorientado o malapportionment, medido por diferentes índices politológicos entre 1995 a 2001, es, según Hernández Norzagaray, muy alto.³²

Conclusiones

El sistema de partidos local se caracteriza por observar un bajo nivel de institucionalización política, a pesar de que algunos indicadores de los que analizamos nos muestran tendencias hacia su madurez institucional. Se observa también el fortalecimiento del formato bipartidista PRI-PAN tanto electoral como legislativo, aunque no necesariamente definitivo, pues el PRD puede razonablemente emerger, como lo ha hecho en otros momentos del proceso político, como fuerza competitiva.

Otra conclusión es que el diseño electoral si bien pondera la representación política a favor del PRI y del PT, según los índices, no determina ni altera el formato bipartidista; no obstante, los desencuentros que las reglas de la distritación y las fórmulas electorales generan entre las élites partidarias, junto a los bajos

niveles de institucionalización del sistema de partidos, constituyen un dique, por ahora infranqueable, en el proceso de consolidación democrática.

Por tanto, la suerte de las reformas al marco normativo electoral y la consolidación institucional de cada uno de los partidos del sistema, será crucial para el futuro de la democracia local.

Notas

¹ Sartori también menciona otros criterios, para determinar la importancia de los partidos, señalando que son aquellos que se manifiestan antisistémicos, no siendo este nuestro caso. Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, pp. 154-155.

² En el origen del PRI las organizaciones filiales (CNC, CTM y CNOP), fueron creadas desde el gobierno federal para organizar las estructuras territoriales y sectoriales del partido, por ello, la importancia de éstas organizaciones en la génesis del PRI esta fuera de duda.

³ Hernández Norzagaray, Ernesto, *Elites partidistas sinaloenses: identidades, percepciones, valores y actitudes políticas*. Consejo Estatal Electoral de Sinaloa- Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamerica y Portugal- Universidad Autónoma de Sinaloa-Editorial UAS, México, 2005, p. 268.

⁴ Vease a Jorge Carpizo, *el Presidencialismo Mexicano*, siglo XXI, México, 1978 pp. 191-199.

⁵ Los dirigentes priistas ubicaron la media de sus opiniones en el punto 2.71 en una escala donde 1 significa que privilegian las relaciones verticales y 5 las horizontales; en el 1.30 en la escala donde 1 significa que las estructuras partidarias funcionan de manera continua y 5 que sólo en tiempos electorales y; en el 3.71 de la escala donde 1 significa un muy bajo grado de democracia interna y 5 muy alto. Hernández Norzagaray, (2005), *op. cit.*, pp. 269-271.

⁶ *Ibid.*, pp. 273-280

⁷ Entrevista con Rafael Morgan Ríos, exdirigente estatal del PAN en seis periodos: 1965-1968; 1969-1984; 1987-1989; 1994-1996; 1996-1999, excandidato a presidente municipal del PAN por Culiacán en 1968, 1986 y 1989, y candidato a Senador por el PAN en 1970. 07 de junio de 2002, Culiacán, Sinaloa.

⁸ Proceso electoral local de Sinaloa 2004, *Memoria*, Consejo Estatal Electoral p. 204.

⁹ Hernández Norzagaray, (2005) *op. cit.*, p. 267

¹⁰ *Ibid.*, p.268

¹¹Loaeza, Soledad, *La larga marcha: el Partido Acción Nacional, 1939-1997.*, ., pp. 165-166.

¹² Hernández Norzagaray, (2005) *op. cit.*, p. 269-271

¹³ *Ibid.*, pp. 273, 276 y 277.

¹⁴ Entrevistas con Isaías Leal Escoboza, miembro fundador del PRD y

exdirigente en Sinaloa del Grupo de Izquierda Revolucionaria Espartaco, de orientación Maoísta, exmilitante del PMT, exdiputado local en la 52 legislatura del Congreso del Estado (1986-1989), Culiacán, Sinaloa 21 de mayo de 2003; y José Luis López Duarte, miembro fundador del PRD-Sinaloa, ex dirigente de la Corriente Socialista (antecesor del PPR), exdirigente estatal del PRD (1996-1999) en la entidad, exdiputado local (1992-1995). Culiacán, Sinaloa 07 de mayo de 2003.

¹⁵ Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

¹⁶ Hernández Norzagaray, (2005), *op. cit.*, p. 269

¹⁷ Estatuto del PRD capítulos III y IV, Aprobado por su VIII Congreso Nacional, los días 26, 27, y 28 de marzo de 2004 y aceptado en definitiva por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 19 de agosto de 2004.

Ibid., Artículos 7 y 8.

¹⁹ Hernández Norzagaray, (2005), *op. cit.*, pp. 273-281

²⁰ *Ibid.*, p.269

²¹ *Ibid.*, p.271

²² *Ibid.*, pp.273-286

²³ Para interpretar este índice se toman como referencia los valores de cero y uno, donde cero significan mayor concentración, y los que se acercan a uno, significa máxima dispersión o fragmentación. Oñate y Ocaña, *Op. cit.* P. 36.

²⁴ Alcántara, Manuel, "elecciones, electores y partidos en América Latina en la década de 1990", en *Revista Arenas*, UAS, p.51.

²⁵ Sartori, *Op. Cit.*, p. 260

²⁶ Oñate y Ocaña, *Op. cit.*, p. 40

²⁷ Pacheco Méndez, Guadalupe, *Caleidoscopio Electoral. Elecciones en México, 1979-1997*, IFE / UAM / FCE, México, 2000, p. 416.

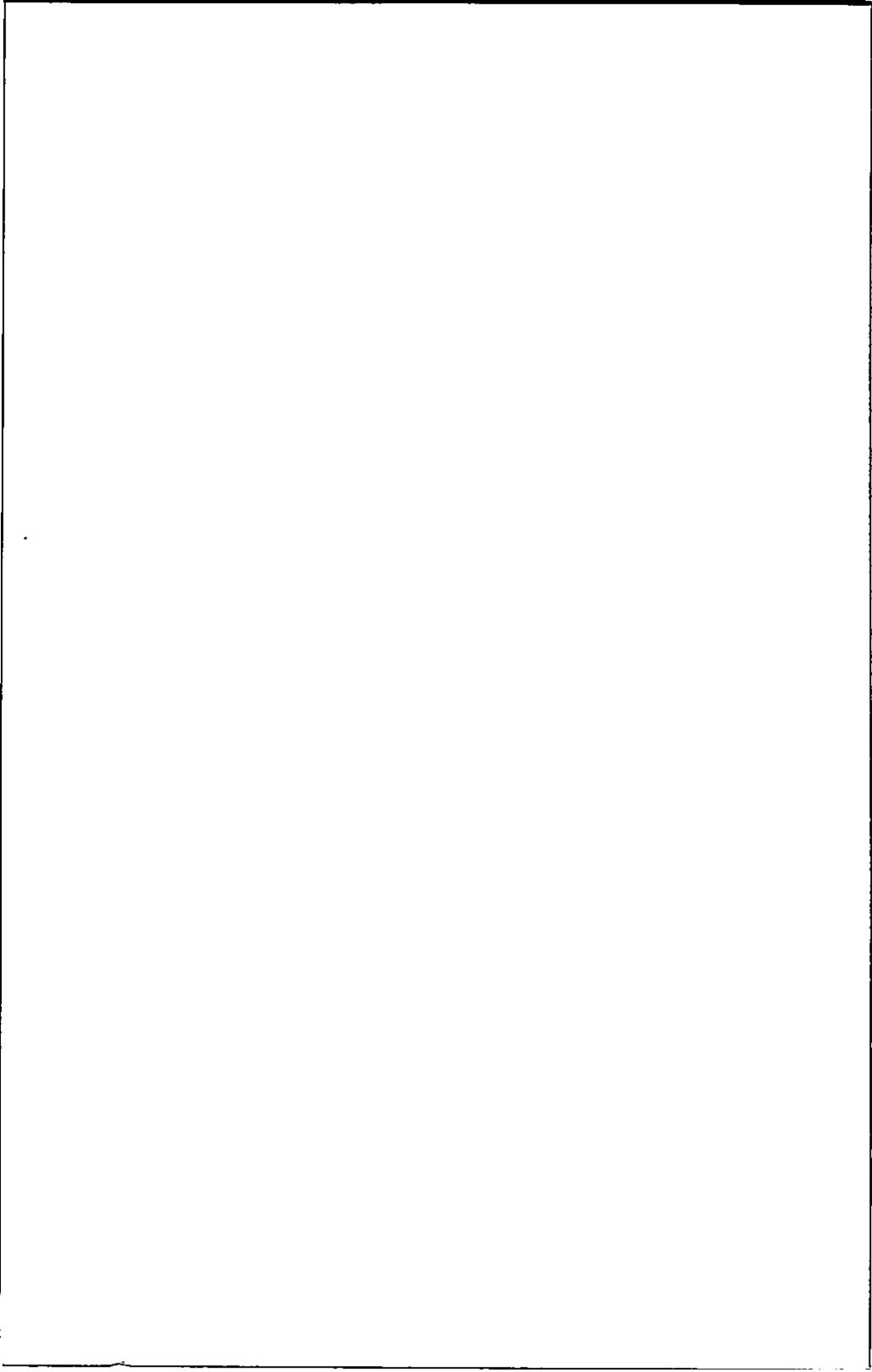
²⁸ El umbral aritmético se obtiene con una operación simple de cociente, dividiendo 100 entre 40 que es el número de diputados del Congreso Local, siendo en este caso de 2.5%, y éste será de 6.25% si el cociente se obtiene considerando sólo los diputados de RP, esto es, 16.

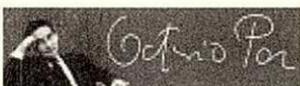
²⁹ Hernández Norzagaray, (2002), *op. Cit.*, pp. 66 y 67.

³⁰ En un artículo sobre el Congreso de Sinaloa, plantean escenarios hipotéticos, en los cuales demuestran que la cláusula de gobernabilidad es antidemocrática e infuncional y que no garantiza favorecer al partido más votado como inicialmente fue pensada. Emmerich Gustavo y López Ulloa Xochilt "La cláusula de gobernabilidad y la representación proporcional en el Congreso de Sinaloa, 1998'2001" México, Región y sociedad, revista del Colegio de Sonora, publicación cuatrimestral, Vol. XVI, No 30, mayo-agosto de 2004.

³¹ Artículo 24 segundo párrafo de la Constitución Política de Sinaloa, y 4º de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

³² En las elecciones legislativas del periodo 1995-2001, la desproporcionalidad va de 5.87 en Rae hasta un 11.74 de Loosemore-Hanby y entre 6 y 10 puntos en los índices de Gallagher y el Saint Lägue. Hernández Norzagaray, (2002), *Op. Cit.*, pp. 61-72.





SEGUNDO LUGAR

Crescencio Flores Contreras

La Representación Proporcional en Sinaloa

Introducción

Actualmente, existen en el escenario internacional democrático dos grandes sistemas electorales para la integración de los órganos colegiados de representación: el de mayoría relativa y el de representación proporcional. El primero consiste en definir como candidato ganador a quien obtiene la mayoría de los votos, pudiendo ser simple o absoluta, pero siempre utilizando distritos uninominales. El segundo, por su parte, estriba en asignar los cargos en disputa con base en una aplicación estricta de los porcentajes de votación de los partidos políticos, mediante el uso de listas de candidatos votadas en circunscripciones plurinominales.

La doctrina ha establecido que ambos sistemas contienen ventajas y desventajas, en relación con valores como la igualdad, la cultura política democrática y la gobernabilidad. Es por ello que no pocos países –incluido México– han optado por una combinación de los dos.

Sin embargo, en las últimas décadas, es el sistema de la representación proporcional el que ha estado ganando terreno. Prácticamente toda Europa practica este sistema electoral. El Reino Unido, hasta finales del siglo XX la única excepción al uso generalizado del sistema de representación proporcional en los Estados Miembros de la Unión Europea, empieza a aplicar esta modalidad electoral al iniciar el siglo XXI en Inglaterra, Escocia y

País de Gales. Otros países de la misma cultura anglosajona, como Nueva Zelanda y la República de Irlanda, ya lo habían adoptado con anterioridad. Lo mismo han hecho Japón, Corea del Sur y Sudáfrica. Su aplicación se extiende también a toda América Latina.

Un especialista en el tema, Dieter Nohlen, lo resume de la siguiente manera: "Si examinamos el cambio y desarrollo de los sistemas electorales a lo largo de los últimos cien años, es bien conocida la tendencia a sustituir sistemas electorales mayoritarios o de pluralidad por sistemas de representación proporcional. Si echamos una ojeada al mapa mundial de los sistemas electorales, se desprende que en la actualidad son extremadamente raros los casos de aplicación del sistema mayoritario".¹

Origen y antecedentes de la Representación Proporcional

La idea de la representación proporcional aparece por primera vez durante la Convención Nacional Francesa de 1793 – la idea se le adjudica al conde de Mirabeau- sin lograr traducirse en resultados prácticos. Posteriormente, en 1820, es retomada por el matemático Georgone. Luego es desarrollada por el maestro inglés Thomas Wright Hill, uno de cuyos hijos la llevó a Australia en 1839. Por esas mismas fechas, en Suiza, en el año de 1842, Víctor Considerant propuso un sistema de representación proporcional al Consejo de Ginebra.

Pero es hasta 1855 que este principio empieza a convertirse en realidad, cuando el Ministro de Finanzas de Dinamarca, Carl Andrae, impulsa este sistema para la elección de la cámara alta danesa. Dos años más tarde, en 1857, Thomas Hare publicó en Inglaterra el folleto "El mecanismo de la Representación Proporcional", dándole un impulso irreversible a la idea. A partir de entonces, su empleo empezó a generalizarse en el viejo continente. Todavía en el siglo XIX, Bélgica lo adopta en 1899. Ya en el siglo XX, le siguen Finlandia en 1906, Suecia en 1911, Holanda en 1917, Alemania en 1919, Italia, Francia y Noruega en 1921 e Irlanda en 1922.

Lo dijo John Stuart Mill

Como apuntamos en el apartado anterior, fue cruzando la mitad del siglo XIX que la idea de la proporcionalidad en la representación política tomó una tendencia irreversible, con la aparición de publicaciones en las que se exponían las razones que la favorecían.

En 1859 es publicado en Inglaterra el *Tratado sobre la Elección de los Representantes*, de Thomas Hare, obra pionera en la materia. Dos años después aparece el libro *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, cuyo autor es el filósofo, político y economista inglés John Stuart Mill.

En su obra, Mill incluye un capítulo VII que denomina “De la democracia verdadera y de la falsa; representación de la totalidad y representación de la mayoría solamente”.² En este capítulo, el erudito inglés hace una defensa —que puede considerarse clásica— del sistema de representación proporcional basándose en el libro de su compatriota Hare.

La brillante defensa que de esta idea hace Mill comienza abordando el tema de la relación entre democracia y representación: “Por lo general, dos ideas muy diferentes se confunden bajo el nombre de democracia. La idea pura de ésta, de acuerdo con su definición, es el gobierno de todo el pueblo por el pueblo entero, representado equitativamente. La democracia, como se ha practicado hasta ahora, es el gobierno del pueblo entero por una simple mayoría del pueblo, representado parcialmente. La primera es sinónima de la igualdad de todos los ciudadanos; la segunda es un gobierno de privilegio a favor de la mayoría numérica”.³

Pero es en el siguiente párrafo donde Mill deja plasmado el argumento central de su proyecto: “El hecho de que la minoría debe rendirse a la mayoría, el número menor al mayor, es una idea familiar; por lo tanto, los hombres creen que no tienen necesidad de esforzar más su pensamiento, y no se les ocurre que puede haber algún término medio entre permitir al número menor ser tan poderoso como el mayor, y borrar del todo al número menor. Por supuesto, en un cuerpo representativo que delibere realmente, la minoría deberá ser dominada, y en cualquier

democracia equitativa la mayoría del pueblo, a través de sus representantes, ganará en número de votos y prevalecerá sobre la minoría y sus representantes. Pero, ¿debemos inferir de ahí que la minoría no debe tener representantes en absoluto? Ya que la mayoría tiene que prevalecer sobre la minoría: ¿debe tener la primera todos los votos y ninguno la segunda? ¿Es necesario que ni siquiera se escuche a la minoría? Nada, excepto la costumbre y una antigua asociación de ideas, puede reconciliar a una persona razonable con la justicia innecesaria. En una democracia de veras equitativa, todas y cada una de las secciones deben estar representadas, no en forma desproporcionada, sino proporcionalmente. Una mayoría de electores deberá contar con la mayoría de los representantes y una minoría de electores deberá tener siempre una minoría de representantes. Hombre por hombre, estarían representados tan cabalmente como la mayoría. A menos que lo estén, no habrá un gobierno equitativo, sino un régimen de desigualdad y privilegio: una porción del pueblo gobernará al resto; habrá una parte a la cual se le negará su justa y equitativa representación de influencia en la representación, en contra de todo gobierno justo pero, sobre todo, en contra del principio de la democracia, la cual proclama a la igualdad como a su misma raíz y fundamento".⁴

Más adelante refuerza su argumentación con los razonamientos siguientes:

"No existe igualdad de sufragio donde un individuo particular no tiene (el mismo) valor que cualquier otro miembro de la comunidad. Pero no es sólo una minoría la que sufre. La democracia, constituida de esta manera, ni siquiera llega a alcanzar su objetivo pretendido: el de conferir, en todos los casos, los poderes del gobierno a una mayoría numérica. Al contrario, procede de modo muy diferente: concede esas facultades a una mayoría de la mayoría, que puede ser, y comúnmente es, apenas una minoría del total".⁵

"Cualquier minoría a la que se descarte, ya sea a propósito o por el funcionamiento de la maquinaria política, le da el poder no a la mayoría, sino a una minoría que ocupe cualquiera otra parte de la escala".⁶

"Una parte esencial de la democracia estriba en que las minorías deben estar representadas en forma adecuada; y ninguna

democracia verdadera, sólo un falso ejemplo de democracia se puede constituir sin ella".⁷

"También los que votaron por el candidato derrotado deben encontrar en alguna parte la representación que no obtienen en su propio distrito".⁸

"Con el sistema del señor Hare, las personas a quienes no les gustó el candidato local, o que no pudieron poner como candidato a la persona de su predilección, tienen la posibilidad de escoger como candidato a cualquier persona de reputación nacional con cuyos principios políticos simpaticen, y que esté incluida en la nómina de candidatos".⁹

Sustento de la Representación Proporcional

Es en el principio de la igualdad del voto, principalmente, donde descansa el sistema electoral de la representación proporcional. Entre la extensa doctrina sobre sistemas electorales puede identificarse que entre los principales argumentos a favor de este sistema se encuentran los siguientes:

1.- Convierte con precisión los votos en escaños al establecer la equivalencia entre el porcentaje de votos que reciben los partidos políticos y el porcentaje de curules del Parlamento, reflejando el verdadero estado de la opinión pública.

2.- Genera poco desperdicio de votos, lo cual estimula la participación de los electores ya que todos los votos cuentan para la integración de la representación.

3.- Facilita el acceso de los partidos políticos minoritarios a la representación, haciendo realidad el valor de la inclusión.

4.- Estimula el acceso de minorías raciales o culturales, propiciado por la existencia de las listas de candidatos plurinominales.

5.- Favorece la elección de mujeres mediante el establecimiento de acciones afirmativas, tanto en la reglamentación interna de los partidos como en la propia legislación electoral.

6.- Beneficia el ejercicio compartido del poder, haciendo más transparente el proceso de toma de decisiones.

7.- Elimina, o reduce al mínimo, la posibilidad de la

sobrerrepresentación, una distorsión consustancial al sistema de mayoría relativa, al impedir la conformación de mayorías artificiales.

8.- Contribuye a una integración más legítima de los órganos de representación.

9.- Favorece la negociación y los compromisos entre todas las fuerzas políticas.

10.- Permite realizar el principio de la igualdad del voto, propio de la democracia liberal, sintetizado en el lema "un ciudadano, un voto", al dotar del mismo valor a todos los sufragios emitidos durante una elección.

11.- Hace aportaciones a una democracia de mayor calidad.

Representación Proporcional y calidad de la democracia

El prestigiado politólogo Arendt Lijphart sostiene que la representación proporcional no sólo produce más equidad, sino que también puede favorecer una mayor calidad de la democracia. A partir del estudio de algunos indicadores de orden económico —crecimiento, inflación y desempleo— en los países democráticos más industrializados, Lijphart encontró que no hay entre estos países diferencias significativas en cuanto al desempeño económico, aún cuando utilicen sistemas electorales diferentes, ya sean proporcionales o de mayoría relativa.

Pero si estas naciones se comparan desde el punto de vista de la calidad de democracia que viven, el saldo resulta favorable para aquellas que utilizan el sistema electoral proporcional. Después de realizar su investigación, Lijphart no tiene problema para escoger la representación proporcional como el sistema electoral de su preferencia.

Los indicadores usados por Lijphart son los siguientes:

- 1.- Representación femenina en parlamentos y gabinetes.
- 2.- Desigualdad social.
- 3.- Participación electoral.
- 4.- Satisfacción con la democracia.
- 5.- Proximidad entre gobiernos y ciudadanos.¹⁰

El espejo alemán

Varios expertos en el tema electoral, como José Woldenberg, Dieter Nohlen y Molina Vega, coinciden en que la reforma de 1977 –que introdujo el principio de representación proporcional en México– se inspiró en el sistema electoral alemán. Sin embargo, la adopción se realizó de manera sesgada, con un retraso de tres décadas y sin plena vocación democrática, tal como sucedió con otras instituciones que el viejo régimen político mexicano retomó de experiencias extranjeras.

El sistema electoral alemán es el prototipo de sistema electoral que combina representantes de mayoría relativa y de representación proporcional, combinando el voto personal en distritos uninominales con el principio de representación proporcional. Pero a diferencia del sistema electoral mexicano, el sistema que se aplica en Alemania es totalmente proporcional para la integración de su Cámara de Diputados.

Recién concluida la II guerra mundial, en los años de 1948 y 1949, se desarrolló en Alemania un gran debate político buscando encontrar el mejor sistema electoral para este país. La controversia principal versó sobre la adopción del sistema de representación proporcional o la del sistema de mayoría relativa con circunscripciones plurinominales semejante al que prevalecía en Gran Bretaña. Entre los nuevos líderes alemanes de la posguerra existía una enorme preocupación por superar la experiencia de la República de Weimar, señalada como un sistema que, por su recurrente inestabilidad, contribuyó al encumbramiento del nazismo. Al final se decidió crear un sistema que incluyera elementos de ambos principios, en el que destacan reglas como la de que sólo el 40% de los cargos legislativos serían electos bajo el principio de la representación proporcional y el establecimiento de un umbral del 5% como porcentaje mínimo para que un partido político pudiera acceder a la asignación de escaños o que obtuviera la mayoría en al menos un distrito uninominal, requisito que después subiría a tres victorias de mayoría.

Cuatro años después, en 1953, este sistema fue reformado.

Entre los cambios relevantes de esta reforma estuvo el de la instauración de la paridad -50% para cada uno- entre los principios de representación proporcional y de mayoría relativa.

Giovanni Sartori explica de esta manera la naturaleza totalmente proporcional del sistema electoral alemán: "El sistema alemán (desde 1953) es un acuerdo muy peculiar que suele malinterpretarse. Para el *Bundestag* (Cámara Baja) se da a los electores dos papeletas: con una eligen, igual que los ingleses, a la mitad de los miembros de la Cámara (en distritos de pluralidad con un solo representante); con la otra eligen a la mitad restante del *Bundestag* basados en la RP nacional de listas partidarias cerradas. Sin embargo, la distribución general de escaños resulta (para los partidos que pasan la barrera del 5%) completamente proporcional. Sucede así porque la asignación de los escaños parlamentarios federales se calcula exclusivamente según los votos de las listas (los votos obtenidos por los partidos en la segunda papeleta). Por consiguiente, reiteramos que al sistema alemán se le debe entender, en esencia, como un sistema de RP que hace (para la mitad de los miembros del *Bundestag*) una selección basada en personas".¹¹

El sistema electoral alemán no es, pues, un sistema mixto, a pesar de que la mitad de los representantes surjan de los distritos. En realidad es un sistema totalmente proporcional. El voto para los candidatos de los distritos uninominales busca asegurar la relación entre los votantes y sus representantes, pero en Alemania este voto, igual que las listas plurinominales, está basado principalmente en preferencias de partidos y no en personalidades. En su más de medio siglo de vigencia, el sistema electoral de Alemania no ha mostrado retroceso alguno, manteniendo sus elementos básicos, logrando un alto grado de legitimidad en el país y sirviendo de referente obligado en los debates de reforma electoral en muchos países de todos los continentes.

La Representación Proporcional en México

Hasta 1961 la representación en el Congreso federal mexicano se integró sólo con legisladores de mayoría relativa, electos en distritos electorales uninominales, lo mismo que los

Ayuntamientos de los municipios. En junio de 1963 se reforma el artículo 54 de la Constitución Política mexicana para introducir la figura de los diputados de partido. El texto de aquella reforma establecía que la elección de diputados sería directa y se complementaría con "diputados de partidos". Para acceder a estos cargos sería necesario obtener el dos y medio por ciento de la votación nacional y ganar menos de veinte diputaciones de mayoría relativa.

En opinión de Luisa Béjar Algazi, "la incorporación en la XLVI Legislatura de los 'diputados de partido' representa pues la primera rectificación del régimen en cuanto a su estrategia pasada de eliminar toda presencia discordante en los órganos de representación. (Es) su primer reconocimiento de la disidencia política como requisito indispensable para avalar cualquier pretensión democrática de su parte. Sólo entonces, la oposición vuelve a adquirir carta de identidad en el Congreso de la Unión, aunque su voz se asemeja apenas a un susurro debido al griterío de la mayoría priísta que acompaña sus primeras experiencias en la tribuna parlamentaria. No obstante, ello le brinda la oportunidad de comenzar a descubrir sus posibilidades de participación institucional, al tiempo que invita a otras corrientes políticas hasta entonces escépticas a explorar esta vía".¹²

La reforma de 1963, aunque permitió el acceso sistemático a la Cámara de Diputados de las minorías electorales, no dejó de ser un esquema conceptual según el cual la verdadera representación surgía de los distritos uninominales. De modo que esta nueva vía de acceso a la Cámara de Diputados fue concebida en forma limitada como un elemento marginal a la representación nacional.

Lo anterior se ve corroborado desde la exposición de motivos de la propia iniciativa enviada por la Presidencia de la República a la Cámara de Diputados en diciembre de 1962, en la que se expresan resistencias desde el poder hacia la representación proporcional, planteando tan sólo la necesidad de reconocer la pluralidad política nacional.

Para el Profesor Nohlen esta reforma "no tiene, evidentemente, nada que ver con la implantación de un sistema proporcional".¹³ A pesar de estar sustentadas en ideas políticas tan estrechas, "las enmiendas de 1963 inauguran una nueva fase

en el desarrollo político de México. Esto es así al iniciar la liberalización del régimen".¹⁴

En febrero de 1972 se reforma de nueva cuenta el artículo 54 constitucional, pero sólo para incrementar el tope de distritos ganados a veinticinco como requisito para que los partidos políticos pudieran acceder a diputaciones de minoría.

En diciembre de 1977 se da en México la primera gran reforma electoral. Con ella irrumpe en el país —aunque de manera parcial o segmentada— el sistema de la representación proporcional. El nuevo artículo 52 constitucional establece que "La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales". La combinación que consagra la reforma —75% de cargos de mayoría relativa y 25% plurinominales— se quedaba lejos de la original elegida por los alemanes desde 1949, que era 60-40, previéndose la posibilidad de que el segmento proporcional de la Cámara fuera de tan sólo el 12.5%.

Con esta reforma se logran vencer las resistencias que la clase política gobernante de México oponía a la adopción de la representación proporcional. Sin embargo, el sistema mixto que se crea, aunque estableció por primera vez un principio electivo general distinto al de mayoría relativa y diferente al principio compensatorio de los diputados de minoría, "no es proporcional, sino mayoritario"¹⁵.

El nuevo sistema electoral federal surgido en 1977 mantuvo consigo algunos de los elementos sustanciales característicos de la concepción de los diputados de minoría, como reducir su asignación a los partidos minoritarios, definidos como aquellos que obtuvieran menos de sesenta triunfos uninominales, o como desvincular el nuevo principio de la proporcionalidad en la integración del conjunto de la Cámara de Diputados, al grado de poder darse el caso de que sólo fueran objeto de reparto el 50% de los escaños de representación proporcional.

En 1986 se lleva a cabo una nueva reforma electoral, mediante la cual se amplía de 100 a 200 diputaciones la porción

proporcional de la Cámara. Treinta y siete años después de la decisión alemana a favor del sistema electoral de la representación proporcional, en México se adopta la combinación 60-40 de los principios de mayoría relativa y de representación proporcional para la integración de la Cámara de los diputados federales. En esta reforma aparece la figura de la llamada "cláusula de gobernabilidad", un mecanismo que busca premiar a la minoría más grande con la mayoría absoluta de los integrantes de la Cámara, provocando el fenómeno de la sobrerrepresentación. La nueva redacción del artículo 54 constitucional disponía que "al partido con más constancias de mayoría le serán asignados diputados de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara".

El mecanismo de la sobrerrepresentación es parte integrante de un sistema electoral diseñado no para potenciar la expresión de la voluntad política de la sociedad, sino para garantizar la conservación de mayoría legislativa a minorías electorales, lógica insostenible en un sistema plenamente democrático, toda vez que contradice el valor de la igualdad del voto. Buscando atemperar este mecanismo antidemocrático, la reforma electoral de 1996 — la última que se ha realizado en el ámbito federal mexicano — eliminó la cláusula de gobernabilidad y limitó la sobrerrepresentación a un ocho por ciento sobre la votación obtenida por los partidos políticos. Este es el actual sistema electoral mexicano para la Cámara de Diputados.

Las senadurías de minoría son creadas con la reforma constitucional de septiembre de 1993, afectando la cuarta parte de la integración del Senado. La representación proporcional para la integración del Senado aparece en la Constitución Federal con la reforma electoral de agosto de 1996, manteniéndose la figura de los senadores de minoría y reduciéndose a dos los de mayoría por cada estado.

Aunque el sistema electoral para las Cámaras legislativas federales mexicanas nunca ha dejado de ser predominantemente de mayoría relativa, el acotamiento del fenómeno de la sobrerrepresentación —claro que junto al incremento de la competencia electoral— condujo a la alternancia en el Congreso mexicano y, por ello mismo, a una auténtica división de los poderes públicos federales, un principio democrático consagrado desde

siempre en los textos de las Constituciones mexicanas pero que en la época moderna del país había permanecido como letra muerta.

En el caso de los Ayuntamientos mexicanos, en su integración se ve reflejado el principio de representación proporcional a partir también de la reforma electoral de 1977, a través de la modificación del artículo 115 constitucional que entonces establece: "De acuerdo con la legislación que se expida en cada una de las entidades federativas se introducirá (...) el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de los municipios cuya población sea de 300 mil o más habitantes". Como se ve, la incorporación de la representación proporcional en el nivel municipal es todavía más titubeante que en el ámbito federal.

Seis años después, en febrero de 1983, se reforma una vez más el artículo 115 constitucional para ampliar la aplicación del principio de representación proporcional a todos los Ayuntamientos del país, aunque dejando su reglamentación en manos de los Congresos estatales. Esta última disposición ha sido asumida por la gran mayoría de los estados de una manera miope, al grado de convertir el principio de representación proporcional en la integración de los Cabildos municipales en un verdadero sistema de "regidores de minoría", al reservar las "regidurías de representación proporcional" para los partidos políticos que no ganen la presidencia municipal. La mayoría absoluta, al menos, de los integrantes de los Ayuntamientos son asignados al partido mayoritario, independientemente del porcentaje de votación. "En los ayuntamientos mexicanos la sobrerrepresentación de la mayoría es de tal magnitud que reduce los asientos proporcionales a un mero complemento, sin posibilidad formal de incidir en las decisiones", ha sostenido Ignacio Marván Laborde.¹⁶

La Representación Proporcional en Sinaloa

A.- El Congreso

Como consecuencia de la reforma electoral de 1977, el texto constitucional incluyó, por primera vez para los Congresos locales, un principio electivo distinto al de la mayoría relativa, al

establecer el artículo 115: "De acuerdo con la legislación que se expida en cada una de las entidades federativas se introducirá el sistema de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales [...]". De esta manera, los diputados de minoría eran constitucionalmente establecidos catorce años después que para la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en el preciso momento en que para ésta se establecían ya los diputados de representación proporcional.

En marzo de 1987 se vuelve a reformar la Constitución y el texto relativo a la integración de los Congresos estatales pasa al artículo 116 con una redacción que no cambia el régimen de los diputados de partido, a pesar de que ya habían transcurrido diez años de la incorporación de la representación proporcional en la integración de la Cámara de los diputados federales. La disposición establecía que "En la legislación electoral respectiva se introducirá el sistema de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales".

La última reforma electoral mexicana importante, la de agosto de 1996, incluyó, en sustitución de los diputados de minoría, la introducción del principio de representación proporcional en la integración de los Congresos locales, ¡diecinueve años después de que fue incorporado para la Cámara federal de diputados! El nuevo texto constitucional establece: "Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes".

Once años después de la entrada en vigor de la figura de los diputados de partido en el ámbito federal, pero también anticipándose tres a la Constitución general mexicana, se reforma la Constitución local de Sinaloa para que aparezcan los "diputados de minoría" en el Congreso sinaloense. El nuevo texto del artículo 24 de la Carta Magna estatal, producto de la reforma constitucional del 17 de mayo de 1974, dispone que "La elección de Diputados será directa con sujeción a lo dispuesto en este artículo y se complementará, además, con Diputados de Partido".

La exposición de motivos de la iniciativa gubernamental que dio origen a la reforma replica en el nivel estatal la vocación liberalizadora de la reforma federal de 1963, al admitir, a pesar de usar el término 'representación proporcional', que el sistema elec-

toral seguirá siendo de mayoría. Así lo exponía el gobernador Alfredo Valdés Montoya: "Resulta conveniente adoptar la institución de los Diputados de Partido, que tan buenos frutos ha dado a nivel nacional. Este sistema que pudiera llamarse mixto, consiste en mantener el principio de mayorías, complementado por otro, yuxtapuesto, de representación minoritaria".¹⁷

La siguiente reforma al artículo 24, de abril de 1979, deroga la figura de los "diputados de minoría" e incorpora un máximo de seis diputados de representación proporcional en la integración del Congreso, lo que equivalía a una proporción 80-20 entre los principios de mayoría relativa y de "representación proporcional" presentando desde su origen un rezago respecto a la legislación federal en el que la proporción era de 75-25. Las reglas de aplicación del nuevo sistema son muy parecidas a la experiencia federal, pudiendo darse el extremo de que no hubiera asignación de la parte proporcional.

La exposición de motivos de la iniciativa de nueva cuenta es explícita respecto al sistema electoral que se busca crear con la reforma: "El artículo 24 contempla un nuevo régimen electoral con un sistema de elección mayoritaria predominante, comprendido en el mismo principio de representación proporcional, que facilitará el acceso de las minorías al Congreso".¹⁸ En realidad se trataba del mismo sistema electoral anterior.

En abril de 1989 entra en vigor una nueva reforma al artículo 24, pero es tan sólo para reducir del 2.5% al 1.5% la barrera exigida para que un partido político pudiera tener derecho a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Es hasta abril de 1992, con seis años de retraso respecto a la legislación federal, que se amplía la franja no mayoritaria del sistema de integración del Congreso, adoptándose la proporción federal de 60-40, que prevalece a la fecha. En su iniciativa, el gobernador Labastida se ufana de que con la reforma "La sinaloense será una de las sociedades mejor representadas en el país".¹⁹ Y no le faltaba razón, en virtud de que la legislación reglamentaria estatal contempló una norma que seguramente es la más avanzada que ha registrado cualquier ley electoral del país, sea en el ámbito federal o en el local, al establecer la proporcionalidad total del Congreso.

Igual que en las reformas anteriores, la clase política que gobernaba el estado tenía claro lo que estaba creando. En efecto, en la exposición de motivos de la iniciativa de nueva ley electoral se expresaba lo siguiente: “La Ley incluye, también, una nueva fórmula de asignación de curules plurinominales, a las cuales podrán optar todos los Partidos Políticos, sin límites previamente establecidos, mucho más sencilla y que se basa en el elemental principio de que el porcentaje de la votación recibida, habrá de reflejarse en la integración del Congreso”.²⁰

El artículo 12 de aquella avanzada ley establecía que “Cada partido tendrá derecho a un número total de Diputados proporcional a su votación”. Esta disposición configuraba un sistema electoral estatal auténticamente proporcional para la integración del Poder Legislativo de Sinaloa. Lo malo para la democracia en Sinaloa –y en México- fue que los gobernantes estatales no se animaron a incorporar tan democrática decisión en el texto de la Constitución Política del Estado. De haberlo hecho, Sinaloa tendría en la actualidad el sistema electoral más avanzado del país, como lo presumía el gobernador de ese tiempo, ya que a partir de entonces el partido en el poder había perdido la mayoría calificada en el Congreso –situación que se volvería norma constitucional en 1995-, por lo que no habría podido revertir dicha disposición jurídica. Y lo más importante: con una legislación como ésta, desde 1995 Sinaloa habría experimentado la alternancia en el Congreso y, por lo mismo, el equilibrio de los poderes públicos estatales, dos años antes que la Cámara de Diputados del Congreso federal, toda vez que desde las elecciones estatales de 1995 el partido en el poder en Sinaloa no ha obtenido la mayoría absoluta de la votación para diputados locales.

La importancia histórica de esta legislación torna interesante la forma en que se aplicaba el sistema proporcional que contenía. El resto de aquel democrático artículo 12 contemplaba “la fórmula de asignación de curules” de la siguiente manera:

“I.- Se asignará una curul a cada partido político que obtenga del uno y medio al dos punto cincuenta y seis por ciento de la votación emitida para Diputados;

II.- Las demás curules se repartirán mediante la aplicación del cociente natural;

III.- El total de votos alcanzados por cada partido se dividirá entre el cociente natural para obtener el número de Diputados que le corresponde a cada uno de ellos;

IV.- En orden decreciente se deducirán las constancias de mayoría obtenidas por los partidos, asignándoles las curules de Representación Proporcional necesarias para complementar el número que les correspondiere;

V.- Si todavía quedaren Diputaciones por repartir, se asignarán aplicando los restos mayores”.

Pero muy poco duró el gusto a los demócratas sinaloenses, ya que en 1995 el entonces gobernador, Renato Vega, impulsó una contrarreforma electoral que eliminó el sistema de representación proporcional total. Pero las modificaciones al artículo 24 de la Constitución local no eran suficientes para definir el tipo de sistema electoral que configuraría la composición del Congreso. La última palabra estaría en la legislación electoral secundaria.

El nuevo artículo 12 de la ley electoral estatal empieza derogando el sistema de representación proporcional pura. La norma de que “Cada partido tendrá derecho a un número total de Diputados proporcional a su votación” sólo había durado un trienio. Se trata de una medida tan indefendible que el gobernador omite referirse al tema en la exposición de motivos de su iniciativa de reformas a la ley electoral.²¹ La misma conducta asumen los diputados que elaboran el dictamen que contiene las reformas.²²

El miedo infundado de los gobernantes sinaloenses de la época al principio democrático y republicano de la división de poderes los llevó a profundizar en 1998 la contrarreforma de 1995. En efecto, en ese año se modificó de nuevo la ley electoral del estado para consagrar que una minoría a la que los electores sinaloenses le hayan otorgado el 35% de sus votos se convierta, por obra y gracia de una ley antidemocrática, en mayoría absoluta en el Congreso, generando la posibilidad de que se presente una excesiva sobrerepresentación parlamentaria que pudiera llegar hasta un 17.5%. Es una de las variantes más atrasadas de la llamada “cláusula de gobernabilidad”, similar a la que contempló la Constitución federal pero ocho años antes. Y que hacía ya dos años que había sido suprimida por el Congreso y declarada inconstitucional por la Suprema Corte.

Curiosamente, en ninguna de las exposiciones de motivos de las iniciativas que dieron origen al dictamen de reformas – incluida la del propio gobierno del estado²³, aparece la propuesta de modificación del artículo 12 de la ley electoral estatal. Pero sí en el dictamen²⁴. Sin embargo, aunque por diferentes causas, ninguno de los documentos se refiere al tema. En la misma omisión se incurre en la sesión en que son aprobadas las reformas, ya que sólo hace uso de la tribuna el diputado que preside la comisión dictaminadora, quien soslaya de manera absoluta el tema.²⁵

El sistema electoral establecido en enero de 1998 se mantuvo vigente en el estado durante más de ocho años, a pesar de estar reñido con la cultura política democrática y con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En marzo de 2006 se reforma el artículo 24 de la Constitución local y se elimina la cláusula de gobernabilidad. Siguiendo lo dispuesto por el artículo 54 de la Constitución federal y acatando la jurisprudencia de la Corte, en su lugar se establece un tope a la sobrerrepresentación de diez puntos porcentuales por encima de los porcentajes de votación que obtengan los partidos políticos en la elección de diputados locales.

El artículo 24 reformado contiene el siguiente párrafo: “En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total del Congreso que exceda en diez puntos a su porcentaje de votación estatal emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida, más los diez puntos porcentuales”.

B.- Los Ayuntamientos

Como se apuntaba anteriormente, la representación proporcional llega a los Ayuntamientos mexicanos con la reforma electoral de 1977. Sólo que su arribo es limitado en extremo al comprender únicamente a los “ayuntamientos de los municipios cuya población sea de 300 mil o más habitantes”.

Dos años después de la reforma constitucional federal, en

abril de 1979, se modifica el artículo 113 de la Constitución local para adoptar la disposición federal en los siguientes términos: "Los Municipios con población de 200,000 o más habitantes complementarán sus Ayuntamientos hasta con 4 Regidores de representación proporcional". Se trata claramente de los regidores de minoría.

En febrero de 1983 se reforma de nueva cuenta el artículo 115 de la Constitución federal para extender el principio de representación proporcional a todos los Ayuntamientos mexicanos, quedando facultados los Congresos estatales para reglamentar su adopción en el ámbito local. El artículo 115 reformado incluye el principio con el siguiente texto: "De acuerdo con la legislación que se expida en cada una de las entidades federativas se introducirá (...) el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los Municipios".

El Congreso sinaloense asume la nueva norma federal modificando la Constitución local en enero de 1984. El nuevo contenido del artículo 112 dispone que "Los Municipios, cualquiera que sea su número de habitantes, integrarán sus Ayuntamientos con Regidores de Mayoría Relativa y Representación Proporcional". Confirmando que estos últimos son más bien regidores de minoría, el mismo artículo continúa su redacción en los siguientes términos: "En consecuencia, los partidos políticos que no hubiesen logrado mayoría en la elección municipal, tendrán derecho a que se les acrediten Regidores en proporción a la votación recibida".

Las reformas de enero de 1986 a la ley electoral estatal de 1979 reafirman la concepción no proporcional del sistema electoral municipal de Sinaloa al establecer en su artículo 11 que "Tendrán derecho a que se les acrediten regidores por representación proporcional, los partidos políticos participantes en la elección que habiendo obtenido votación minoritaria (...). Si en la elección de las listas municipales un solo partido político resultare con derecho a la asignación de regidores por representación proporcional, únicamente se le adjudicarán la mitad de las regidurías a repartir". Es decir, si ya de por sí la asunción del principio de representación proporcional era limitada, se disminuye su importancia al establecer la posibilidad de reducirla

a la mitad. Es una previsión que carece de todo sustento, aún desde una perspectiva autoritaria, ya que el segmento proporcional de los Ayuntamientos, contemplado en aquella ley, estaba lejos de representar más de la tercera parte, única condición en la que las fracciones minoritarias de los Cabildos podrían tener alguna influencia en las decisiones institucionales de los municipios.

Pero en 1992 la legislación electoral de Sinaloa da un enorme salto hacia delante al consagrar para la integración de los Ayuntamientos -lo mismo que para el Congreso local- un sistema electoral totalmente proporcional. Sólo que no queda incluido en la Constitución local, la cual es reformada en abril de aquel año para establecer la combinación 60-40 entre los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. Según la propia reforma constitucional "La Ley determinará forma y procedimiento para la asignación de Regidores de Representación Proporcional".

La nueva ley electoral es publicada el 6 de mayo de 1992. Desde la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el Gobernador se anticipa el nuevo sistema electoral municipal: "La ley incluye también una nueva fórmula de asignación de curules plurinominales (...) que se basa en el elemental principio de que el porcentaje de la votación recibida habrá de reflejarse en la integración del Congreso. El mismo criterio es para la integración de los H. Ayuntamientos, esto por considerarlo como un procedimiento esencialmente democrático".²⁶

En congruencia con lo anterior, el artículo 14 de la nueva ley electoral consagra el sistema electoral plenamente proporcional para la integración de los Ayuntamientos sinaloenses. "Cada partido tendrá derecho a un número total de Regidores proporcional a su votación" sentencia el primer párrafo de dicho artículo. Enseguida, desglosa la fórmula de asignación de las regidurías de representación proporcional que ratifica el carácter proporcional del sistema electoral municipal.

Lamentablemente, este sistema electoral democrático tendrá la duración efímera de tan solo una elección, pues en 1995 se reforma la ley electoral y es derogado el sistema electoral proporcional puro. Con la contrarreforma regresa la figura de los regidores de minoría, al quedar establecido en el nuevo artículo 13 de la ley que las regidurías de representación proporcional quedan reservadas para "los partidos que no hubieren alcanzado

la mayoría". Con el nuevo sistema electoral de mayoría, el partido político mayoritario, independientemente del porcentaje de votación obtenido, tiene asegurado más del 60% de los integrantes del Ayuntamiento. Esta sobrerrepresentación se ve acentuada con la reforma constitucional de junio de 2001, que incorpora la figura del síndico procurador como integrante de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, garantizándole de manera automática al partido ganador de la elección, ya no sólo la mayoría de los cargos sino los dos tercios de la integración de los Cabildos, una eventualidad proscrita constitucionalmente para la Cámara Federal de Diputados y para el propio Congreso local de Sinaloa.

La fugaz implantación del sistema electoral proporcional para los Ayuntamientos de Sinaloa tiene la importancia de haber sentado el antecedente de inscribirla en la historia electoral del estado, quedando como un referente real y local para el debate futuro sobre la reforma electoral tanto en la entidad como en el país. Con su vigencia legal, el modelo dejó de ser meramente teórico o foráneo. Porque su impacto en la vida política del estado, a través de la integración de los Ayuntamientos, no alcanzó a ser trascendente, debido principalmente a la escasa competencia electoral entre los partidos políticos en los comicios locales. Su única aplicación sucedió en las elecciones de noviembre de 1992, en las que se eligieron los cargos de gobernador, diputados locales y ayuntamientos. Aquellas elecciones locales fueron las últimas en las que un partido obtuvo la mayoría absoluta de los votos: el PRI, que con el 57% de los votos consolidaba una tendencia a la baja iniciada en 1980.

La Representación Proporcional debe fortalecerse en Sinaloa

El debate sobre los principios electivos de los órganos colegiados de representación se ha limitado al problema de la articulación de los intereses y derechos de los partidos políticos que se disputan la representación. Desde esta perspectiva no es extraño el surgimiento de figuras como la de los diputados o regidores de partido.

Pero si el tema es visto desde la perspectiva del elector,

del derecho a votar, el panorama cambia ya que el acceso de todos los ciudadanos al ejercicio del derecho a elegir no puede ser menos que igualitario. Esta concepción constituye la base más justa sobre la que debe discutirse este tema, toda vez que el fin último de las instituciones públicas es el ciudadano. Por ello también es la que más puede contribuir a una mayor democratización del sistema electoral.

En consecuencia, la inclusión del segmento de representación proporcional en la integración del Congreso y los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa no sólo merece mantenerse, lo que por otra parte es una disposición constitucional federal, sino ser fortalecida a través de dos reformas: una sería la integración por mitades con los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y la otra residiría en el establecimiento de la representación proporcional pura.

La primera reforma tiene a su favor el hecho de que la proporción de votantes que, en términos generales, se requieren para llevar al Congreso y a los Ayuntamientos sinaloenses al total de los electos por mayoría relativa es ya, desde hace varios procesos electorales, sistemáticamente menor al 50 por ciento.

Dicho de otra manera, en Sinaloa, quienes representan a la mayoría de los electores ya no son los diputados o los regidores de "mayoría relativa" sino los de representación proporcional.

En efecto, en las elecciones locales de Sinaloa de 1998 los candidatos a diputados ganadores—de mayoría relativa—obtuvieron menos del 48% de los votos válidos, en el 2001 el 48.3% y en el 2004 el 49.9%. Lo anterior significa que, sin la representación proporcional, más de la mitad de los electores sinaloenses se habrían quedado sin representación en el Congreso.

Lo mismo puede afirmarse respecto a los Ayuntamientos. En las elecciones locales sinaloenses de 1998 las planillas municipales ganadoras obtuvieron, en general, menos votos que las planillas perdedoras. En las siguientes elecciones de 2001 y 2004 la tendencia se ha consolidado.

De manera que una integración como la actual para ambas instituciones en las que el principio de mayoría predomina, con el 60 por ciento o más, puede generar distorsiones relevantes de la voluntad de los electores.

La segunda reforma encuentra un sólido sustento en el

secular y democrático principio de que a cada ciudadano debe corresponder un solo voto; principio que aún no tiene plena vigencia en Sinaloa donde, actualmente, y a pesar de la recientísima reforma constitucional en materia electoral, las minorías son las que deciden la conformación de las mayorías en el Congreso y los Cabildos, configurando un sistema electoral cargado de una desigualdad que impide la realización plena del voto universal.

El debate sobre el sistema electoral que mejor exprese la pluralidad contenida en la sociedad sinaloense debe continuar y tomar mejores alturas. En consecuencia, la discusión debiera versar, principalmente, sobre cómo avanzar hacia un sistema más democrático, es decir, más proporcional, para Sinaloa y sus municipios.

A la historia de Sinaloa, particularmente la electoral, habría que verla para recoger experiencias democráticas —como la de la fugaz proporcionalidad pura— y no para intentar echar su rueda hacia atrás para volver a etapas ya superadas de su vida política.

Notas

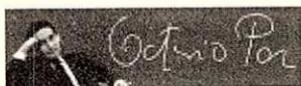
- 1 Nohlen, Dieter, Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral, México, UNAM, 1993, p. 17.
- 2 Mill, John Stuart, Consideraciones sobre el gobierno representativo, México, Gemika, 1992, p. 153.
- 3 Ibidem, p. 154.
- 4 Ibidem, pp. 154 y 155.
- 5 Ibidem, p. 156.
- 6 Ibidem, p. 157.
- 7 Ibidem, p. 160.
- 8 Ibidem, p. 163.
- 9 Ibidem, p. 167.
- 10 Ver el artículo "Representación parlamentaria en la Costa Rica de hoy", de Oscar Fernández González.
- 11 Sartori, Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada, México, FCE, 1996, pp. 31-32.
- 12 Béjar Algazi, Luisa, El Poder Legislativo en México. Los diputados de partido: el primer eslabón del cambio, México, UNAM-Gemika, 2004, pp. 8-9.
- 13 Nohlen, Dieter, op. cit., nota 1, p. 135.
- 14 Béjar Algazi, Luisa, op. cit., nota 2, p. 24.
- 15 Nohlen, Dieter, op. cit., nota 1, p. 141.
- 16 Marván Laborde, Ignacio, ¿Y después del presidencialismo?, México, Océano, 1997, p. 111.
- 17 Exposición de Motivos de la Iniciativa de reformas a los artículos 20 y 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa del 27 de febrero de 1974, suscrita por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
- 18 Exposición de Motivos de la Iniciativa de reformas a varios artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa del 19 de enero de 1979, suscrita por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
- 19 Exposición de Motivos de la Iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa del 12 de marzo de 1992, suscrita por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
- 20 Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley Electoral del Estado de Sinaloa del 20 de abril de 1992, suscrita por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
- 21 Exposición de Motivos de la Iniciativa de reformas a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa del 10 de marzo de 1995, suscrita por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
- 22 Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado de Sinaloa del 29 de abril de 1992.
- 23 Exposición de Motivos de la Iniciativa de reformas a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa del 8 de enero de 1998, suscrita por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
- 24 Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado de Sinaloa del 27 de enero de 1998.
- 25 Diario de los Debates de la LV Legislatura del Congreso del Estado, sesión del 27 de enero de 1998.
- 26 Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley Electoral del Estado de Sinaloa del 20 de abril de 1992, suscrita por el Gobernador del Estado de Sinaloa.

•

•

•

•



TERCER LUGAR

Adrián López Ortiz

Mascarada Política

"...cuando encuentro que alguien se emboza actuando... sólo veo remedos de humanidad. Lo que podrían haber sido y no son entre vanaglorias y compasión"
F. Delgadillo

Al alba del tercer milenio, el reacomodo mundial de los poderes económicos, políticos y culturales define nuevos liderazgos e interrelaciones entre las naciones. El cuestionamiento sobre la validez y la bondad de la globalización ya no tiene cabida porque el fenómeno es imparable. Resistirse al hecho es negar la realidad. En oriente, China se perfila como la mayor economía mundial, más por el tamaño de su población como mercado y mano de obra que por sus fortalezas tecnológicas e intelectuales, y en occidente EUA continúa con su dinámica de confrontación internacional —algo que México no salva— impulsada por el neoconservadurismo anglosajón que peca de miopía al no percibir la diversidad étnica con la que cohabita. Por otro lado, con excepción de la ejemplar y envidiable democracia chilena, América Latina permanece estancada en un debate político del siglo antepasado: la disyuntiva entre un tipo de regímenes democrático-liberales u otro tipo de corte más estatista que amenaza con retornar al autoritarismo populista y, en algunos casos, a un indigenismo ingenuo, nostálgico, cuasi utópico.

Mientras afuera el mundo define los protagonismos y se reparte los beneficios, en México no hacemos algo muy distinto del resto de Latinoamérica. Aún cuando 2006 representa para México una oportunidad única, pues el año

es, quizá, uno de los puntos de inflexión más importantes de su devenir después de la alternancia experimentada el 2 de julio del 2000. En el país parecemos no darnos cuenta de la relevancia histórica del momento y continuamos enfrascados en una desgastadora batalla ideológica que pretende decidir entre la izquierda y la derecha.

Pero ¿qué hace de 2006 un año especial, más allá de la circunstancia electoral? Muy simple —como ya lo hizo ver Enrique Krauze en un artículo de *Letras Libres*— 2006 representa para toda la nación la oportunidad irrepetible de demostrar que podemos refrendar nuestra endeble democracia. Que podemos repetir unas elecciones limpias y una transferencia pacífica y cordial del máximo poder institucional con el que contamos: el Ejecutivo.

El refrendo, en otro sentido, entraña corroborar lo anteriormente hecho afirmándolo. En esta connotación de refrendo es dónde radica la debilidad democrática de México. Si bien todos parecemos confiar en nuestras instituciones electorales (salvo uno que otro político desfavorecido y, en consecuencia, despechado), resulta que nuestra incipiente democracia de elección no alcanza porque nos hacen falta todavía muchísimos rasgos de una cultura política avanzada en este complicado sistema de gobierno. La democracia, para que sea enteramente funcional, requiere de una serie de fundamentos prepolíticos, anteriores a las elecciones y que se arraigan en la cultura cívica de las sociedades —Habermas *dixit*. Allí están la obligación del voto y la propuesta, el respeto por el disenso, el afán del debate y la búsqueda del consenso que posibilitan la afirmación de lo que, en el fondo, es una democracia: un sistema justo de acceso y uso del poder por las mayorías sin suprimir los derechos de las minorías.

En tiempos en que la palabra “campana” es expresión diaria, a los mexicanos nos cuesta mucho trabajo el aprendizaje y ejercicio de dichas virtudes políticas. Nos cuesta porque los medios no hacen otra cosa que mostrarnos en exceso escándalos de corrupción, descalificaciones, exageraciones y notas amarillistas y rojas bajo el argumento de que su trabajo es decir la verdad desnuda, y como la imagen no miente, entonces ellos, cámara en mano, se convierten en apóstoles

de dicha "verdad". Nos cuesta trabajo, también, tras el entendimiento de que los medios no pueden mostrar una cosa distinta porque así son nuestras instituciones y nuestros representantes políticos, los cuáles —peor todavía— están allí porque nosotros mismos los hemos colocado mediante el voto del descarte. Y nos cuesta especial trabajo porque entre la avalancha de "información" que desatan los medios masivos de comunicación, especialmente la televisión, los mexicanos hemos terminado por aceptar todo lo publicado sin asombro, sin la más mínima capacidad de abstracción y, por lo tanto, sin una pizca de razonamiento crítico. Ya no escuchamos, únicamente oímos; ya no observamos, simplemente vemos la superficie multicolor y, dolorosamente, ya no pensamos. En una época en que el acto cotidiano de pensar es profundamente necesario, imprescindible, sobre todo en el quehacer político, los mexicanos nos resistimos a hacerlo, ya por pereza, ya por desilusión. La terrible consecuencia es un círculo vicioso en que la opinión pública no se forma o se mal-forma, opinión que luego se convierte en representación política porque los partidos son sólo la punta de la sociedad de la que surgen y porque tal cuales son elegidos; el círculo se cierra con la transmisión comunicativa de la mediocridad que representan y que luego el pueblo asimila sin otra razón que la de haber aparecido más tiempo en la "tele".

Con base en lo anterior, la necesidad actual de hacer un análisis crítico de tres instituciones que juegan un papel central, protagónico, diría, en la afirmación de nuestra democracia: las elecciones, los partidos políticos y los medios de comunicación. A continuación pretendemos hacer un recorrido sobre la responsabilidad política de cada uno en un régimen democrático para, por último, concluir sobre la tarea pendiente del elemento fundamental de un estado: nosotros -tú y yo-, el ente colectivo, la sociedad.

La Fiesta

Una elección es, en términos estrictos, el evento mediante el cual distintos individuos, representantes de

partidos políticos surgidos de la sociedad, tienen la oportunidad de acceder al poder si son mayoritariamente votados. En tanto la conversión de la voluntad pública en autoridad formal vía las urnas, una elección es la materialización instantánea del espíritu democrático.

Sin embargo, de la misma manera que con muchas otras instituciones de una democracia, en México hemos trascendido el significado social y político del proceso electoral y lo hemos tergiversado. En México, las elecciones se han convertido en un ritual. La boleta cruzada y la mancha en el pulgar son una alegoría y el suceso del voto una liturgia. Todavía más allá, para los mexicanos las elecciones son una fiesta. Nos gustan los micrófonos y los mítines tanto como las ferias de los Santos patronos en las comunidades rurales. Nuestro calendario electoral es sólo superado por nuestros asuetos y días festivos. Recordemos, para muestra, aquella propuesta de fijar al 2 de julio como el "Día de la Democracia" e incluirlo en la lista de feriados.

Del mismo modo que en la fiesta paciana, durante las elecciones el tiempo se detiene y los eventos se suspenden. Ya no existen proyectos ni reformas, todo es preparativo previo para la fiesta: música, comida, bebida, invitaciones... *campana*. Y, en congruencia con nuestra idiosincrasia, la fiesta es ostentación, opulencia, derroche. Hacemos elecciones eficaces y limpias, es verdad, pero las más costosas y frecuentes del mundo; nuestras credenciales de elector son un alarde de sofisticación tecnológica y el despliegue de recursos humanos y económicos es tan impresionante como excesivo.

Al desperdicio se agrega otra peculiaridad, las elecciones en México son dirigidas y organizadas por el Instituto Federal Electoral pero llevadas a cabo completamente por ciudadanos. Los comicios se identifican con la fiesta porque los anfitriones somos todos; durante un domingo cada seis años, la gente común sale a la calle y se vuelve funcionaria de casilla, durante un día el pueblo de México es el Gran Anfitrión. Razón de más para demostrar la abundancia de la casa propia, aunque sea por mera apariencia.

En toda fiesta mexicana el caos y la licencia reinan por encima del orden y la templanza. Durante el período electoral,

tanto al Gran Anfitrión como a los invitados de honor —los partidos políticos y sus candidatos— les está permitida la ofensa y el arbitrio. Desde momentos previos al proceso electoral el ambiente de permisividad empieza a respirarse y se vuelve asfixiante en la víspera del suceso. En tiempos electorales la premisa es sencilla, todo es válido mientras sea útil y eficaz: insultos, descalificaciones, filtraciones de información, amenazas, guerra sucia. Y cómo nuestra legislación electoral presenta importantes vacíos en términos de reglamentación e instrumentación de procedimientos y tiempos de campañas y precampañas, candados para el financiamiento privado, condiciones de acceso a los medios, entre otras, la maquiavélica frase cobra más actualidad que nunca:

“El fin justifica los medios.”

En el libertinaje e irresponsabilidad del hablar y el actuar los sujetos rebasan los límites de la civilidad y hasta de lo creíble. El afán por la apariencia se sublima y transmuta en representación. La política mexicana exhibe en tiempos electorales tintes de una teatralidad que raya en el surrealismo. Basta escuchar los discursos demagógicos de corte setentero, atender a la pseudo-propuesta, observar la mezquindad de las actitudes. Por ello el modelo de la fiesta aplicado a las elecciones se vuelve insuficiente, porque sigue siendo realista mientras que la teatralidad del espectáculo posee un matiz de ficción. De modo que gracias a la naturaleza simuladora de nuestros actores, las elecciones en México son una fiesta, sí, pero un desfile de antifaces, una comparsa de máscaras. Un carnaval.

Comparsa de máscaras

Es necesario, antes de continuar, hacer una distinción. La máscara del político mexicano no es la misma que la del Disimulador de Octavio Paz en *El laberinto de la soledad*. La diferencia con la “máscara mexicana” radica en el propósito. Mientras que la máscara del Disimulador busca confundirlo, mimetizarlo hasta desaparecerlo; la máscara del político actual

pretende hacerlo destacar entre los demás; la primera busca ser Nadie, la segunda anhela convertirse en Alguien. En el desfile de antifaces se apela al contraste del color, a la extravagancia de las formas para generar atracción y que en política se llaman el discurso florido, la propuesta radical, la campaña de lodo y miedo.

Pero no todos pueden asistir a la mascarada política, en México las invitaciones han sido exclusivas para un selecto grupo de personajes. Específicamente, la popularidad se reparte en tres máscaras: tricolor, blanquiazul y amarilla. El resto han sido pequeños antifaces fugaces de variados diseños y tonalidades. La partidocracia de la que habla Sergio Sarmiento es una cuestión fáctica en nuestro país. PRI, PAN y PRD se han encargado de detener las propuestas de reformas legales que permitan una formación más sencilla y ágil de nuevos partidos y la participación de candidatos ciudadanos — recordemos el caso Castañeda. Parafraseando al filósofo alemán Joseph Ratzinger, una democracia que suprime los derechos de representación de las minorías corre el riesgo de caer en la tentación de todas las mayorías absolutas: la hegemonía y el aplastamiento.

En el concurso del *glamour*, la envidia se hace presente. Puesto que el objetivo es captar miradas y convertirse en el centro de atención, la cooperación entre los partidos no puede darse porque el carnaval es una competencia por el aplauso. No es que la competencia política sea intrínsecamente nociva, es de hecho necesaria, lo importante es reconocer como vivir siempre en elecciones inhibe el progreso. El mecanismo de la competencia, según Nash, implica que lo que un participante gana tiene que ser cedido por otro participante, lo que *The Game Theory* cataloga como un juego de *suma cero*; el choque de intereses anula, así, cualquier posibilidad de consenso. Los distintos niveles de gobierno se ven imposibilitados de construir acuerdos e impulsar reformas debido a que los diputados y senadores están siempre en campaña, actuando movidos por intereses electorales y no por el bienestar público. Si las campañas permanentes resultan caras, las reformas postergadas son invaluableles.

En las fiestas medievales, la gula, la lujuria, la avaricia y la envidia predominaban siempre embozadas por un disfraz de maneras educadas, de buenas costumbres; el tinte grotesco del exceso se atenuaba con la elegancia de las ropas y la secrecía del antifaz. El mandamiento era que el gusto exquisito no debía perderse nunca. Pero, de nuevo, ni en la representación más trascendental de todas, la política, hemos sabido imitar con fidelidad. Parafraseando a Antonio Caso, si *el progreso se basa en la imitación*, nuestro futuro no se ve precisamente halagüeño. Mediante la pancarta *express*, el escupitajo cobarde y el pasamontañas *old-fashioned*, hemos hecho de la mascarada un espectáculo de carpa barata que gusta de Palacio y el recinto legislativo como arenas. La degradación corriente de la disputa política al *fake show* mexicano por antonomasia que tanto nos gusta: la lucha libre.

Medios de comunicación

Los medios impresos de comunicación nacionales muestran, desde hace algún tiempo, características de madurez. La libertad de expresión, iniciada en los últimos regímenes priistas y totalmente corroborada durante el gobierno de Vicente Fox, se afianza y presenciamos el nacimiento de un periodismo de investigación y propuesta realmente competido, plural y crítico. Acaso la única observación importante para quienes usan el poder de la tinta sea reconocer que la libertad de expresión no es sinónimo de libertinaje e impunidad y que la calumnia, la difamación o el chantaje, no son inherentes a la responsabilidad de ventilar la verdad en cuestiones de interés público. Vale la observación para los creadores del panfleto amarillista o el folleto ramplón. Y con la observación, una alerta, la censura al periodismo, antes de la mano del gobierno, es ahora atribución del narco; especialmente en el norte de la república el archivo de fotógrafos, reporteros y editores asesinados, "silenciados", se ve acrecentado año con año; y como no todos pueden ser Blancornelas, en el norte la investigación sobre delitos contra la salud y lavado de dinero se ve seriamente limitada por el temor.

Por otra parte, el *bipolio* televisivo en México dista mucho de ofrecer garantías para una situación similar a la de la prensa. Situación realmente grave, pues la televisión se ha convertido en el medio masivo de comunicación con mayor influencia en la formación de la opinión pública de México, un país que promedia la lectura de un libro al año, uno solo, *per capita*. La preocupación por el papel de la televisión en la vida de los individuos y las sociedades no es un asunto nuevo, en *Homo Videns*, Giovanni Sartori denuncia, con autoridad y sabiduría, el efecto cultural regresivo de la televisión en la formación del ser humano. A lo largo del libro, el politólogo italiano desarrolla una serie de argumentos convincentes que demuestran que, al acercarse al ser humano con el mundo sensible (el que se ve, se oye, se *siente*), la televisión contribuye al deterioro de sus habilidades conceptuales y su capacidad de abstracción. En el libro se introduce una figura importante: el *videoniño*, un infante que antes de aprender a leer y escribir —mucho antes— se acostumbra a pasar hasta diez horas frente al televisor mientras sus padres están ausentes; de modo que antes del ingreso a la escuela *el bambino* se encuentra atiborrado de imágenes y mensajes publicitarios que le imposibilitan el desarrollo de habilidades de relaciones interpersonales y con el mundo inteligible (el que con significados se *entiende*). En este proceso de adaptación televisiva —llamémosle así— el *videoniño* crece y se desarrolla dependiente de la caja vacía y su apéndice, el control remoto. Cuando sea adulto contará con poco tiempo libre y éste lo dedicará, consecuentemente, a ver televisión. Y ¿qué verá el *videoadulto*? Obviamente mostrará madurez y sintonizará el noticiero para estar informado, para saber lo que pasa en su ciudad, en su país, en el mundo y alardear de ello en el café de la tarde. Podría pensarse que aquí se salva el destino intelectual del individuo por el “sabio” giro en sus preferencias, pero no, si consideramos que los noticieros de la mayor parte del mundo dedican el mayor porcentaje de su contenido a notas sensacionalistas basadas en eventos sentimentaloides o violentos y que pretenden teñir de inteligencia con 45 minutos de programas de opinión y debate con invitados prominentes, entonces el *videoadulto* no se informa, repite en automático lo que hacía de niño:

simplemente ver. El *Homo Sapiens* evoluciona en *Homo Videns* y se convierte en algo idéntico al agente que lo transforma, en una cabeza igual, hueca, vacía, estúpida.

Profundizando en el tema, cabe cuestionar el papel de las empresas de televisión mexicanas en dicha formación del televidente. Alguna vez alguien prominente dijo que México tenía la televisión que se merecía, si contextualizo la verdad es atroz: ¡Qué poco nos merecemos hoy! Basta sintonizar cualquier canal de las dos grandes televisoras nacionales para notar la calidad de la información que se nos ofrece, mientras que Televisa, plagado de telenovelas rosas, pretende hacer un periodismo serio y templado que exhibe el tamaño grosero de sus presupuestos y que no alcanza para olvidar su anterior condescendencia con los gobiernos del PRI; TV Azteca basa su fuerza informativa en noticieros breves, conducidos por líderes fuertes que rememoran el caudillismo de antaño o mujeres atractivas con poca pericia profesional, sustentados en la nota sensacionalista de niños huérfanos, *asesinos de cumbres* y *mataviejitas* que, no por ser menos graves, resultan intrascendentes para la vida nacional. Acaso el Canal Once se erige, con la sobriedad y objetividad de sus noticieros, una barra infantil que no son únicamente caricaturas y un periodismo profesional que investiga, publica y critica, cómo la única opción saludable de la televisión doméstica.

Por lo tanto, si la televisión se ve "obligada" a programar guiada por el *rating*, a los políticos en campaña, en eterna campaña, les quedan dos opciones: pagar lo necesario por el tiempo televisivo de mayor audiencia o incitar al escándalo mediático que atrae a los electores. De la primera opción no hay que decir mucho, el despilfarro del dinero de los contribuyentes pagado a las compañías ya a nadie sorprende, los millones gastados nos suenan a cosa común, trivial. En la otra opción es donde se sitúa el punto de interés, al asumir que la política es *videopolítica* -otro término al que Sartori acude-, nuestros candidatos se convierten en celebridades y los medios en *paparazzi*. Vienen entonces los asesores de imagen, el retoque fotográfico, los ideólogos del escándalo dispuestos a hacer de su candidato una estrella política y posicionarla en el primer lugar del *ranking* de la popularidad, la encuesta

ciudadana. Irónicamente, el objetivo de toda campaña es hacer de un aspirante alguien cercano, familiar al pueblo, amigo de todos y —he ahí la paradoja— las estrellas son, por naturaleza, distantes, inalcanzables.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el término “máscara” proviene, en su acepción más antigua, del árabe *masharah*, “objeto de risa”. Y qué son las teatrales representaciones de nuestros políticos sino asunto de risa, de triste risa. Por ello no es de extrañar el papel que los medios actúan. En algún lugar leí que para Vivian Abeshunshan los *paparazzi* son los policías morales de las celebridades, análogamente los medios se postulan a sí mismos como los jueces de la opinión pública, consideran que de algún modo el poder de la publicación les confiere derechos especiales y, en concordancia con el esquema de la fiesta y el carnaval, se dedican a sacar a la luz excesos, tropiezos, asuntos de morbo, en lugar de cuestiones que contribuyan a la formación de la opinión pública —*doxa*. Y con actores carentes de todo carisma o la mínima habilidad escénica, es lógico comprender que los medios apuesten por publicar la bufonería y no la seriedad, por presentar la pasarela de máscaras tal cómo es: lúdica, irrisoria, a veces ridícula.

Al efecto desgarrador de la sub-información en la que vivimos gracias a la mediocridad de la televisión, se suma la confusión que provoca el Internet (todavía una plataforma de acceso restringido a muchos mexicanos en la medida de sus posibilidades). Según uno de los máximos teóricos del posmodernismo, Jean Francois Lyotard, la exposición humana a una gran cantidad de contenidos de procedencia anónima o, por lo menos, incierta, en las distintas interfaces de navegación de la red, provoca trastornos en el reconocimiento y el afianzamiento de la identidad individual y colectiva. Por lo tanto, vemos con gravedad el hecho de que la opinión pública termina por ser un remedo de la necesaria en un régimen democrático —aquella opinión que conoce de los asuntos de política pública y participa, directa o indirectamente, de ellos; una opinión pública que *sabe*. De acuerdo con múltiples encuestas, a un mes de la elección federal más disputada en la historia del país, además de la de mayor proyección mediática, más del

30% de los mexicanos dice no conocer la fecha específica de la elección, mucho menos las propuestas de sus candidatos. Esto significa que la nuestra es una sociedad que *no sabe* porque, primero, no cuenta con la capacidad de abstracción para comprender lo que, segundo, pocas veces se le ofrece con objetividad y, tercero, que ya no se interesa porque el carnaval, con sus máscaras y sus *paparazzi*, ya no le resulta creíble sino falso, corrupto, indigno de su atención y, lógicamente, de su voto.

El desencanto se acompaña, de inmediato, con abstencionismo y los niveles rondan la mitad del registro del padrón electoral. Los gobernantes electos son escogidos, en realidad, por las minorías que sí acuden a votar. Lo preocupante es ver que dichos índices se registran con más frecuencia en la población menor de 34 años; los jóvenes se han consolidado como el sector más desencantado de la política mexicana y el más reacio a la participación en actividades cívicas.

Llegamos con el abstencionismo a un punto de no retorno, el amor por la fiesta electoral permanece presente pero lo hace de manera pasiva. En un país de jóvenes, como tanto nos preciamos de presumir, son precisamente ellos quienes renuncian con indiferencia al poder de su capacidad transformadora, a la canalización positiva de su natural rebeldía. La conformación de su gobierno, el asunto más elemental que tiene cualquier nación, es ignorada hoy en México por quienes serán, próximamente, sus principales protagonistas, sus jóvenes.

Recapitulando, a partir de la constitución del IFE como un organismo autónomo, en México hemos gozado de elecciones limpias y funcionales, organizadas además por ciudadanos que han garantizado la aceptación de los resultados por los distintos actores. Incluso en los casos de márgenes estrechos e impugnaciones, el Tribunal Federal Electoral ha cumplido su papel de dirimir y nunca se ha cuestionado su resolución una vez declarado el fallo definitivo. Aún así, estamos muy lejos de contar con un sistema electoral impecable, existen múltiples vacíos en la reglamentación e instrumentación de distintos aspectos de los accesos al poder y sus métodos. No basta con que seamos llamados internacionalmente para

“observar” elecciones ajenas, los comicios son sólo una parte de la maquinaria democrática, tal vez la más representativa y escandalosa, pero sólo una parte.

Más importante, incluso, que la elección en sí misma, porque los mecanismos que permiten la formación de la decisión influyen directamente en el resultado. Por lo tanto, podemos afirmar que mientras las elecciones garantizan que quien es votado detente el poder, no garantizan que el acceso al poder haya sido justo o adecuado, en el camino pueden torcerse muchas estructuras si el árbitro, en este caso el IFE, no reglamenta con suficiencia y efectividad. Craso error el de haber sustituido completamente a los consejeros electorales en el instituto, no porque los nuevos no gocen del currículo o las capacidades, sino porque se está perdiendo toda la experiencia ganada en el último sexenio por los consejeros anteriores y porque la decisión se tomó, para variar, basada en intereses partidistas y con el paradigma mexicano de que toda reelección es *a priori* negativa.

Y con la inestabilidad política que se aprecia en temporada electoral no tardan en surgir las voces que apelan a una vuelta atrás, que cuestionan con amnesia la legitimidad y validez del régimen entero que hace 6 años era una panacea. Si a ello agregamos que los resultados en materia de política social han sido escasos, por lo que conservamos una gran cantidad de ciudadanos en la pobreza, alentados por grupos de choque y sindicatos arcaicos dispuestos a la confrontación violenta antes de cualquier negociación sensata, entonces es lógico ver emerger la polémica que ha consumido a México en muchas de sus épocas y que ha costado vidas y siglos de atraso económico, político y social, aquella de la elección entre la izquierda y la derecha. No quiero ahondar en el tema porque no es éste un ensayo sobre una cuestión de ideología, sino de práctica política. Me alcanza con citar la lucidez desenfadada del maestro Cosío Villegas para deshacer el nudo gordiano: ambas posiciones son una mera cuestión referencial, *se está a la izquierda o a la derecha de algo*.

Solucionado el problema, reconozcamos en el exterior que no es la naturaleza ideológica de los estados la que condiciona los resultados que éstos arrojan, sino la capacidad

de los mismos para establecer un entramado normativo, basado en la constitución, que rija las distintas esferas del quehacer público y privado. Lo que César Cansino y otros tantos analistas políticos han propuesto bajo el nombre de una verdadera Reforma del Estado, una reforma profunda que lleve hasta sus últimas atribuciones al sistema electoral, que establezca procedimientos que hagan posible la consecución de acuerdos entre el Ejecutivo y el Legislativo, que lleve a la *praxis* el federalismo de la república y redunde en el reconocimiento y respeto irrestricto de nuestros derechos y garantías individuales. De modo que antes de empezar a encender antorchas y empuñar los machetes porque nuestro desarrollo social no es suficiente, empecemos por recordar que la premisa de toda democracia social es la democracia política, esa que desistimos de construir completa este sexenio y que hace asequibles las *otras* reformas pendientes.

Por último, el papel de nuestros gobernantes es adoptar la actitud que describe Christopher Priest en su novela *El glamour*, abandonar los reflectores y ejercer el poder volviéndose invisibles; pasando inadvertidos por los medios y los ciudadanos; despojarse de la máscara en un papel menos célebre pero más efectivo; sólo entonces, con sobriedad y profesionalismo, habrán cumplido su responsabilidad y librarán el olvido. Nuestro papel como sociedad es no dejarnos llevar por el desencanto o el hartazgo y aprender a leer entre líneas las actitudes y el discurso de nuestros políticos; aprender a descubrir la intención oculta tras cada noticia, cuestionando lo poco que leemos y lo mucho que escuchamos y vemos; aprender a cruzar una boleta en secreto haciendo uso de nuestra libertad y nuestro conocimiento. Así de simple es nuestro papel como ciudadanos, el de ser unos buenos gobernados. Un papel que no es malo ni poco porque la democracia es un sistema en el que los que mandan lo hacen —deben hacerlo— obedeciendo.

4

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

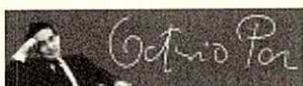
30

31

32

33

34



1ra MENCIÓN

Álvaro Omar Atondo Real

El ogro que se robó el caballo del caudillo

Una historia personal

Un odio millonario y egoísta

Nunca lo pensé. Sin embargo, un ciudadano mexicano mencionó algo que me sorprendió hace unos días: “el voto es emocional”. Lo quise confrontar porque soy un fiel y apasionado creyente del crecimiento de la democracia en nuestro país, creo que aunque imperfecta, es hasta ahora la forma más justa y equilibrada con la que puede interactuar el ser humano. Después de analizar el entorno político y atreverme a “hechar un vistazo” hacia mí mismo y mis semejantes, debo confesar que he llegado a la conclusión, que en ocasiones pecho de ingenuo.

Esa frase fue para mí un balde de agua helada que me hizo preguntarme varias cosas sobre el término democracia: Bueno, ¿y la razón qué? ¿El análisis y el buen juicio qué? ¿La memoria histórica existe o tiene que llevarse a niveles de “hartazgo” para tomar decisiones a nombre de castigo electoral? ¿Los medios noticiosos qué? ¿Cuál es mi rol en este juego? ¿Puedo saber las reglas o estoy destinado sólo a pagar impuestos y ver el escenario, hecho teatro político? ¿Qué me impulsa a votar por un rojiverde, amarillo o azul? ¿Son acaso mis prejuicios y carencias el motor impulsor? ¿Para qué tantos partidos si la nación más poderosa permite solamente dos y,

valga la redundancia, sigue siendo de todas formas la nación más poderosa? ¿Qué me lleva a pensar que mi voz y participación no son importantes? ¿Qué provoca en mí esa apatía por los partidos y sus candidatos y, como consecuencia, a no desear votar por alguien? ¿De dónde proviene ese poder político inmenso, o es que simplemente ya es "normal" para mí que ellos lo tengan? ¿Es justo lo que ganan? ¿Es equitativo que ellos se designen su propio sueldo? ¿Es razonable que ellos marquen los montos de gastos de campaña y sea esto, al fin y al cabo, un gran negocio para unos cuantos?

Ciertamente, no es mi intención la de proyectarme como un mártir ciudadano pero, siendo honesto con quien lea este escrito, no puedo evitar cierto sentimiento de recelo e impotencia personal al hacer conciente la falta de oportunidades que necesitamos miles que aspiramos a una vida mejor (esto a través de la educación y el esfuerzo) cuando existen "partidos colgantes" en cada jornada electoral, que son incompetentes para consolidarse y conservarse como una opción política viable, y cuya incapacidad se premia con millones de pesos.

¿Creen realmente los partidos políticos que me interesa ver el *odio millonario* que despliegan hacia sus rivales en spots televisivos y radiofónicos, cuando llevo más de dos años deseando una beca para estudiar mi posgrado en el extranjero y que con sólo la diezmilésima parte de esa suma de dinero yo podría lograr mi realización educativa?

Ese *odio millonario* entre rivales, termina siendo egoísta con los mismos ciudadanos, ya que ese sentimiento entre ellos sólo hace ver "al otro", y ciegan su mirada hacia las necesidades de la ciudadanía, y además confunden y provocan miedo a la misma, llevándola a emitir su voto, según, por el "menos pior".

Sin percatarme, mis letras fluyeron descubriéndome a mí mismo como un ente emocional que despliega sus palabras tratando de hacer valer mi voz, acompañada de un poco de razón y descontento. No hay duda, fui presa de mis emociones al emitir esta queja ciudadana, esto también es parte de esta sensación de libertad que nos regala la democracia.

Por lo anterior, deseo saber cuáles son las reglas del juego que se están viviendo en el escenario político nacional, no me conformo con ser un simple espectador; quiero conocer

qué nos limita (o no contribuye) a los ciudadanos para emitir un voto razonado. Para ello escribí este ensayo, porque aspiro a que mi voto no sea mayoritariamente emocional, como lo fue este descontento traducido en palabras (de las miles y miles que han de existir en el país). Canalicé mis emociones de la manera positiva que pude, esto es, escribiendo un ensayo que me ha ilustrado aún más quién soy, y quién es mi México que tanto amo.

¿Qué es eso de la democracia?

Más allá de lo electoral

Ahora lo entiendo. Más allá de las propuestas de campaña; más allá de su raíz etimológica (*demos* = gente, *kratos* = autoridad); más allá de su percepción general que reduce a la democracia a una mera concepción electoral; más allá del IFE, más allá de el ¡PIN, PUM y PAS! La democracia es una cultura, una forma de vivir todos los días. También puede llamarse un lapso donde se busca el equilibrio, para que siempre, se supone, optemos por la mejor idea; un despertar sobre las diferencias y un adormecimiento de la intolerancia; una sensación de libertad al emitir nuestras opiniones en prácticamente todos los ámbitos de nuestra vida; una incertidumbre que, en contraste con la vida cotidiana, en la naturaleza electoral, desemboca como un signo de fe en nuestras instituciones electorales, sin duda algo muy positivo.

Este concepto es también una declaración de guerra hacia la apatía, que da como resultado la participación activa en los problemas que acontecen en el país. Claro, los que estén al alcance del ciudadano. Es, pues, un acompañamiento de responsabilidad al emitir nuestra opinión, que en su afán constructivo es una búsqueda de los ¿Para qué? Que mira hacia el futuro y provoca coincidencias y acuerdos. Soslayando en la medida de lo posible los ¿Por qué? Que mira hacia el pasado y provoca diferencias y confrontaciones; la democracia es una conciencia sobre lo valioso de nuestra individualidad, sin dejar de ser una declaración sobre el poder de nuestra

unidad; es una obligación inequívoca de soslayar la violencia como recurso para persuadir un objetivo; es un despertar interno, donde se proclaman voces que gritan al unísono: ¡Mi voz y voto valen! ¡Mi voz y voto cuentan! ¡Yo soy importante! Y, por si fuera poco, es un sentirse valorado al saberse expresado, sin miedo de ser buscado, por escribir un ensayo de democracia, tal vez, políticamente no deseado.

¿Y qué nos limita?

“Des-razonadores” y demás obstáculos

Existen tres “des-razonadores” u obstáculos principales que limitan de manera más importante a un voto razonado y libre. El primero es el *Ogro filantrópico* (tal como llamó Paz al Estado mexicano en su célebre libro), ese súper Estado autoritario que subsistió en México durante tantas décadas. Dejó de ser totalitario con el paso del tiempo, pero sin duda ha fraccionado su cuerpo, y sus extremidades han tomado vida propia, han evolucionado y, en su unidad más apreciable, se llaman partidos políticos. Así como ocurrió en el “big bang”, sus pedazos fueron trozos de poder entendidos y tomados por la clase política actual, que se esparcieron creando un nuevo sistema más competido y complejo, cuyo objetivo final es llegar al centro del país en Palacio Nacional (o los Pinos, según a la carta del candidato que ganará), como estrella reluciente.

El segundo, y aunque suene duro de creer y aceptar, sí, somos nosotros mismos y la relación con el caudillo que vive en el inconsciente colectivo de la ciudadanía.

El tercero, y no menos importante, son los medios de comunicación que sub-informan y desinforman a la ciudadanía. Confundiéndola y enojándola. Y que reducen la orientación del voto a un simple momento emocional provocado por nuestra reacción ante la TV.

· Sin embargo, no trataré este último sub-tema de forma individual, dado que mi intención principal es describir la relación de poder que existe entre los ciudadanos y el gobierno. Cómo sería, pues, proyectado ese poder aún en zonas

marginadas donde la TV es prácticamente un lujo y donde todavía persisten fuertemente los cimientos del “viejo sistema”, en esos lugares se siente poderosamente el “voto duro” del ex partido oficial. Me interesa describir, ante todo, cómo son “usados” los medios para promover el voto hacia un determinado candidato, antes que los medios mismos; sus causales son entonces promovidas desde los partidos políticos a través de spots que reducen las preferencias electorales a un simple momento emocional.

Me interesa más escribir cómo un futuro candidato entra a tu casa desde la mañana, todos los días. Volviéndose, como en una serie de TV, “un conocido”. Él entra con rostro amable y pronunciando palabras como éstas: honestidad, principios, primero los pobres, etc. Como un ágil vendedor se vende a sí mismo y se ha vendido muy bien. Volviéndose “parte de la familia”. Él no va con la filosofía de vender, “él quiere provocar que le compren”, y su técnica le ha funcionado de manera sorprendente, venta a nivel nacional.

Entrando en ese juego, he comprendido que el poder no se tiene, el poder se ejerce. El poder se lleva a cabo sólo para aquellos que conocen las reglas del juego. Los demás se turnan en simples espectadores de la escena y, sin saberlo, una gran parte de ellos se convierten en dominados.

No pretendo demostrar la exclusividad de estos tres factores como absoluta, existen muchos más, sin embargo, creo que son los más importantes. Otros “des-razonadores” están vinculados al voto duro, a la familia, los intereses, los prejuicios, la falta de información, entre otros. La lista puede ser interminable. He aquí los principales.

El ogro filantrópico

Yo necesito saber de dónde proviene ese poder tan inmenso que todavía es aceptado por la mayoría de los mexicanos. Para ello necesito saber quién es el “ogro filantrópico”, y cito a Manuel Zavala y Alonso para tal definición: “Durante estas líneas, me he referido de una manera recurrente al ogro filantrópico, término que acuñó hace algunas décadas

Octavio Paz para referirse al estado mexicano y sus labores de filantropía; el actual sistema es el que está compuesto por iniciativa privada y gobierno, el que promueve y difunde; el que crea, promociona y apapacha mafias y grupos; el que reconoce a la diversidad de actores con estímulos económicos; el que da foros y estructuras; el que da teatros y espacios; el que edita libros y memorias que serán las bases del futuro; pero también el que detiene iniciativas incómodas para él; el que bloquea a los individuos que no se alinean a sus estatutos; el que es capaz, desde la oscuridad de un funcionario, de aplastar la obra de uno o varios creadores simplemente por capricho; el que impone modas y tendencias de oscura procedencia; y también, ese ogro es el que apoya, desde diferentes trincheras, obras que pasarán a la historia.²¹

Lo he aprendido y tengo que saber la naturaleza del sistema político mexicano para conocer las reglas del juego. Él está basado en el caudillismo y en un sistema corporativista que aglomeró a las clases populares durante décadas. Y que consolidó durante 70 años a ¡un solo partido en la silla presidencial! ¡Algo no visto en ninguna parte del mundo! Esto gracias a su estructura y forma de ejercer su gobierno. Ellos sí que conocieron y conocen los hilos del poder.

La materia principal de la cual se valió la clase política para alcanzar su poderío no fue, como mucha gente piensa, las amenazas, corrupción, represión, dinero, etc. Hay una herramienta más poderosa. Ésta es la figura mística del caudillo como poderoso valor simbólico.

Una definición de caudillismo apropiada para este ensayo y escrita por Eduardo García Gaspar dice: "Un caudillo es un tipo de líder, que encabeza a un grupo de personas. Él es visto como el guía que manda al grupo con una autoridad que no puede ser cuestionada. Su mando es indefinido en el tiempo y posiblemente impuesto por alguna tradición o costumbre, además de sustentada en el empleo de la fuerza... Un caudillo político es uno que tiene poder sobre un grupo o comunidad como, por ejemplo, el caudillo de alguna comunidad indígena. El sistema de autoridad basado en caudillos obviamente se llama caudillismo y tiene claros rasgos de autoritarismo, uso de fuerza, abuso de poder y concentración de autoridad en esa

persona, quien suele premiar la subordinación a su poder y castigar la insubordinación". En este contexto, es hasta graciosa la palabra democracia.

El sistema de gobierno abrazaba a las clases populares, las protegía manteniendo la política de "pan" y "palo" al mismo tiempo. Fue una estrategia de poder que, combinada con el paternalismo, fortalecía la figura mística del presidencialismo (o bien pudiera llamarse caudillo). El presidente era "más que humano" en su momento, era el señor todopoderoso de México, él hacía y deshacía en seis años en nuestro país y su poder no era cuestionado, hacerlo equivalía a la muerte o la cárcel (¡Guau! ¡Todo el destino de un país en un solo hombre!).

Durante la revolución ocurrieron miles de muertes a favor de un sin fin de causas sociales, unas se materializaron y otras, desafortunadamente, no. La legitimidad y autoridad de esta sangre derramada fue absorbida por un partido hegemónico que en sus inicios se llamó PNR. Varios hicieron caravana con sombrero ajeno. Pero en definitiva les funcionó. La figura del caudillo armado y bravucón, sin duda, penetró poderosamente en el inconsciente colectivo de diversas clases sociales como alguien que puede protegernos y mandar, transmitiéndose por muchos años a las futuras generaciones. De hecho, todavía se transmite. La imagen mental del mismo, quedó como la de alguien atrayente ante las masas (sin duda es un prerrequisito) que decía las cosas a "raíz pelón", ayudaba a las causas, como papá estricto castigaba duramente a quienes se portaran mal y podía ser confiable, porque no "se rajaba como vieja".

Ya conociendo las reglas del juego, y sostenido por la creencia y aceptación general de sus privilegios, el ogro se montó desde hace muchos años en el caballo del caudillo. Miró soberbiamente a su alrededor teniendo la sensación de haber hechizado a cuanto humano se parara frente a él. Su estatura y fuerza aumentaron. Algunos, sin saberlo, se arrodillaron y sólo tenían que pararse para disminuir esa figura de autoridad, pero la mayoría prefirió seguir hincado.

Pasado el tiempo, y retomando la actualidad, estos agentes más representativos del *ogro* se resisten a perder sus "derechos divinos". Él sigue auto-designándose sus propios

sueldos a través de una cámara u otros medios. Él promueve una democracia profundamente cara donde "es natural" el financiamiento a partidos. Conociendo la falta de empleo remunerado en el país e interponiéndose un trabajo tan "jugoso", no es raro que haya políticos ambiciosos y ambiciosos que son políticos. Esas sumas multimillonarias no son devueltas a la ciudadanía más que en basura electoral y recuerdos. Entonces, la parte del monstruoso poder que subsiste en el inconsciente colectivo de la sociedad, esa forma de auto-dominación, toma forma propia y se traduce en confusión, eligiendo posiblemente al caudillo de manera espontánea.

El caudillo imaginario como forma de auto-dominación

Conociendo quién es el caudillo, no es de extrañar que muchos mortales se quieran subir a sus caballos: dirigentes sindicales, políticos y hasta los mismos narcotraficantes. Esa proyección sirve como un sistema de dominio hacia los demás, con tan sólo comportarse como tal.

Bueno, después de indagar todo este origen de poder, he podido entender el rol que yo juego en este escenario. Ahora sé que he vivido en un sistema donde yo mismo he promovido, sin darme cuenta, ese poder. Manuel Zavala y Alonso cita algo al respecto:

"El ogro filantrópico no es un grupo, no es una institución en sí, no es un sólo hombre, es el sistema, que a fin de cuentas somos todos. Todos componemos en un momento u otro al ogro filantrópico, y su maldad y virtud está en todos, es finalmente parte de la naturaleza mexicana"²

Es, aparte de ese caudillo que vive en el inconsciente colectivo, algo que estaba escondido detrás de unas ramas sin que me percatara de su presencia, ¡era un muñeco juguetón! Estoy hablando de nosotros mismos. Este muñeco había crecido físicamente, pero su sentido de responsabilidad compartida era escaso: Culpaba de sus actos de corrupción a los más grandes (o sea, nuestros gobernantes). Ya que ellos lo hacen

¿Por qué yo no? Entonces éste mismo ya encontró responsables de sus propios actos y él se siente liberado de todo sentimiento de culpa sobre sus acciones. Este niño grandote también sufre cuando ve otros carros de lujo percatándose de lo injusto de la vida, y se enoja, pues con sus actos decentes que lo hacen ser pobre, no está a gusto consigo mismo, se desespera, se cansa de vivir como “perro decente”. Desde mi punto de vista, a pesar de que la sociedad civil, en su desarrollo, ha rebasado a la clase política; aunque ellos (los *polacos*), siguen siendo en gran medida un gran reflejo de nosotros mismos. Nos parecemos a aquella persona que cree tener mala suerte en el amor porque siempre le “toca uno igualito al anterior”, sin darse cuenta de que siempre atrae y elige al mismo tipo de persona.

El ser humano es proclive a crear potentes símbolos que desencadenan sentimientos como el de valor o miedo, dependiendo de la experiencia que se haya suscitado; aquello que pudiese haberlo hecho “sentir” fuertemente una emoción, dirigirá en gran medida sus acciones o no acciones a futuro. Si nuestras principales motivaciones (aquello que nos hace mover) están dirigidas por las experiencias más “fuertes” de nuestra existencia, éstas también se transmiten de generación en generación. La figura del caudillo no es la excepción, ya que ésta fue un símbolo de poder para el partido entrante, aunque autoritarios y asesinos de traidores y rivales, en el caudillismo se lograba un sistema que hacía funcionar las estructuras sociales, la mayoría de éstas, como ya mencioné, no se han perdido en décadas. Todavía persisten en el imaginario colectivo de gran parte de la sociedad mexicana, la figura caudilla (aunque sólo en similitud) que corre vertiginosamente dejando una estela de poder creada por quienes lo ven.

García Gaspar menciona que “puede suceder que personas acostumbradas a vivir bajo un caudillismo, al enfrentarse a elecciones democráticas, elijan espontánea y libremente al caudillo dado su hábito de sumisión y la conveniencia personal de favores esperados”. El PRI por eso fue perdiendo su margen de aceptación hacia la sociedad, sucedió poco a poco; “el gran caudillo” dejó de comportarse como tal. Y adquirió una figura más política, más de urbe, más tecnócrata; y de repente llega

algo impensable hasta para el más escéptico de los intelectuales y analistas: en pleno año 2000 un ranchero con botas, de figura paternal, agresivo, bravucón, grosero, barbón en sus inicios campaña, de bigote y un tanto inculto ¿se vuelve presidente! Eso sí que dolió a sus adversarios. No fue casualidad, quienes estaban detrás entendían, creo yo, la figura que debía ser representada. ¿Casualidad de la baja en las encuestas de AMLO después de su no asistencia al debate? No. Un caudillo “no se raja”. El candidato teflón, “nada malo se le pegaba”, de hecho una de las frases más notables de fortaleza y confiabilidad era cuando él decía, de manera serena en sus conferencias mañaneras, “no nos van a asustar, vamos a continuar”. Las connotaciones eran de fortaleza y admiración. Error garrafal fue el de posicionarse como víctima con el paso del tiempo, culpando a “medio mundo”. La figura de mártir de Colosio le sirvió a Zedillo para su campaña, pero poco le servirá a quién es candidato y mártir al mismo tiempo, a quien todavía vive. Aunque no es de negar que funcionó al principio, por el hecho de que nuestra sociedad es proclive a sentir compasión (no sentirlo llena de culpa a más de tres). ¿Casualidad también que al cambiar de asesores de campaña, Calderón cambiara su personalidad de derecha y se volviera hacia las clases populares, visitando zonas de alta marginación como la sierra de Puebla, hablando de manera clara, coloquial y bravucona, retando al candidato del PRD, cantando “El moro de cumpas”, vistiendo como ranchero y montando a caballo. No. No fue casualidad. El caudillo se tiene que ver como tal para ser seguido.

Dada la concepción sobre las características autoritarias de un caudillo, era común observar en algunos sectores de la población calificar de “tonto” a Fox por permitir que le dijeran “tantas cosas” y no hacer nada. Esto sucedió al inicio de su administración. Es natural esta reacción, la cultura latina está impregnada de autoritarismo. La democracia como forma de vivir está creciendo todavía en nuestro país. Pero en definitiva ahí la llevamos.

Desmenuzando la información

Comprendo ahora que entre un candidato y nosotros se aparece impresionantemente un fantasma: el fantasma con el que la mayoría lo queremos ver y con el que él se reviste.

Hoy, en nuestros días, el candidato se quiere revestir en su mayoría del filantrópico principal, ¡ya no sabe qué ofrecerme! Y yo lo miro con cierta desconfianza. Mmm... Pero observo algo que me impresiona. Además de querer mostrarse como tal, el ogro se ha montado en el caballo del caudillo. ¡Guau! ¡Es esa imagen que hace muchas décadas cimbraba emocionalmente a cuanto ser humano lo viese! Ya no sé si es ogrito o caudillito. Antes que actor político, es un simple actor. El candidato disimula y sonríe. Se vuelve un caudillo proveedor y promete que nos dará más con lo que le damos, quiero que quede bien claro: con lo que nosotros le damos en impuestos.

Ni siquiera podemos sentir su seguridad en los medios de comunicación ya que su actuación, en tales circunstancias, es simulación pura. He aquí la importancia de los debates, donde se conocen los candidatos de manera más "natural", digo, uno hasta de lo nervioso que andaba ¡los papeles se le cayeron! Los candidatos se "metamorfosean" en ogro y caudillo dependiendo de la ocasión, ellos saben que nosotros reaccionaremos ante ello.

Comprendo ahora que el candidato más antipático, de poca personalidad, sin carisma, feo (para las mujeres), no elegantemente vestido, puede ser sin duda un excelente gobernante visionario. Que promueva el desarrollo integral en la sociedad y economía. Pero existe el problema de que los mexicanos seguimos sumergidos en esas ideas que nuestros antepasados nos han dictado. Practicamos proliferadamente la simulación como forma de vida, de ahí que se nos dificulte el poder conocernos de manera abierta y honesta. Hay que salir de nuestro ensimismamiento para encontrarnos con nuestro verdadero yo. Hay que aprender a vernos a nosotros mismos, para, valga la redundancia, ser nosotros mismos.

Entendiendo todo lo pasado, vuelvo al presente nacional donde la realidad política es tan "ficciosa" y confundible, que mis dedos vacilan al denotarse en mí una voluntad penosa de no convencerme si le cambio de canal o si sigo viendo cómo unos aspirantes toman a la democracia según su conveniencia. Luego entonces, *Marimar* se me asoma mentalmente, pero afortunadamente mi razón le ha ganado la carrera. Si la democracia hablara y tomara vida propia, su "atonités" y mortandad resurirgirián una y otra vez, cual olas a la orilla del mar.

En estos días, los tres ogritos principales están a la máxima expresión que su progenitor les hubiese enseñado. Los tres están promete y promete y promete. Repartiendo dádivas imaginarias a la población. Los tres están a la máxima expresión de autovenderse. Veo a los tres "filantropitos" y se me asemeja la entrada a un mercado municipal donde se me ofrecen muchos "pilones" y descuentos por comprarles. Ya hay hasta quien me ofreció un descuento especial, dice que si le compro a él me alcanzará un 20% más de todo lo que compre, mmmh... Suena tentador.

Nadie sabe quién ganará. Esta incertidumbre se siente bien, ya que es un signo inequívoco de que, aunque muy costosa, la democracia electoral es una realidad en nuestro país.

¿Quién es un líder para mí? ¿Qué hace este líder? ¿Qué es lo que lo hace un líder para mí? ¿Cómo trata a su familia? ¿Quién se merece mandar en nuestra sociedad? Al responderse estas preguntas, estaremos hablando indirectamente de uno mismo.

¿Es verdad la frase "un político pobre es un pobre político"? Nosotros aceptamos esa realidad, pero en sociedades más avanzadas, como en Inglaterra, el primer ministro sólo gana 20 veces ante aquel que lava los baños en el mismo lugar de trabajo. Algo un tanto surrealista para la realidad de nosotros es, en definitiva, sorprendentemente real aunque parezca de fantasía.

Desde hoy, he comprendido el significado del valor de mi voto. Miles han muerto por ello, no veo la razón de mi indiferencia hacia él. A mí no me interesa saber ya si un

candidato no habla tan "bonito", no me interesa saber si viste de blanco, negro o rojo, si es chaparro o alto, de bigote o sin él. Me es indiferente su personalidad. Me interesa saber sus logros y fracasos y la vía utilizada para alcanzar sus objetivos; me mueve saber de que gente se hace rodear; me es importante saber qué son la social-democracia, la derecha, la izquierda, el centro; me responsabilizo por mi formación política basada en el análisis y la información.

Si yo pretendo de ahora en adelante creer que la política no es importante, estaré destinando mi vida a ser siempre dominado, a no tomar decisiones electorales más prudentes. Sólo sabiendo mejor puedo decidir de manera más inteligente. La información es poder. Esta es la parte que a mí me toca como ciudadano. Ésta es mi responsabilidad, la asumo de manera consciente. El verdadero cambio está en la ciudadanía, en los hombres y mujeres comunes que se levantan día con día para sostener económicamente este país. Lo único que me ofrecen los candidatos es saber en qué se pretende repartir ese dinero que hemos aportado. Pero ¡ojo! He comprendido que ese dinero debe de existir.

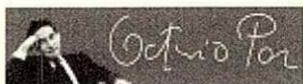
He concluido que nosotros, desde nuestra casa, tenemos el poder. El poder del voto, de la razón, de la información, del análisis, de la palabra, entre otros.

No necesariamente me tiene que caer bien un candidato. O provocar en mí emociones agradables. Después de leer las fuentes para realizar este ensayo, he tenido las herramientas para elegir a quién le ofreceré mi voto y no habrá spot televisivo que me haga cambiar de opinión. En lo personal, la información y el análisis del mismo me hicieron cambiar de opinión. Y usted, ¿ya eligió el suyo? ¿O está buscando al menos "pior"? Tenga cuidado, el ogro anda bien suelto, y el caudillo puede estar detrás de usted, dándole ideas susurrantes al oído, provocándole emociones que dirigirán su voto y diciéndole lo mucho que él puede resolver su vida personal. Razone su voto, miles han sido encarcelados y asesinados por esta libertad que usted goza.

Yo ya no lo creo tan fácilmente, y antes de cuidarme de un candidato me cuido de mí mismo, porque puedo votar de manera emocional sin percatarme de ello.

Notas

- 1 <http://laventana.casa.cult.cu/modules.php?name=News&file=print&sid=345>
- 2 <http://laventana.casa.cult.cu/modules.php?name=News&file=print&sid=346>



2da MENCIÓN

Octaviano Moya Delgado

Influencia de los medios de comunicación sobre la participación electoral.

La elección de 2004 en Mazatlán, Sinaloa.

Introducción

El Estado de Sinaloa ha experimentado cambios en el comportamiento y participación electoral, al igual que el país en las últimas tres décadas. En la entidad, investigaciones recientes, como la de Luque Rojas, muestran que dichos cambios auspiciaron modificaciones al sistema electoral y de partidos contribuyendo al proceso de transformación democrática.¹

Otros estudios realizados en Ahome, Guasave, y Badiraguato han dado una explicación al comportamiento electoral, centrandlo su análisis en la institucionalidad de los partidos políticos,² el papel del PAN en los procesos electorales municipales,³ y las condicionantes que influyen para la permanencia del PRI en el poder municipal.⁴ Sin embargo, existen otros municipios, como Mazatlán, que han sido poco estudiados y muestra mayores cambios en el voto, por lo cual, el comportamiento electoral ha sido de lo más fluctuante en los últimos procesos electorales.

En tal virtud, el presente trabajo analiza la participación electoral en Mazatlán, Sinaloa, en la elección de gobernador, presidente municipal y diputado local, durante 2004. El problema inicial se refiere a por qué y cómo influyen los medios de comunicación masiva (MMC) sobre el voto. La hipótesis que planteo es que los medios actúan a favor de algún partido

o candidato durante las campañas y que el cambio en las preferencias se debe a la influencia de los medios y su impacto mediático.

Diversas interrogantes orientaron este trabajo, entre ellas estaba el conocer: *¿Que papel juegan los MMC durante las campañas electorales?, ¿actúan como comunicadores, o como intermediarios con orientaciones claras hacia algún partido o candidato?, ¿influye la actividad que éstos realizan sobre la participación electoral?, ¿qué características sociales tienen los electores que mudan sus preferencias?, y si el cambio en las preferencias electorales se debe a la influencia de los MMC y el impacto de las campañas electorales.*

Este trabajo profundiza sobre los cambios del electorado en procesos de coyuntura política y se centra en el interés de los ciudadanos sobre la política y las campañas electorales, los niveles de información, la atención y frecuencia de información o exposición en medios. De igual forma, en la orientación de la información de los MMC y la influencia o impacto mediático desarrollada por su actividad. Con el fin de medir dicha influencia se utilizaron datos del estudio panel realizado durante las campañas en 2004 en las elecciones mencionadas.⁵

Como la idea fue conocer los constantes cambios en las percepciones, opiniones y preferencias de los electores durante las campañas se recurrió al método comparado para conocer de manera sistemática las variaciones en las preferencias o la intención del voto en diferentes periodos de tiempo. En subsiguiente realizaré este análisis, partiendo inicialmente de algunos antecedentes respecto al control de los medios y el avance de éstos en el proceso de desarrollo tecnológico y la comunicación política.

I. Antecedentes

Los MMC en México han jugado un papel preponderante en el proceso político. Aunque habría que diferenciar entre los medios electrónicos e impresos, ya en que los primeros - particularmente la televisión-, destacan por una relación de

complicidad histórica con el Estado, mientras que la prensa escrita mantuvo una posición contradictoria en sí misma. Con los medios electrónicos la relación de complicidad inició con la entrega de concesiones por parte del Estado. El Presidente de la República, Miguel Alemán, otorgó un gran número de concesiones a personas y grupos políticos sin más criterio que la afinidad hacia el gobierno priista. La participación gubernamental, que en ocasiones fue amplia en el sector, primero se vio supeditada más a intereses políticos inmediatos de individuos y grupos, que a los de la sociedad nacional.⁶ En contraparte, los beneficiarios de éstos grandes monopolios de medios electrónicos en una actitud de correspondencia hacia el gobierno, mantuvieron en la transmisión y difusión de sus mensajes y noticias una actitud parcial y sesgada en beneficio del gobierno y con tintes de censura y autocensura.⁷ Pero no todo fue subordinación, hubo casos de comunicadores despedidos por no compartir el punto de vista del gobierno: entre otros, Mayte Noriega, Jesús Galindo, Jesús González Schmal, Miguel Ángel Granados Chapa, Catalina Noriega y José Saldaña.⁸ De igual forma, suspensión de emisoras, como Radio Huayacocotla, en Veracruz, por transmitir en lenguas autóctonas.

En lo que respecta a la industria periodística, una parte gozó de protección derivada de la alianza política que asumió con el gobierno priista, con presencia eminente del Presidente de la República.⁹ Por otro lado, la prensa independiente que mantuvo una actitud crítica contra las acciones del gobierno, enfrentó hostilidad y represión de manera constante. Como ejemplo de esto se encuentran una larga lista de periodistas asesinados donde destaca Manuel Buendía como uno de los más conocidos, hasta los más anónimos del pueblo.¹⁰

II. El papel de los medios de comunicación

Leonardo Curzio señala que “en el nuevo contexto, los MMC son uno de los grupos más poderosos ya que la concentración de poder se ha trasladado, por una parte, al eje comunicacional. Además, tienen el doble papel de ser la arena en donde se debaten los asuntos públicos y, al mismo tiempo,

un actor de gran peso en la configuración de la agenda pública de discusión".¹¹

La agenda de temas que se ventilan en el mundo político y de aquellos que preocupan a la sociedad (los cuales no son necesariamente los mismos) es definida antes que nadie por los medios. La política y la vida social dependen tanto de los medios que éstos últimos han olvidado el papel de intermediarios que deberían de desempeñar. Más que instrumentos para el ejercicio del poder y para que la sociedad se exprese e interrelacione, los medios se han convertido en el nuevo príncipe de los regímenes políticos de nuestros días.¹²

En tal virtud, el papel de los medios de comunicación – esencialmente las televisoras – en el proceso político, han sido como escenarios, promotores y actores interesados en el espacio público. El comportamiento de las televisoras ha tenido un ejercicio incontrolado de poder mediático que, desde el poder político, suele preferirse la seducción e incluso la subordinación antes que la confrontación.

III. El avance de la comunicación política

Luis Maira manifiesta que el desarrollo de los MMC esta íntimamente ligado al avance y consolidación de la democracia y, sea esto cierto o no, con el avance de los medios se ha desarrollado también la comunicación política.

Meyenberg, afirma que "tradicionalmente la comunicación política se dedicaba a los intercambios de información, puntos de vista y estrategias entre los políticos y el público. Sin embargo, esto se ha transformado para otorgarle la función de formadora de opinión a través de la emisión y jerarquización de los mensajes".¹³ La rápida evolución de la mercadotecnia y el avance tecnológico de los MMC han hecho que la comunicación política adopte muchas estrategias del mercado que van desde el estudio previo para evaluar el potencial del producto, hasta la experimentación y fijación de objetivos.¹⁴

Como consecuencia de ello, el moderno cabildeo se ejerce en vivo y en directo. Las presiones entre los actores

partidarios ahora se consuman a través de golpes mediáticos, aderezados de filtraciones y efectos de marketing. Y aunque actualmente sin MMC la política sería aún más ajena a los ciudadanos y se considera que "hoy día no hay política sin medios",¹⁵ a través de ellos los ciudadanos se enteran de los asuntos políticos, así como de los propósitos y aseveraciones de quienes los protagonizan.

Lo cierto es que los medios no han logrado hasta el momento mantener una sociedad informada e interesada y esto no es un asunto menor. Sobre ello, Delli Carpini expresa que una ciudadanía efectiva requiere poseer información sobre instituciones y procesos, derechos ciudadanos, posicionamiento de actores y partidos, así como condiciones sociales relevantes. Las personas más y mejor informadas son más proclives a aceptar las reglas, principios y valores democráticos, a seguir los asuntos públicos y discutir sobre ellos, a participar activamente en la política, así como tener opiniones funcionales sobre la democracia. Aún cuando los ciudadanos informados no son un factor suficiente para la democracia, son necesarios, pues es importante que vinculen, con eficacia, sus intereses a su propio comportamiento político.¹⁶

A pesar de que los medios constituyen un elemento importante en el proceso de comunicación política y su actividad ha ido en claro aumento, los ciudadanos son, en general, bastante desinformados. Dicha información acerca de los asuntos políticos ha sido ampliamente demostrada por diversos autores en la literatura de opinión pública y el comportamiento electoral de una manera consistente y sistemática.¹⁷

Tal como lo expresa Converse, al afirmar que entre los ciudadanos hay unos cuantos que saben mucho de política y otros muchos que saben poco. De hecho, la distribución de la información entre la sociedad tiene otro aspecto observable: diversos públicos temáticos o de interés especializado son los que ponen cierta atención a sus respectivos temas; fuera de ahí, el resto simplemente los ignora.¹⁸ Lippman, por su parte, manifiesta que la política es muy lejana a la gente común y su acercamiento se da a través de quienes conocen el mundo más de cerca, esto es, las élites informativas. La radio y sobre todo

la televisión facilitan el flujo de la información al hogar de los votantes, pero el esfuerzo de comunicación masiva depende aún de un puñado de expertos e intérpretes.¹⁹

Estas afirmaciones son, para nuestro caso, totalmente correctas. Los datos sobre la orientación de los ciudadanos hacia la política y el proceso por el cual se informan de ésta son alarmantes. En los últimos años se han realizado de manera periódica por parte de instituciones electorales, académicas y gubernamentales, estudios tendientes a conocer los cambios en los valores democráticos y las prácticas ciudadanas. De esta forma, el Instituto Federal Electoral (IFE), en coordinación con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIS-UNAM), realizaron durante diciembre de 1999 la primera encuesta nacional sobre percepciones y valores de los ciudadanos respecto a reglas, instituciones y valores que determinan la forma del régimen.²⁰ En ella, al cuestionarles sobre el interés que tenían sobre la política, se encontró que un 20.9% se interesaba mucho, 48.3% poco, y 26.9% nada.

Durante el 2003 las anteriores instituciones realizaron de nueva cuenta encuestas nacionales bajo la misma línea. Ésta segunda encuesta en sus resultados no mostró cambios drásticos en la cultura política de los ciudadanos. En general, las áreas de déficit continuaban siendo el interés en la política y la precaria cultura de la legalidad, tal como se había observado anteriormente.²¹

En la Segunda encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas, organizada por la SEGOB (ENCUP2003), no se observaron tampoco grandes cambios con relación al interés de los ciudadanos sobre la política. Nuevamente, más de 80% de los entrevistados no consideran trascendentes los asuntos relacionados con la política. Esto es más grave aún en el caso de las mujeres ya que la mitad de las encuestadas declararon no estar interesadas en la política, contra menos de una tercera parte de hombres que asentaron su apatía sobre el tema.²² Sobre la manera como los ciudadanos se informan de los asuntos públicos, o de la política, se observa que actualmente en México 61% lo hace a través de la televisión, 23% de la radio y un 10% de la prensa escrita como su principal

fuentes de información política.²³

IV. Influencia de los medios durante las campañas electorales

Comenté anteriormente sobre la relación de complicidad que existe entre los MMC con el Estado, y el papel preponderante que éste ha jugado en el proceso político. Durante las campañas electorales esta situación no ha sido diferente. Acosta Valverde ha expresado que en casi todas las elecciones federales o locales realizadas en el país a lo largo del siglo XX, los medios de comunicación informaron sistemática y privilegiadamente de las actividades del PRI y sus candidatos, pero no las acciones de los partidos de oposición o, si lo hicieron, fue para criticarlos o descalificarlos. La elección presidencial de 1988 se ha documentado como una de las coberturas más apabullantes de los medios de comunicación a favor del PRI.²⁴ En la televisión existió tanta unilateralidad que los dos noticieros más importantes de la televisión mexicana dieron el 92% de todo su espacio de información electoral al PRI.²⁵

Lo mismo sucedió durante la elección de 1994. Aguayo y Acosta han afirmado que los medios de comunicación, en los momentos de mayor competitividad electoral –como las elecciones presidenciales de 1994–, hicieron evidente su intención de beneficiar al PRI.²⁶ Aunque el IFE, de manera previa a ésta elección, y nuevamente en la elección de 1997, presentó lineamientos que sugerían a los medios de comunicación equidad y objetividad en los espacios informativos,²⁷ sólo se observó, en todas las elecciones mencionadas, una evidente parcialidad por parte de los medios en beneficio del partido mencionado.²⁸

La elección presidencial del 2000 es, quizá, un primer acercamiento a la objetividad, certeza y equidad en los espacios informativos durante los procesos electorales. No obstante, un estudio de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) realizado entre el 8 de mayo y 30 de junio de ese año, indica que a principios de la campaña se mantuvo la

tendencia de otorgar nuevamente una cobertura favorable al PRI en la televisión originada en la Ciudad de México.²⁹ Sin embargo, el seguimiento realizado por el IFE a la cobertura en medios entre enero y junio de 2000 expresa lo contrario. De acuerdo a estos datos, en televisión, Francisco Labastida obtuvo el 39.3%, frente a 25.9% de Vicente Fox, de la *Alianza por el Cambio* (AC), y 19.9% de Cuauhtemóc Cárdenas, de la *Alianza por México* (AM).³⁰ Aunque esto sólo fue a nivel federal, ya que en los estados se vivieron y observaron situaciones muy particulares que se alejan de lo antes mencionado.³¹

V. Los medios de comunicación en Mazatlán, Sinaloa, durante las campañas electorales.

El municipio de Mazatlán es uno de los que cuentan con mayores medios de comunicación en Sinaloa³² y durante el proceso electoral de 2004 jugaron un papel protagónico. En televisión, a diferencia de anteriores procesos electorales donde solamente candidatos de un sólo partido acaparaban en totalidad las pantallas y noticieros, en esta ocasión la apertura hacia los candidatos tuvo una etapa sin precedente, siendo diversos candidatos y de varios partidos quienes aparecerían constantemente. Caso similar sucedió con la radio.

Sin embargo, la cobertura y apertura en los medios electrónicos sería contraria a los medios impresos, quienes jugaron un papel marcadamente parcial hacia alguno de los candidatos en la contienda. La explicación se centra, posiblemente, en el surgimiento histórico y su relación política hacia el gobierno estatal.³³

Sin embargo, al parecer esto no es nada nuevo, Villarreal Ayala, haciendo un recuento en la elección de gobernador de 1992, donde compitieron Renato Vega Alvarado, del PRI, Emilio Goicochea Luna, del PAN, y Juan Guerra, del PRD, manifiesta que el dinero de las campañas terminó pervirtiéndolo todo y, principalmente, la cobertura periodística del proselitismo de los candidatos. Ante ello, expresa que el priista fue seguido por una numerosa caravana de periodistas, cuyos gastos y el costo de los espacios de sus empresas para difundir su

candidatura, fueron pagados por la campaña.

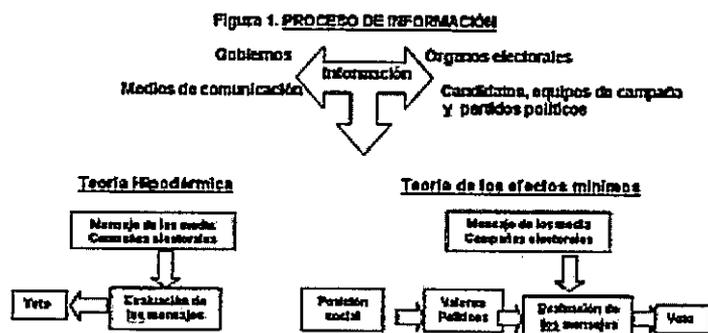
Este aspecto, considerado como parte de la normalidad democrática del país y de Sinaloa, sostiene, acarreó decisiones empresariales que indican que la cobertura periodística de las campañas es sólo para aquellos candidatos que compran espacios publicitarios. Y en ella, la disparidad está en componendas y arreglos donde los precios varían sustancialmente para cada uno de los candidatos. Por tal motivo, los lectores, televidentes y radioescuchas se quedan con una visión sumamente parcial de las contiendas políticas: leen, observan y escuchan lo que sus propios candidatos y sus equipos quieren. Nada, o muy poco, pasa por el tamiz periodístico. Con el actual esquema de cobertura de campañas, los medios arrastran la peor vergüenza.³⁴

Ahora bien, pese a estos sesgos de información que señala Ayala, por otra parte se encuentra el interés que los electores conceden a los asuntos públicos. El interés es uno de los aspectos más importantes para medir la influencia de los medios. Barnes y Simon expresan que la palabra *interés* se refiere al seguimiento de acciones y beneficios.³⁵ Por ello, habría que preguntarnos entonces sobre el interés que tienen los electores y su nivel de información, y conocer –de acuerdo a esto– cómo influyen los MMC. Es decir, si influyen de manera directa o si realizan una exposición selectiva en su información, lo que generaría efectos mínimos en su comportamiento como parte de la actividad de los medios de comunicación.

En el primero de estos casos se ha estructurado la *teoría hipodérmica*, que sostiene que los mensajes emitidos por las campañas electorales y, en general, en los medios de comunicación, penetran en el interior de los individuos (electores) y, después de una mínima evaluación del mensaje, cambian las opiniones de los electores e influyen sobre su voto. Parte de la idea de que una buena campaña puede llegar a convencer a un grupo importante de electores y aportar muchos votos.³⁶

Por otra parte, para la segunda de estas interrogantes se ha creado la *teoría de efectos mínimos*, que pronostica que las campañas electorales sólo actúan sobre el elector reforzando lo que sería su voto normal. Midiendo el impacto de las campañas

electorales se llega a la conclusión que los últimos meses de las campañas no determinan casi nunca el resultado de las elecciones, sino que éste se suele decidir mucho antes. Lo que queda respaldado por el hecho de que casi siempre el partido que en un principio parte de la ventaja en las encuestas, acaba también en primera posición en dichas encuestas. Incluso algunos expertos han estimado un máximo de 4% de giro electoral que puede haber durante los últimos meses de campaña. Esta teoría tiene como fundamento la exposición selectiva de los electores sobre los medios de comunicación. Seleccionan los mensajes que concuerdan con sus valores políticos, sus simpatías hacia determinado partido político, su posición social, entre otras. De esta manera, al existir coincidencia entre mensajes y valores (*posiciones*), la información vertida no generará varianza alguna sobre el voto, sino que acabará votando por el mismo partido que votaba siempre. En definitiva los MMC no serán casi nunca la causa de un voto diferente al que ya pronostican las posiciones políticas del elector.³⁷



Como esto sea, el análisis sobre el impacto e influencia de los MMC sobre los electores, depende en gran parte del interés que éstos tienen sobre la política y las campañas electorales, la atención que prestan a los medios y el tiempo que dedican para informarse. A continuación, efectuaré dicho análisis basándome en datos del estudio panel en el universo descrito.

VI. Interés sobre la política y las campañas electorales, la atención a los MMC y tiempo dedicado a la información.

Sobre el interés que tienen los electores respecto a la política, se encontró que las campañas electorales no modificaban en gran parte dicho interés. Durante éstas, solamente un 17% expresó tener uno alto y 43% mediano interés, y dichas proporciones se mantuvieron sin cambio alguno. Entre quienes manifestaron bajo y nulo interés la proporción descendió de 26% a 15 %, y de 13% a 9%, respectivamente.

En las encuestas de *El Debate*, se observó algo semejante,³⁸ las campañas a gobernador muestran que los muy interesados crecieron de 13% a 17%, los algo interesados de 34% a 38%, los poco interesados disminuyeron de 22% a 19%, y los nada interesados de 8% a 6%. Con las campañas a presidente municipal se encontró que los electores muy interesados aumentaron de 14% a 31%, los algo interesados disminuyeron de 42% a 33%, los poco interesados del 27% al 14% y los nada interesados de 16% a 12%. Una comparación entre éstos datos no daría cuenta de la variabilidad de interés que existe para el elector entre las diferentes elecciones, pero principalmente de la pequeña proporción que expresa mucho interés sobre la política, que en este caso, representa menos del 20%. Solamente las campañas en la elección de presidente municipal lograron disminuir a los electores algo y poco interesados, para convertirlos en muy interesados, y se observó que quienes no tienen interés alguno sobre estos asuntos se mostrarán igual cuando existan o no elecciones.

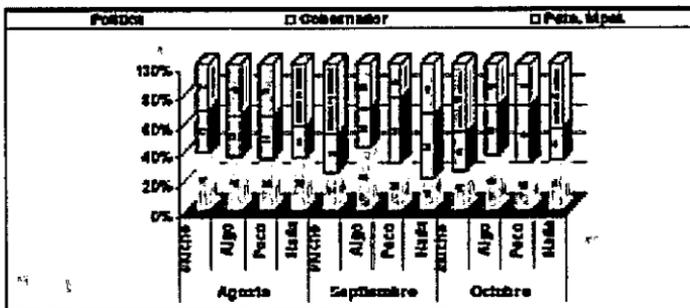


Figura 2. Interés sobre política y campañas electorales

Pero de nueva cuenta surgen diversas interrogantes: *¿Quiénes son los que expresan tener mucho interés sobre la política y cuáles son las diferencias entre éstos y los desinteresados? Para tomar la decisión de por quién votar, ¿le sirve a un elector la información que se vierte durante las campañas electorales?, ¿es ésta fundamental y decisiva para su participación electoral?*

Al analizar el interés y las características sociodemográficas de los electores para saber quiénes expresaron cambios al respecto, se encontró que fueron los de mediana edad (de 38 a 57 años) quienes al final de las campañas expresaron mediano interés. En lo que respecta al sexo, las mujeres se mantenían en ambos extremos, es decir, entre quienes expresaban alto y nulo interés se encontraban mujeres de diferentes edades, no obstante que al final de la campaña, las mujeres desinteresadas con mayor edad disminuyeron. De igual manera, quienes manifestaban un alto interés fueron principalmente mujeres jóvenes. Ahora bien, habría que ver si este aumento de interés se debió a una mayor atención sobre los medios de comunicación y mayor exposición de información.

Sobre ello, los datos de *El Debate* para las campañas a gobernador de la primera y tercera encuesta en los meses de agosto y octubre, muestran que la información que vierten los MMC sobre las campañas electorales es de vital importancia para su decisión electoral. Éstas encuestas revelaban que 3 de cada 10 electores consideraban dicha información como irrelevante. Los otros 7, expresaban que la información sí les servía para saber por quién votar, no obstante, entre ellos el grado de importancia concedida variaba significativamente.³⁹

Aunque la existencia de MMC varía en razón de las características del ámbito electoral,⁴⁰ en Mazatlán, que es un municipio urbano, los electores expresaron informarse durante los meses de campaña a través de la televisión (48%), la televisión y la radio (22% a 24%), la prensa (19% a 18%) y la radio (7%). Con esto resaltan dos aspectos importantes: primero, un ligero crecimiento de electores que expresaron informarse a través de la radio y la televisión; segundo, que los electores no modifican o cambian de MMC para informarse

durante una campaña, o lo que es lo mismo, un elector que se informa de la política y las campañas a través de la televisión o el periódico lo seguirá haciendo sin diversificar sus fuentes o medios de información.

Al analizar la frecuencia en la exposición a medios entre interesados y desinteresados se observó que, en televisión, un 86% expresaron alta y 14% baja frecuencia; de éstos, una proporción de 55%, que disminuyó a 52% en septiembre, se mostraron interesados y con alta frecuencia. Entre los desinteresados, que oscilaban entre el 30%, para quienes mantenían alta y baja frecuencia se mantuvieron igual.

Entre los que escuchaban radió, un 37% expresaban alta y el 63% restante baja frecuencia de información. De éstos, los interesados con alta frecuencia representaban el 29%, e interesados con baja frecuencia 42%. En ambos casos la proporción descendió, a 24% para los primeros y 38% para los segundos. Aumentando, en consecuencia, los electores desinteresados con alta frecuencia de información de 9% a 14% y con baja frecuencia de información de 20% a 24%.

Entre los que leían los periódicos, quienes manifestaban alta información descendieron de 69% a 47%, mientras que los de baja información aumentaron de 31% a 53% de agosto a septiembre. De nueva cuenta se observó, al igual que el caso anterior, que los electores interesados con alta frecuencia disminuyeron de 49% a 30% y los desinteresados con alta frecuencia de 20% a 17%. Aumentando, en consecuencia, los interesados con baja frecuencia de 23% a 32% y desinteresados de 8% a 21%.

Cuadro 1. Interés y frecuencia de información en medios

Medio de comunicación	Interés/frecuencia	Alta		Baja	
		Ago	sep	Ago	sep
Televisión	Interesados	55	52	7	10
	Desinteresados	31	30	7	8
	Total	86	82	14	18
Radio	Interesados	29	24	42	38
	Desinteresados	9	14	20	24
	Total	37	38	63	62
Periódico	Interesados	49	30	23	32
	Desinteresados	20	17	8	21
	Total	69	47	31	53

Aunque los electores no modificaron sus fuentes o medios de información, lo que se observó fue una disminución de electores más informados con alto nivel de información en televisión, radio y periódico. *¿A que se debió esto?, ¿mantuvieron los electores un procesamiento de la selección?, o ¿influyó la información que los MMC vertieron?* Para un elector que no diversifica sus medios de comunicación ni eleva sus niveles de frecuencia en su información, *¿podrá mantener una clasificación clara respecto a la orientación de los medios de comunicación?*

VII. Orientación e impacto de la publicidad política en los medios de comunicación

Más allá de la diversidad que exista en los medios de comunicación, se encuentra también la credibilidad e importancia que el elector concede a dichos medios, estos factores sirven regularmente como filtro en su orientación. Al indagar sobre el proceso de selección de medios se encontró que los niveles de respuesta de agosto y septiembre fueron los mismos.⁴¹ En tal virtud, se puede afirmar que, los electores mantuvieron el mismo hábito de información sin concentrar su atención en determinados noticieros por motivo de las campañas, o lo que es lo mismo, no realizan procesos de selección de la información.

Pudiera pensarse entonces que los electores, al mantener la misma orientación de información, serían los MMC el principal factor de orientación en su decisión electoral y con ello el impacto de la publicidad política de las campañas electorales definiría su voto. Sin embargo, surge una nueva interrogante, *¿puede un elector mantener su voto a pesar de que el candidato de su preferencia no se muestre como una opción competitiva durante la campaña?, ¿quienes tienen mayores posibilidades de triunfo son aquellos candidatos que se publicitaban en medios?, ¿puede explicarse el resultado electoral a raíz del gasto directo de los candidatos en los MMC?*

Si esto es así, muchos partidos o candidatos nunca podrán mostrarse como verdaderas opciones para el elector y la razón de ello se encuentra en sus recursos. Por una cuestión lógica,

podría pensarse que quien cuenta con mayores recursos tiene más posibilidades de publicarse y, en consecuencia, de triunfo y, por el contrario, quienes menos tienen se conformarán solamente con competir, aunque sepan que no van a ganar. Para comprobar esta interrogante indagué sobre el gasto de cada uno de los candidatos en los medios. Dado que al final del proceso electoral cada partido político debe rendir un informe de gastos por cada elección al órgano electoral, dichos datos me permitieron realizar un análisis comparativo.

En general, en la elección de gobernador y presidente municipal fueron los candidatos del PRI y PAN quienes reportaron más gastos de campaña e invirtieron en medios. Y lo mismo sucedió en la elección de diputados, siendo en el distrito XIX el PRI y PT, y en el distrito XX el PAN y PRI.⁴²

Ahora bien, si el voto tuviera una relación directa con el gasto en medios, el PRI o aquellos que más invierten ganarían siempre todas las elecciones, o partidos como el PT, por su gasto -en nuestro caso-, tuvieran un número mayor de votos, no obstante no sucedió así.

Los candidatos del PRI fueron quienes invirtieron más recursos en medios, y para la elección de gobernador y presidente municipal podría entenderse que les ayudó para mostrarse como opciones altamente competitivas. Sin embargo, en el caso de los candidatos del PRD y PT, el primero a la presidencia y los segundos a la gubernatura, cuyo gasto no fue menor en comparación con los candidatos en sus respectivas elecciones, su resultado se fue al piso. Ello nos demuestra, que el resultado electoral no puede medirse a través del gasto en medios electrónicos, o lo que es lo mismo, mayor gasto en medio no significa mayores votos.

Con la idea de contar con mayores elementos de explicación se analizó también la diversificación de gasto e inversión publicitaria en medios, por cada partido político y en las diferentes elecciones. Ya que no será lo mismo para dos partidos o candidatos que manteniendo el mismo nivel de gasto lo inviertan en un solo medio, o en medios cuya penetración entre el electorado es escasa.⁴³ Sin embargo, al igual que en caso anterior, los candidatos del PRI destinaron su gasto de

manera apabullante sobre los demás candidatos, con una manera diversificada en medios y con mayor tiempo real en televisión, radio, y mayor contenido en prensa. No obstante, eso tampoco tiene relación directa con el resultado electoral.

Cuadro 2. Gasto en medios y resultado electoral

Candidatos a gobernador	Gasto en medios		% de votos
	Monto	% de gasto	
Herberto Félix Guerra	14,537,181	61	46
Jesús Aguilar Padilla	20,581,460	76	47
Audómar Ahumada Quintero	1,046,878	22	4
Candidatos a Pdte. Mpal.			
	Gasto en medios		Votos %
	Monto	% de gasto	
Alejandro Higuera Osuna	708,711	42	47.8
Miguel Ángel García Granados	1,211,863	64	44.6
Dino Duran Ibarra	188,408	29	5.3
Candidatos a diputado Distrito XIX			
	Gasto en medios		Votos %
	Monto	% de gasto	
Carlos Felton	197,320	27	45.26
Irma Trado	308,842	40	41.86
Julio Pasos	46,188	12	6.49
Bentlez Torres	216,868	37	4.34
Candidatos a diputado Distrito XX			
	Gasto en medios		Votos %
	Monto	% de gasto	
Nadia Vega	158,220	22	40.29
Gonzalo Figueroa	124,083	20	37.69
Moisés Carrillo	---	--	4.24
Roberto Osuna Amezcua	84,736	12	15.9

VIII. Contenido periodístico en prensa durante las campañas

Una vez conocido el gasto de los candidatos, su inversión publicitada en medios y su diversificación, falta conocer los contenidos y la orientación de éstos durante las campañas electorales. Dado que los monitoreos realizados por la empresa *Orbit Media* son meramente cuantitativos y no existe dato alguno que permita analizar la orientación periodística de programas noticiosos en televisión y radio, para efectos de análisis de contenido me remitiré, única y necesariamente, al análisis de medios impresos, particularmente *Noroeste*, como uno de los más importantes en el Estado.⁴⁴

En éste, se realizó un seguimiento sobre las notas

periodísticas, mediante una exhaustiva recopilación documental.⁴⁵ A lo largo de las campañas, que comprendieron desde el 16 de agosto al 11 de noviembre de 2004, en la elección de gobernador, se publicaron 98 notas periodísticas. De éstas, 87 se concentraron en los candidatos HFG y JAP, así como sus respectivos partidos. Las demás se distribuían entre los otros candidatos.⁴⁶ Pero de las 87 notas, 24 de ellas (25%) mantenían una **orientación favorable** hacia los candidatos mencionados, aunque de éstas, 20 eran para el panista, HFG. Por otra parte, 47 notas (55%) expresaban una **orientación negativa**, que casi en totalidad se destinaron al priista JAP. Sólo 16 notas (20%) expresaron imparcialidad entre los candidatos, y la mitad de éstos fueron del priista JAP.

En las campañas a presidente municipal, 76 notas dieron cuenta del proselitismo de los candidatos.⁴⁷ De éstas, 16 (21%) mostraban una **tendencia positiva** hacia los candidatos y partidos, 24 notas (32%) mantenían una **orientación negativa** y, finalmente, 36 notas restantes (47%) expresaban **imparcialidad** en su publicación. Mientras que en las primeras, la mayor cantidad favorecían a AHO y su partido, por el contrario, las notas que se orientaban de manera negativa fueron para el candidato MAGG y el PRI.

En general, la mayor cantidad de notas publicadas relativas a las campañas entre los candidatos a la presidencia municipal, reproducían más los pleitos entre éstos que sus posibles propuestas. No obstante, resalta también que, a diferencia de las campañas a gobernador en donde se observó una cantidad mayor de notas publicadas y de éstas la proporción más alta la constituían las que guardaban un sentido negativo, en las publicadas entre los candidatos a la alcaldía la mayor proporción era de aquellas que expresaban imparcialidad en la noticia.

El seguimiento periodístico referente a los gobiernos de nivel estatal y municipal arrojó 68 notas, que marcaron un claro ataque en su contra. De 68 notas publicadas, 29 (43%) de ellas fueron en el ámbito estatal,⁴⁸ mientras que las 39 (57%) restantes fueron motivadas desde el nivel municipal.⁴⁹ En cuanto a las notas sobre el gobierno estatal, 15 (52%) mantenían una orientación negativa, 12 (41%) expresaban imparcialidad y sólo 2 notas (7%) le favorecían. Respecto a la administración municipal se encontraron 39 notas durante la campaña. De éstas, 22 notas

(56%) expresaban una orientación negativa, 13 notas (34%) mantenían información neutral y solamente una nota favoreció a la administración municipal.

Ahora bien, habría que preguntarnos nuevamente, *¿Qué influencia generaron en la decisión de los electores estos sesgos de información?* Aunque solamente se tienen los datos de las dos primeras rondas preelectorales del panel, éstas permiten verificar, a través de un cruce de variables, la relación entre los cambios de intención de voto para gobernador y presidente municipal, con la frecuencia de información en medios de comunicación. Dado que las rondas del panel introducían preguntas relativas a noticieros y periódicos a través de los que se informaba el elector, esto permitió realizar un análisis más certero en la influencia de los medios sobre los cambios en la decisión del elector.⁵⁰

De esta forma, en la campaña para gobernador, en agosto, se observó que los electores que expresaban leer el *Noroeste* y cuya intención de voto estaba a favor del perredista AAQ, así como aquellos que mostraban desconocimiento sobre su voto, disminuyeron ligeramente en septiembre, para adherirse a las dos principales opciones, con mayores posibilidades de triunfo. Por otra parte, se concentraron los electores que manifestaban leer ambos periódicos solamente como lectores de *El Debate*, beneficiando nuevamente al panista HFG. En éste caso la proporción de electores, cuya intención de voto favorecía al candidato mencionado, creció del 7% al 17%.

Sobre las campañas a presidente municipal, solamente los electores cuya intención de voto favorecía a DDI, así como los indecisos, concentraron su atención en la televisión y la radio a partir del mes de septiembre. Sobre la frecuencia de información de estos electores que modificaron su atención a los medios, se observó que también incrementaron su frecuencia a informarse. Aunque este incremento se observó en mayor medida en la televisión sobre la radio.

En lo que respecta a los lectores de *Noroeste*, para MAGG se observó una ligera disminución en la intención del voto de agosto a septiembre, que benefició a DDI. Mientras que para los lectores de *El debate*, se observó solamente una ligera disminución de quienes expresaban votar a favor de AHO. En

resumen, los electores no modificaron su atención respecto a los medios a través de los que se informaban, no obstante, quienes cambiaron de preferencia y que inicialmente estaba a favor de MÁGG y DDI, concentraron su atención en la televisión y la radio en el período que va de agosto a septiembre. No obstante, se observa que la frecuencia de información de éstos electores siguió siendo la misma. Es decir, aunque los electores orientados hacia los candidatos mencionados modificaron su atención en los medios de comunicación descritos, su frecuencia de información siguió siendo la misma.

IX. Conclusiones

Respecto a la información de los electores podemos agruparlos en dos tipos:

1. Interesados: Manifiestan que la información es importante para decidir sobre su voto, se conforman por el 70% del electorado total, sin embargo, no constituyen un grupo homogéneo ya que prevalecen distintos niveles de interés respecto a la política y las campañas electorales, lo cual da lugar a subgrupos, entre los que se encuentran:

a. Muy Interesados: destacan por un alto interés respecto a la política y las campañas, diversifican sus fuentes de información y lo constituyen solamente el 17%.

b. De mediano interés: Oscila entre el 30% y 40%, mantienen mediano interés, no diversifican sus fuentes de información ni su frecuencia en medios. En general, se informan en horarios nocturnos a través de la televisión y ocasionalmente el periódico.

c. Poco interesados: Alcanzan un 30% del 70% y, en el mejor de los casos, disminuye a la mitad. No diversifican sus fuentes de información y se informan a través de la televisión y la radio, principalmente. En este subgrupo de electores se observaron cambios respecto a la frecuencia de información a mediados de las campañas.

2. Desinteresados: Constituyen, de manera aproximada,

un 30% del electorado total, expresan nulo interés sobre la política y las campañas electorales, así como una baja disposición de votar.

Sobre los medios de comunicación es necesario señalar que orientaron su actividad marcadamente a favor de un partido o candidato, sin embargo, la influencia de éstos sobre los electores no encuadra claramente en ninguna de las teorías analizadas.

Donde la intención de voto favorecía a los candidatos con mayores posibilidades de triunfo (HFG y AHO), el efecto fue solamente de refuerzo, es decir, reafirmó la decisión que ya se tenía. Y los candidatos que se mostraron como la segunda opción (JAP y MAGG) crecieron considerablemente, beneficiándose de votos de electores que inicialmente se orientaban hacia los candidatos del PRD y PT.

Ahora bien, quienes diversificaron sus fuentes y frecuencia en su información en medios, fueron electores que reorientaron su voto,⁵¹ y se orientaban hacia el PRD y PT. Esto demuestra que la actividad de los MMC configuró una competencia real entre los candidatos en la elección de gobernador y presidente municipal, y los mensajes emitidos por los candidatos determinaron cambios en la decisión de los electores. Sin embargo, la relación causa-efecto entre actividad de medios y cambio en la decisión de los electores es aún imprecisa.

Finalmente, reflexionando sobre los medios de comunicación, es necesario que éstos orienten su actividad a una dinámica tendiente a la consolidación de las reglas y las instituciones que garanticen la permanencia de un régimen democrático, que contribuyan a elevar la calidad del debate, la ética profesional en el ejercicio de la política y un mayor entendimiento respecto a los asuntos que son de interés público. Los medios de comunicación, como actores principales en el proceso de consolidación democrática, deberán privilegiar la tolerancia, la pluralidad, el respeto, la equidad, el dialogo y, desde luego, la imparcialidad. Cuando esto suceda habremos dado un pequeño gran salto en nuestra democracia.

Notas

1 Luque, Rojas J. Manuel, "La transición Democrática en Sinaloa, de 1997 al 2000, Cambios normativos y partidos políticos", Tesis de Maestría, UAM-I, 2003

2 Moya, D. Octaviano, "Comportamiento electoral e institucionalidad partidaria. Un estudio del PAN y PRD en Ahome y Guasave, de 1995 al 2001", Tesis de Maestría, UAM-I, 2003.

3 Cháves, R. Arnoldo, "El PAN en los procesos electorales municipales en Sinaloa, Tesis de Maestría, UAM-I, 2003.

4 Edeza, R. Manuel Ángel, "Condicionantes que influyen en la construcción del comportamiento electoral en Badiraguato, Sinaloa, y que han permitido la permanencia del PRI en el poder municipal: 1986-2001 (el voto distorsionado e impuesto) Tesis de Maestría, UAM-I, 2003.

5 El desarrollo del panel consistió en la aplicación de cuatro rondas electorales durante las campañas en la elección de gobernador, presidente municipal, y diputados locales, en el municipio de Mazatlán, Sinaloa en 2004. De éstas encuestas, tres fueron preelectorales y una post electoral. La primera ronda se aplicó del 20 al 22 de agosto, a unos días después del registro de los candidatos. La segunda ronda los días 17 a 20 de septiembre a mediados de la campaña electoral. La tercera ronda del 19 al 21 de octubre. Finalmente, el levantamiento de la cuarta y última ronda se realizó los días 16 y 17 de noviembre, tres días después de las elecciones.

Para la instrumentación de la encuesta se diseñó y elaboró un cuestionario basado en el método de autoidentificación y medición directa. El diseño fue de tipo probabilístico por conglomerados, en donde se seleccionaron: primero, secciones electorales, segundo, colonias, -en donde se contemplaban 40 puntos de levantamiento en alrededor de 25 colonias-, tercero, viviendas en donde se aplicaron los cuestionarios. En el proceso de recolección de datos se utilizaron diversas técnicas. En lo que respecta a las fuentes de información indirecta se utilizó la recopilación documental con la revisión de documentos importantes de los distintos partidos políticos, órganos electorales, así como la prensa, con la revisión de los diarios Noroeste, El Debate, Adelante Mazatlán, El Demócrata, entre algunos otros. Sobre fuentes directas de información que contempló el trabajo empírico, se utilizó el panel. Ello en virtud de que panel es una encuesta repetida, un mismo cuestionario administrada a la misma muestra para observar la evolución y las modificaciones de las respuestas y así conocer las tendencias de las variables estudiadas.

6 Ortega, M. Jesús, "Libertad de expresión y acceso pleno a la información", intervención en nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la inauguración de la consulta pública en materia de comunicación social, celebrada el 8 de junio de 1995. Hacia la normatividad de los medios de comunicación, Grupo parlamentario del PRD, LVI Legislatura, Congreso de la Unión, México, 1997.

7 El Presidente de la República, Miguel Alemán entregó tres concesiones diferentes que rápidamente se convirtieron en una. Pronarte, Televisión de la República Mexicana y Corporación Mexicana de Radio y Televisión, confluyeron finalmente durante la década de los 80 en Imevisión. Actualmente diez grupos controlan más del 60% de las estaciones de radio concesionadas y una sola empresa, Televisa, acapara 80% de las frecuencias televisivas concesionadas en todo el país; la otra empresa, Televisión Azteca (canal 13 y canal 7) tiene el 13%. Granados, Chapa Miguel A., "Los medios de comunicación", ponencia presentada en el Seminario Sobre transición y consolidación democrática: el contexto internacional y la experiencia mexicana, febrero de 2003, Mesa Cuatro, IFE, México, 2003

8 Molina, Rodrigo, "Propuesta para la creación y legislación de estaciones de radio y televisión ciudadanas",

Idem, p. 166.

9 Granados, Chapa Miguel A., Op. Cit., pp. 180-181

10 De 1970 a 1976 durante la presidencia de Luis Echeverría Álvarez fueron asesinados en Sinaloa, en 1971 Vicente García Medina y Martín Flaco Rodríguez, del Fuerte y Culiacán, respectivamente. En 1976, Guadalupe Mendivil Rayón, de Culiacán. De 1976-1982 durante la presidencia de José López Portillo, en 1977, Roberto Martínez Montenegro, de Culiacán. En 1980, Aarón Flores Heredia de Culiacán y Guadalupe Ochoa Villaverde de Los Mochis. De 1982 a 1988, durante la Presidencia de Miguel de la Madrid Hurtado, Norma Corona Sapien de Culiacán. Comunicadores por la democracia, Hacia la normatividad de los medios de comunicación, Op. Cit. pp. 57-63.

11 Curzio Leonardo, "Los medios y la democracia", en Democracia y medios de comunicación, Col. Sinergia, Núm. 4, IEDF, Septiembre, México, 2004, p. 47.

12 Trejo, Delarbre Raúl, "Rezagos mediáticos en una transición improbable", Transición y consolidación democrática: el contexto internacional y la experiencia mexicana, IFE, México, 2003, pp. 191-194

13 Meyenberg, L. Yolanda, "Imagen mediática: La influencia de la comunicación en la definición de nuevas formas de liderazgo político", en Democracia y medios de comunicación, Op. Cit., p. 76.

14 Maarek Philippe, Marketing político y comunicación: Claves para una buena información política, Barcelona, Paidós, 1997.

15 Trejo Delarbre Raúl, "Democracia cercada: política y políticos", en Democracia y medios de comunicación, Op. Cit., pp. 98-99.

16 Carpiní, D. Michael X., "La relevancia del conocimiento político para la democracia y la construcción democrática en Estados Unidos y México," Conociendo a los ciudadanos mexicanos, Seminario para el análisis de Encuestas Nacionales sobre cultura política y prácticas ciudadanas, SEGOB- Este País, México, 2003, p. 11.

17 Para una revisión a detalle ver Anthony Downs, Op. Cit.; Philip E. Converse, "Public Opinion and Voting Behavior", Handbook of Political Science, vol. 4, Reading, Addison-Wesley, 1975; Walter Lippman, Public Opinion, Nueva York, Penguin, 1922; John Zaller, The Nature and Origins of Mass Opinion, Cambridge, Cambridge University Press, en Alejandro Moreno, El Votante mexicano: Democracia, actitudes políticas y conducta electoral, FCE, México, 2003, pp. 193-193.

18 Philip E. Converse, "Public Opinion and Voting Behavior" Handbook of Political Science, Vol. 4, reading, Addison-Wesley, 1975.

19 Walter Lippman, Public Opinion, Penguin New York, 1972.

20 Flores, Julia y Meyenberg, Yolanda, (coord.), Ciudadanos y cultura democrática: reglas, instituciones y valores, encuesta nacional, IFE-IIS-UNAM, México, 2000, p. 63.

21 Alanís, F. María, "La naturaleza del compromiso cívico: capital social y cultura política en México", ponencia presentada en el Seminario para el análisis de encuestas nacionales sobre cultura política y prácticas ciudadanas, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2003, con datos obtenidos de la Segunda encuesta nacional sobre cultura política, IFE-IIS-UNAM, mayo-junio, 2003.

22 Cárdenas, G. Rodrigo, Las mujeres en México: participación y cultura política, Seminario para el análisis de encuestas nacionales sobre cultura política y prácticas ciudadanas, SEGOB- Fundación Este País, 2003.

23 Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Políticas Ciudadanas, Dirección de desarrollo político de la Secretaría de Gobernación, septiembre, 2003.

24 Acosta, Valverde Miguel, "Los medios de comunicación después del 2 de julio de 2000 y sus relaciones con el Estado y la sociedad," en Meyenberg, L. Yolanda, El dos de julio: reflexiones posteriores, FLACSO, IIS-UNAM, UAM-I, México, 2001, p. 134.

25 Trejo, Delarbre Raúl, ¿Cómo deslindar la responsabilidad de los medios de comunicación en los procesos electorales?, en Meyenberg, L. Yolanda, Op. cit., p. 85.

26 Aguayo, Sergio y Acosta, Miguel, "Introducción", Umas y pantallas: la batalla por la información, Océano, México 1997, p. 12.

27 Dichos lineamientos fueron presentados, a través de un documento por primera vez el 28 de febrero de 1994, por segunda ocasión a través de un Informe de la Comisión de Radiodifusión del IFE al Consejo General el 28 de noviembre de 1997. En general, los lineamientos de ambos documentos eran en esencia los mismos, y en su contenido el IFE sugería a los medios que fueran objetivos y evitaran la "editorización de las notas informativas" para "favorecer o perjudicar a algún partido político o candidato"; "que concedieran un trato igual a todos los partidos y candidatos"; y que fueran equitativos en los tiempos de transmisión de las informaciones correspondientes a cada partido político y sus candidatos"; de igual forma, que aceptaran el derecho de réplica de aquellos que se sentían ofendidos; que no se presentará propaganda como si fuera noticia; que las noticias sobre las elecciones

- aparezcan en un segmento especial de noticiario; que se respete la vida privada de los candidatos.
- 28 En un informe llamado Medios electrónicos de comunicación, el IFE adopta puntos de vista expresados por la Academia Mexicana de Derechos Humanos/Alianza Cívica-Observación 94, así como por la Comisión de Radiodifusión, en donde a través de diversos monitoreos realizados concluyen que los noticieros de radio y televisión no cumplieron cabalmente con los lineamientos generales del 28 de febrero, aprobados por los nueve partidos políticos y por la propia actividad electoral. Proyecto de informe a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que presenta al Consejo General la comisión de Consejeros Ciudadanos... "Vol. 7, Medios electrónicos de comunicación, IFE, México, sin fecha, p. 33. Tomado de Aguayo, Sergio y Acosta Miguel, Op. cit. p. 106.
- 29 Acosta, Valverde Miguel y Galaviz, S. Gabriela, Las elecciones federales de 2000 y la televisión en México: análisis de la cobertura de seis noticieros del 8 de mayo al 30 de junio de 2000, AMDH, México, 2000.
- 30 Acosta, Valverde Miguel, "Los medios de comunicación después del 2 de julio de 2000 y sus relaciones con el Estado y la sociedad," en Meyenberg, L. Yolanda, Op. Cit., p. 137.
- 31 En el Distrito Federal, Aguascalientes, Chiapas y Guanajuato se observó un equilibrio en la cobertura informativa de las tres principales fuerzas políticas. En el resto del país los medios privilegiaron al PRI, en particular en Campeche, Coahuila, Durango, Jalisco, Morelos y Yucatán donde superó 45% del total. En Tabasco se observó una cobertura propia de un régimen de partido único, similar a la de 1988, donde el PRI acaparó 71.8% del tiempo en las elecciones. http://www.ife.org.mx/wwwife/6acumulado/a_tv1.htm, tomado de Acosta, Valverde Miguel, Ídem., pp. 137-138.
- 32 En medios electrónicos, se encuentran cuatro estaciones repetidoras, de las cuales dos son de la empresa Televisa que transmiten el Canal 2 y Canal 5. Las otras dos son propiedad de la empresa TV Azteca y transmite Canal 7 y 13. Además existe también un canal local, con servicio de cablevisión y vía satelital. En Radio, importantes empresas radiodifusoras como, Organización Impulsora de Radio (OIR) empresa afiliada a Radio Centro con presencia, en todo el Estado, Radiosistema del Noroeste, Grupo Promo Red, afiliado a Radio Fórmula, donde tiene ésta última diversas estaciones de radio. Sin embargo, pese a que existe una gran variedad de estaciones, muy pocas transmiten programas noticiosos, la mayoría transmite sólo programas de entretenimiento. Entre los principales programas noticiosos e informativos se encuentran: La Jefa, que ha logrado importante presencia y altos niveles de audiencia en el municipio, y con enlace estatal, Altavoz de Grupo Promo Red, y Línea Directa de Radiosistema del Noroeste, las cuales tienen como principales puntos de difusión y enlace las ciudades de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán. En medios impresos existen El Debate y Noroeste como los diarios más importantes de circulación estatal. De producción y circulación mensual concurre Río Doce, cuyo contenido se acerca a la investigación periodística y pese a su reciente creación se ha consolidado en sectores importantes de la sociedad. Finalmente, de manera local en el municipio de Mazatlán, se encuentran diarios como El Demócrata, o Adelante Mazatlán, cuya tiraje es limitado pero cuentan con alguna importancia.
- 33 Periódico El Debate, se publica por primera vez en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el 10 de marzo de 1941. Para 1969, El Debate circulaba en todo el estado, principalmente en la capital donde el 24 de octubre de 1972 se funda El Debate de Culiacán. A partir de ahí su crecimiento y expansión fue en claro aumento. Entre los surgimientos de las nuevas casas editoriales del periódico se encuentran El Debate de Guamúchil, el 12 de abril de 1980, El Debate de Guasave el 24 de octubre de 1984, y finalmente, El Debate de Mazatlán el 24 de octubre de 2000. Este periódico define su política editorial como la destinada a un público heterogéneo, provee información confiable, diversidad de opiniones y entretenimiento sano para la familia a través de un manejo profesional del lenguaje y las imágenes. El Debate se ha caracterizado, en ocasiones por expresar un sentido crítico hacia el gobierno, y en otras, por ser comparsa de las acciones de éste. http://www.debate.com.mx/quienes_somos/index.asp. acción. Por otra parte, periódico Noroeste nace en Culiacán, Sinaloa, el 8 de septiembre de 1973. Fue fundado por Enrique Murillo Padilla, Manuel Jesús Cloutier del Rincón (Maquío) y Jorge del Rincón Bernal. Entre sus directores generales han destacado Silvino Silva Lozano (1973-1995), Manuel Jesús Cloutier Carrillo. Noroeste nació con la finalidad de ejercer un periodismo crítico y propositivo, y establecerse como una alternativa de información independiente y veraz. Su línea editorial ha estado marcada por la denuncia de excesos y abusos del gobierno estatal. Con esta línea crítica, según sus nuevos directivos, periódico Noroeste ha pagado el precio de su independencia y sobrevivencia, incluso en gobiernos como los de Antonio Toledo Corro y Juan S. Millán Lizarraga. <http://noroeste.com/web/index.hpp>.
- 34 Villareal, Ayala Andrés, "Los colores de la tinta negra: puntos para el estudio del periodismo sinaloense, El desarrollo del Pluralismo en Sinaloa, Primer Certamen de Ensayo Político Octavio Paz, CEE-UAS, Sinaloa, 2005, pp. 107-109.
- 35 Barnes, Samuel, y J. Simon, eds., "The mobilization of Political Identity in Democracies" en The Postcommunist Citizen, Washington, Georgetown, Erasmus Foundation, 1998. Tomado de Flores, Julia y Meyenberg, Yolanda, Ciudadanos y cultura de la democracia: Reglas, Instituciones y Valores, Op. Cit., p.63.

36 El nombre de la Teoría Hipodérmica viene de la capacidad de los mensajes para penetrar en el interior de los individuos a imagen de una aguja hipodérmica. El fundamento de dicha teoría se encuentra en las campañas mediáticas cuya influencia y capacidad de persuasión a corto plazo puede modificar el comportamiento de los electores. Como ejemplo a ello se encuentran diversas campañas como las de Berlusconi en Italia, o las de Vicente Fox en México, durante las elecciones presidenciales del año 2000. Tomado de Anduiza, Eva y Bosh, Agosti, *Comportamiento político y electoral*, Ariel, Barcelona, 2004, pp. 231-263.

37 En lo que respecta a la Teoría de Efectos Mínimos se considera que el elector no es influido de manera directa. En ello, toma como ejemplo el hecho de que el Financial Times apoye incondicionalmente la política económica de un gobierno liberal que raramente influirá en el voto de un obrero de izquierda, ya que éste no leerá dicho periódico. En tal virtud, la exposición selectiva sobre los medios de comunicación influirá solamente en el sentido de reafirmación del voto de acuerdo a las preferencias que ya se tienen previamente. Para un análisis a profundidad sobre el tema ver: Bartle, J. Griffiths, D. *Political Communications Transformed: from Morrison to Mandelson*, New Cork, Palgrave, 2001; Campbell, J. When have presidential campaigns decided election outcomes, *American Politics Research*, 29:5, 2001; Fernández, M., "¿Para qué sirven las campañas electorales?", los efectos de las campañas electorales españolas de 1993, *Revista Española de Investigaciones sociológicas*, 2001, No. 93, pp. 61-67. Tomado de Anduiza, Eva y Bosh, Agosti, *Comportamiento político y electoral*, Op. Cit., pp. 231-263.

38 En lo que respecta a la campaña para gobernador, las preguntas realizadas por El Debate permiten solamente una comparación entre los meses de agosto con octubre y septiembre con noviembre. Esto se debe a que la preguntas en éstos pares de meses eran iguales en sí, pero en comparación con los otros presentaba algunos variantes. De esta manera, la pregunta realizada en agosto y octubre fue: ¿Qué tan interesado está usted en votar en la elección para gobernador?, mientras que la pregunta aplicada en septiembre y noviembre fue: ¿Qué tan interesado está usted en las campañas de los candidatos a la gubernatura del estado?.

39 La pregunta de: ¿A usted le sirve la información de las campañas políticas para saber por quien votar, o le es irrelevante?, publicadas por El Debate, mostraba que los electores que consideraban como importante la información de las campañas alcanzaba una proporción de 67.4% en agosto a 70.3% en octubre, mientras que aquellos que consideraban dicha información como irrelevante disminuía del 27 al 22% en los meses descritos. Los datos de la cuarta encuesta con la pregunta de: ¿Que tanto le sirve la información de las campañas políticas para decidir su voto?, mostraban que un 25% consideraban que mucho, 36% algo, 25% poco, y 14% nada. Tendencias electorales, Segunda, Tercera y Cuarta encuesta para la elección de gobernador, El Debate, Pág. 2^a.

40 En general, la experiencia dicta que en distritos o municipios rurales existe un limitado acceso a medios de comunicación, siendo en consecuencia la radio el principal medio de información. En contraparte, en distritos o municipios urbanos donde exista un mayor acceso a diversos medios de comunicación, son la televisión y la prensa quienes juegan un papel preponderante. Además, se crea la posibilidad de que el elector esté más informado e interesado en las cuestiones electorales.

41 En televisión, los programas noticiosos que expresaron ver fueron: Hechos de TV azteca, que tiene un horario vespertino y nocturno, Sistema Noticioso Sinaloense, de la televisora del Pacífico con horario vespertino y el noticiero de Joaquín López Dóriga en horario nocturno que transmite el Canal 2 nacional de Televisa. Entre el resto de los electores se encontró que una proporción cercana al 20% se informaba a través de todos los noticieros de las dos empresas televisoras. En radio, entre las estaciones noticiosas más escuchadas se encontraron La Poderosa, En la Mira, y de 93.1 en FM, Duro y Macizo y Todos en bola. En periódico, 78% manifestó no leer el periódico, mientras que el 22% restante expreso lo contrario. De éstos últimos el 54% expresó leer y confiar más en la información difundida en el periódico Noroeste, 32% manifestaban que El Debate, y un 14% en agosto que expresaron informarse a través de ambos periódicos. Para el mes de septiembre los electores se concentraron en los dos primeros casos, en una proporción similar que favorecía al primero de ellos.

42 En la elección para gobernador los gastos de campaña del PRI fueron \$ 26,964,070 pesos, del PAN \$ 23,661,654 pesos, el PRD \$ 4,785,299 pesos, el PT cerca de 2 millones de pesos, y el PBS una cantidad mayor al millón cien mil pesos. Entre éstos, sobre el gasto en medios electrónicos, el PRI destinó \$ 20,561,460, (76%). El PAN \$ 14,537,161 (61%), y el PRD \$ 1,046,678, (22%).

En la elección de presidente municipal la Alianza Unidos Por Mazatlán compuesta por el PRI, PVEM y PBS reportó \$ 2,256,836 pesos, de lo cual \$ 1,211,963, (54%) fue para medios, El PAN \$ 1,706,847 pesos, con \$ 708,711 pesos, (42%) en medios, el PRD, PT y Convergencia \$ 688,943 pesos, de los cuales \$ 198,408 pesos, (29%) gastaron en medios.

En la elección de diputados en el distrito XIX, Irma Tirado de la Alianza Mazatlán Nos Une compuesta por el PRI y PBS, reportó \$ 765,874 pesos, el PAN \$ 733,884, el PT \$ 590,378 pesos y el PRD \$ 374,619 pesos. De ellos, la alianza Mazatlán Nos Une reportó en medios \$ 306,642 pesos, (40%). El PAN \$ 197,340 pesos (27%), el PT

\$215,868 pesos, (37%) y el PRD \$46,188 pesos (12%). En el distrito XX, el PAN reportó \$730,578 pesos, el PT con \$698,798 pesos, Mazatlán Nos Une \$627,144 pesos, y el PRD \$112,424 pesos. Del total de gasto reportado por los partidos políticos, correspondería al PAN el \$ 159,270 pesos (22%) PT, \$84,736 (12%) PRI \$124,063 (20%) el PRD no reportaría gasto alguno.

43 De acuerdo a los monitoreos realizados entre los candidatos a la gubernatura durante la campaña, JAP apareció en televisión con 4,608 spot (60%), HFG en 2,929 spot (38%), AAQ en 152 spots (2%), y Oscar Echegaray del Partido Verde con 60 spots. Tomando en consideración el tiempo total en televisión, JAP tuvo 28 horas con 34 minutos, HFG, 18 horas con 8 minutos, AAQ, 50 minutos 6 segundos y Oscar Echegaray del PVEM, 38 minutos. Entre los canales que transmitían dichos spots se encontraban Canal 7 y 13 de Tv Azteca, Canal 5 y Canal 2 nacionales de Televisa y, finalmente, Canal 2 local, cuya repetidora es propiedad de ésta última. En el caso del candidato priista, la mayor cantidad de los spots se transmitieron entre el Canal 2 local con 1803, Canal 13 con 937 y canal 2 nacional con 882 spot. Para HFG la mayor cantidad de spots se encontraron en canal 2 local con 1924 spot, seguida de canal 2 nacional con 518 y canal 13 con 338 spot. Para AAQ, la mayor cantidad de spot se transmitiría en el canal 2 nacional con 125 de los 152 que comprendían el total. En prensa, de acuerdo a las planas o inserciones pagadas, entre Noroeste y El Debate como lo más importantes periódicos de circulación estatal, JAP, contó con 1,105 planas (55%), de las cuales 1,095 correspondieron a El Debate. Para HFG, se encontraron 762 planas (38%), de las cuales 750 estuvieron también en el periódico antes mencionado. Como tercer candidato con más planas en prensa se encontró Felipe Manzanarez de Convergencia, con 146 planas (7%) en El Debate.

44 El análisis en el contenido de las notas periodísticas se realizó siguiendo una guía para incursionar en análisis de contenido de noticias sobre elecciones, esto se efectuó mediante una serie de pasos entre los que destacan: 1. La trascendencia de la nota: si está en primera plana, y siendo así si se encuentra contenida en la sección estatal o solamente en el ámbito municipal, 2. El tamaño de la nota; 3. La fuente o nombre de aquel que la redacta; 4. El actor político al que se refiere la nota; 5. La orientación, que contempla desde el número de citas, positivas o negativas, así como calificativos tanto negativos como positivos enmarcados en el texto de la nota. Estos aspectos permitan tener una clara orientación en el sentido de la nota, siendo ésta a favor, en contra o imparcial. Aguayo, Q. Sergio y Acosta Miguel, Op. Cit. pp. 87-104

45 Se consideraron las notas periodísticas ya que son éstas las que dan cuenta con exactitud sobre las principales noticias o temas a debate entre los candidatos a lo largo de todas las campañas. El seguimiento periodístico se consideró desde el 15 de agosto al 14 de noviembre de 2004, examinando a candidatos a gobernador, presidente municipal, diputados locales, así como gobiernos estatal y municipal.

46 Los principales temas o asuntos relativos a la publicación de éstas notas la constituían inicialmente aspectos relacionados con el desarrollo económico, la pesca, el empleo y el turismo, sin embargo, posterior al 11 de septiembre tres temas fueron ejes rectores de las campañas, esto es: la violencia e inseguridad provocada por el narcotráfico (10 notas), y al final de las campañas, el derroche de recursos del PRI, (9 notas) y las declaraciones del presidente nacional de éste partido respecto a la asociación del Maquío con el Narco (14 notas).

47 Entre las notas que clarifican los principales temas a debate entre los candidatos se observan pocos. En ellos resaltan solamente, las de transparencia (2 notas), turismo (3 notas) y la reducción de sueldos a funcionarios públicos (3 notas) que mostraban coincidencias entre los candidatos. Sobre los principales temas o ejes rectores que diferenciaban una campaña de otra se encuentran la de eficiencia administrativa (2 notas) de DDI, la municipalización de servicios públicos y gobernabilidad (3 notas) de AHO, así como las de asistencia social (2 notas) de MAGG.

48 Sobre las noticias o temas abordados durante la campaña resaltan 36 notas (53%) referentes a la violencia producida por el narcotráfico, a raíz de la balacera en un centro comercial de Culiacán. De éstas 24 notas (35%) se relacionan con la Policía Ministerial del Estado (PME) (particularmente de Pedro Pérez y Chuy Toño), por la protección y seguridad brindada al narcotraficante antes mencionado, y 8 notas (12%) se refieren a la supuesta entrevista del gobernador Juan S. Millán con el narcotraficante Rodolfo Carrillo minutos antes de la balacera. Finalmente, al margen de ello se encuentran al menos 9 notas (13%) relativas a la creación y publicación de obra pública durante la campaña electoral. Cabe destacar que al menos 12 (18%) de éstas notas fueron motivadas por panistas y candidatos panistas, principalmente de Heriberto Félix Guerra, candidato a gobernador.

49 Respecto a las noticias o temas que cubrían dichas notas resaltan al menos dos. Por un lado, se encontraba 17 notas (47%) relativas a la construcción y publicidad de obra pública, así como de servicios asistenciales del municipio, obras que en la mayoría de los casos eran pequeñas, pero contaban con una amplia promoción. Por otra parte, 7 notas (19%) se referían a la participación directa de funcionarios municipales de primer nivel en las campañas a favor de los candidatos del PRI. En ambos casos más allá de ser el PAN quien realizaba una acusación pública de éstos hechos, el periódico Noroeste daba atención a la nota predominantemente en un aspecto negativo y de denuncia.

50 Aunque en apartados anteriores utilicé los datos de los monitoreos realizados por *Orbit Media*, durante las campañas electorales, para el análisis sobre la orientación en programas noticiosos de radio y televisión los datos resultan insuficientes. Esto se debe a que el seguimiento publicitario realizado por dicha empresa es meramente cuantitativo. No existe monitoreo alguno sobre la orientación de las notas periodísticas en programas noticiosos de radio y televisión, lo que dificulta un análisis sobre la orientación de los medios electrónicos. En tal virtud, para efectos de una revisión sobre la influencia de éstos medios en la decisión de los electores se tomará, aunque resulte un tanto limitado, la exposición a noticias o frecuencia de información de los electores y su relación con el voto.

51 Aspecto contradictorio a la Teoría de Efectos Mínimos, ya que debía esperarse -de acuerdo a dicha teoría- que éstos electores por la selectividad en los medios no tuvieran grandes cambios en cuanto a su decisión, cosa que fue completamente contraria.

Bibliografía

Anduiza, Eva y Bosh, Agustí, *Comportamiento político y electoral*, Ariel, Barcelona, 2004.

Alejandro Moreno, *El Votante mexicano: Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, FCE, México, 2003.

Alanís, F. María, "La naturaleza del compromiso cívico: capital social y cultura política en México", Seminario para el análisis de encuestas nacionales sobre cultura política y prácticas ciudadanas, Este País, México, septiembre de 2003.

Aguayo, Sergio y Acosta, Miguel, "Introducción", *Umas y pantallas: la batalla por la información*, Océano, México 1997.

Acosta, Valverde Miguel y Galaviz, S. Gabriela, *Las elecciones federales de 2000 y la televisión en México: análisis de la cobertura de seis noticieros del 8 de mayo al 30 de junio de 2000*, AMDH, México, 2000.

____Acosta, Valverde Miguel, "Los medios de comunicación después del 2 de julio de 2000 y sus relaciones con el Estado y la sociedad," en Meyemberg, L. Yolanda, *El dos de julio: Reflexiones posteriores*, FLACSO-IIS-UNAM-UAM-I, México, 2001.

Barnes, Samuel, y J. Simon, eds., "The mobilization of Political Identity in Democracies" en *The Postcommunist Citizen*, Washington, Georgetown, Erasmus Foundation, 1998.

Bartle, J. Griffiths, D. *Political Communications Transformed: from Morrison to Mandelson*, New Cork, Palgrave, 2001

Carpini, D. Michael X., "La relevancia del conocimiento político para la democracia y la construcción democrática en Estados Unidos y México," *Conociendo a los ciudadanos mexicanos*, Seminario para el análisis de Encuestas Nacionales sobre cultura política y prácticas ciudadanas, SEGOB- Este País, México, 2003.

Campbell, J. When have presidential campaigns decided election out-comes, *American Politics Research*, 29:5, 2001

Cárdenas, G. Rodrigo, *Las mujeres en México: participación y cultura política*, Seminario para el análisis de encuestas nacionales sobre cultura política y practicas ciudadanas, SEGOB- Fundación Este País, 2003.

Comunicadores por la democracia, *Hacia la normatividad de los medios de comunicación*, Grupo parlamentario del PRD, LVI Legislatura, Congreso de la Unión, México, 1997.

Curzio, Leonardo, "Los medios y la democracia", en *Democracia y medios de comunicación*, Col. Sinergia, núm. 4, IEDF, México, Septiembre, 2004

Chávez, R. Arnoldo, "El PAN en los procesos electorales municipales en Sinaloa, Tesis de Maestría, UAM-I, 2003.

Bibliografía

Edeza, R. Manuel Ángel, "Condicionantes que influyen en la construcción del comportamiento electoral en Badiraguato, Sinaloa, y que han permitido la permanencia del PRI en el poder municipal: 1986-2001 (el voto distorsionado e impuesto) Tesis de Maestría, UAM-I, 2003.

Flores, Julia y Meyenberg, Yolanda, Ciudadanos y cultura de la democracia: Reglas, Instituciones y Valores, IIS-UNAM-IFE, México, 2000.

Fernández, M., "¿Para que sirven las campañas electorales?", los efectos de la campaña electoral española de 1993, Revista Española de investigaciones sociológicas, No. 93, Barcelona, 2001.

Granados, Chapa Miguel A., "Los medios de comunicación", ponencia presentada en el Seminario Sobre transición y consolidación democrática: el contexto internacional y la experiencia mexicana, febrero de 2003, Mesa Cuatro, IFE, México, 2003

Luque, Rojas J. Manuel, "La transición Democrática en Sinaloa, de 1997 al 2000, Cambios normativos y partidos políticos", Tesis de Maestría, UAM-I, 2003

Maarek Philippe, Marketing político y comunicación/Claves para una buena información política, Barcelona, Paidós, 1997.

Meyenberg, L. Yolanda, El dos de julio: reflexiones posteriores, FLACSO, IIS-UNAM, UAM-I, México, 2001.

Moya, D. Octaviano, "Comportamiento electoral e institucionalidad partidaria. Un estudio del PAN y PRD en Ahome y Guasave, de 1995 al 2001", Tesis de Maestría, UAM-I, 2003.

Ortega, M. Jesús, "Libertad de expresión y acceso pleno a la información", Hacia la normatividad de los medios de comunicación, Grupo parlamentario del PRD, LVI Legislatura, Congreso de la Unión, México, 1997.

Philip E. Converse, "Public Opinion and Voting Behavior", Handbook of Political Science, vol. 4, Reading, Addison-Wesley, 1975;

Molina, Rodrigo, "Propuesta para la creación y legislación de estaciones de radio y televisión ciudadanas", Transición y consolidación democrática: el contexto internacional y la experiencia mexicana, febrero de 2003, mesa cuatro, IFE, México, 2003.

Trejo, Delarbre Raúl, "Rezagos mediáticos en una transición improbable", Transición y consolidación democrática: el contexto internacional y la experiencia mexicana, mesa tres, IFE, México, 2003.

___ Trejo Delarbre Raúl, "Democracia cercada: política y políticos", en Democracia y medios de comunicación, Col. Sinergia, núm. 4, IEDF, México, Septiembre, 2004

___ Trejo, Delarbre Raúl, ¿Cómo deslindar la responsabilidad de los medios de comunicación en los procesos electorales?, en Meyenberg, L. Yolanda, El dos de julio: reflexiones posteriores, FLACSO, IIS-UNAM, UAM-I, México, 2001.

Villareal, Ayala Andrés, "Los colores de la tinta negra: puntos para el estudio del periodismo sinaloense, El desarrollo del Pluralismo en Sinaloa, Primer Certamen de Ensayo Político Octavio Paz, CEE-UAS, Sinaloa, 2005.

ENCUESTAS

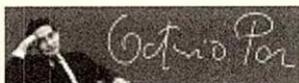
1. ENCUP-2001, Primera Encuesta Nacional sobre cultura política y Prácticas Ciudadanas, Dirección General de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación, 2001.
2. ENCUP-2003, Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Políticas Ciudadanas, Dirección de desarrollo político de la Secretaría de Gobernación, septiembre, 2003.
3. Segunda, Tercera y Cuarta encuesta en la elección para gobernador y presidente municipal, El Debate, agosto a octubre de 2004.

DOCUMENTOS

1. Informe de la Comisión de Radiodifusión del IFE al Consejo General, 28 de noviembre de 1997.
2. Informe a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que presenta al Consejo General la comisión de Consejeros Ciudadanos... "Vol. 7, Medios electrónicos de comunicación, IFE, México, sin fecha, p. 33.

PERIÓDICOS

1. El Debate
2. Noroeste
3. Adelante Mazatlán
4. Demócrata



3ra MENCIÓN

Reyna Guadalupe Valdez Castro

Retos de la Reforma Electoral en Sinaloa: Distritación, Cláusula de gobernabilidad y Porcentaje mínimo.

Introducción

"Siempre habrá esquimales que confeccionen para los habitantes del Congo, reglas de comportamiento en las épocas de grandes calores".

Stanislaw Jerzy Lec

En los albores de la nueva democracia, emergida de las cenizas del régimen autoritario y las evocaciones de la participación poco pluralizada de la sociedad civil; se configura un escenario perfecto para la reestructuración de las formas y los procedimientos en los comicios de la próxima década.

Muchos temas están pendientes en la agenda nacional, entre ellos, la aclamada reforma electoral. Sinaloa es uno de los estados donde una reforma de esta naturaleza resultaría decisiva en los efectos de las elecciones venideras. La razón principal, escollos técnicos de nuestra Ley Electoral y, más aún, una posible controversia constitucional que ha sido fuente de litigios; una arcaica cláusula de gobernabilidad y los problemas funcionales del "porcentaje mínimo".

El objetivo principal de este trabajo es demostrar objetivamente la imperante necesidad de una distribución más justa y equitativa de la población en los distritos, como vía para alcanzar la igualdad de condiciones en las contiendas electorales, porque una distritación tan arbitraria como la nuestra, dista mucho de la configuración democrática y sus exigencias.

Premisas teóricas

La emisión del voto es un acto que significa el referendo de la ciudadanía hacia una forma de régimen democrático. En este acto, la elección de los representantes es el mecanismo aceptado para la organización de los asuntos públicos y para dar legitimidad a las decisiones. El significado del voto mexicano ha cobrado, además, una dimensión política fuertemente asociada con una reforma institucional; ha dotado, en distintos momentos, de una fisonomía particular al proceso de cambio hacia la democracia.

El lenguaje de la democracia misma, eslabona acciones que no se circunscriben sólo al sufragio, sino que prefiguran acontecimientos que en mucho impactan su estructuración; que definen las perspectivas desde las cuales ha de ser interpretada en la relatividad del todo fáctico.

De esta manera, surge la noción de democracia representativa y los métodos de proporcionalidad. La representatividad de la democracia está directamente relacionada con la expresión de las mayorías a través de los individuos unitarios, es decir, con la capacidad social de legitimar del mando a favor de los intereses mayoritarios.

La base de los sistemas de representación proporcional se encuentra en la premisa fundamental de Monroe: "una persona, un voto"; referida en la mayoría de los textos acerca de sistemas electorales. Este principio remite al concepto de democracia desde el enfoque de igualdad, en el cual el peso político del voto debe ser el mismo para todos y cada uno de los ciudadanos sin privilegio alguno, sin sobrevaloración de ningún corte económico, político, social, religioso e incluso moral.

Según Dahl (1988) "un orden político se considera democrático cuando cumple con dos premisas básicas: a) que cada miembro tenga derecho a ser tratado y considerado en pie de igualdad con los demás (igualdad intrínseca), y b) que en el momento de tomar las decisiones las opiniones de todos los ciudadanos respecto de la conveniencia de tomar tal o cual

decisión sean igualmente válidas (igualdad categórica)"¹. Sin duda, el ideal democrático es preciso pero, ¿qué sucede cuando los procedimientos del sistema de elección representativa no toman en cuenta "pequeños detalles" funcionales, y éstos acaban por derrumbar la representación igualitaria?

El sistema electoral de Sinaloa es un ejemplo de este conjunto de procedimientos; su distritación, la cláusula de gobernabilidad y el "porcentaje mínimo", son muestras tangibles de las enormes contradicciones de la tesis "una persona, un voto".

Con el fin de acortar las distancias con el lenguaje técnico-democrático, es necesario construir un pequeño marco conceptual que permita contextualizar los asuntos aquí tratados. Por representación proporcional entendemos: "el método de elegir representantes que consiste en la relación directamente proporcional entre el número de votos emitidos por los electores y la distribución de los escaños entre los partidos políticos contendientes en un proceso electoral. Busca asegurar que, de acuerdo a su tamaño, cada facción, grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido"². Aunado a este concepto se encuentra el antónimo inmediato: el *malapportionment*, "cuando la asignación y la distribución de los escaños entre las subunidades no coincide con las proporciones poblacionales de cada una de ellas"³. Así mismo, sobrevienen dos polarizaciones: la sub-representación; acaecida cuando un distrito posee un número de electores superior al de otro distrito electoral, y la sobre-representación, presentada en sentido inverso, cuando un distrito posee un número inferior a otro.

Distritación electoral en Sinaloa

El distrito es "la delimitación espacial del territorio donde se asienta un determinado número de electores que habrán de elegir a sus representantes"⁴. Es de referirse que la definición encierra dos factores fundamentales en la estructura de todo estado: la población y el territorio. Dichos

factores por separado son el sustento de los sistemas de distribución: territorial –toma como base una cierta extensión geográfica, a la cual corresponde cierto número de municipios que, no necesariamente, tendrán un número similar de electores; y el demográfico –realiza la división territorial del estado basándose en la población existente en el mismo y busca que cada miembro elegido represente un número similar de electores.

En México, nuestra Carta Magna estipula un distribución basada en el criterio demográfico, como sigue: **Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

...II. El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

Los diputados a las legislaturas de los Estados no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietario, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero los diputados propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes...⁵ Sin embargo, la Constitución del Estado pareciera contrariar el criterio demográfico generalizado, e imponer el criterio geográfico lo cual, de comprobarse al citar el **Artículo 24.** “El Congreso del Estado se integrará con 40 Diputados, 24 de ellos electos por el sistema de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y 16 Diputados electos de acuerdo con el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votada en circunscripción plurinominal. La demarcación territorial de los distritos

electorales uninominales se fijará teniendo en cuenta la población total del Estado. En todo caso, cada Municipio tendrá cuando menos un distrito electoral uninominal⁷⁶.

Es esta última línea del artículo el argumento principal por lo que podría pensarse en una violación al concepto de supremacía constitucional. Pues se toma como unidad básica al municipio, sin prever las ingentes diferencias poblacionales que pudiese haber (y existen) entre ellos. Porque si bien es cierto que el artículo 115º Constitucional señala la soberanía de los estados, también lo es que el artículo 41º de la citada precisa la firme no contradicción con el pacto federal, reafirmando en jerarquía el artículo 133º y en inviolabilidad en el 136º constitucional. Una de las consecuencias más importantes del principio de supremacía constitucional es que todas las normas que integran el sistema jurídico deben ser acordes con la Carta Magna, de modo que "si una disposición de ley o tratado fuera contraria a lo establecido por la Constitución, esta última debe prevalecer sobre aquélla debido a su superioridad jerárquica"⁷⁷.

Las razones anteriores, podrían ser el sustento de un recurso interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por un claro acto de acción inconstitucional. Es importante mencionar que integrantes del Estado de Campeche (cuya constitución presenta las mismas disparidades que la nuestra) promovieron en el 2001 una acción de esta naturaleza, obteniendo como resolución la "invalidez de la cláusula que señala la imposibilidad de que algún municipio no obtenga una diputación por lo menos"⁷⁸. Aunque las condiciones fueron otras, el recurso interpuesto se generó ante la inmediata publicación de esta cláusula de criterio territorial, a diferencia de que la nuestra ha permanecido inamovible desde 1974; propuesta por el entonces gobernador de Sinaloa, Alfredo Vázquez Montoya, en la que se establecía: "habrá un distrito electoral por lo menos por cada municipio, si el número de sus habitantes no excede de 150 mil. Si excede esa suma, habrá un distrito electoral más por cada 150 mil habitantes o por una fracción que exceda a los 75 mil"⁷⁹.

La actual Ley Electoral del Estado, en su artículo 4º, divide políticamente a la entidad en 24 Distritos Electorales

Uninominales, y las vicisitudes saltan a la vista; hay una marginal diferencia en la asignación de los distritos locales, dando origen a problemas de equilibrio en la representación como lo son la sub- y sobre- representación.

El problema de fondo en Sinaloa es su irregular geografía, que concentra a la población en zonas nítidas y mantiene a algunos en zonas apartadas. Por lo que el uso del criterio poblacional sólo acentúa las diferencias ingentes en la representación, como puede apreciarse en el siguiente cuadro. El municipio de Culiacán, a pesar de contar con 4 distritos, es 43 veces más poblado que el municipio de Cosalá, a pesar de que éste posee una cuarta parte de los distritos de Culiacán, dista mucho de hacerlo en términos de concentración de población. Lo anterior puede concebirse como una sub-representación de Culiacán y una ingente sobre-representación de Cosalá.

CUADRO 1
Indicadores seleccionados de la población por municipio, 2000

Municipio	No. distritos	Población total
Ahome	2	359,146
Angostura	1	43,827
Badiraguato	1	37,757
Concordia	1	27,815
Cosalá	1	17,269
Culiacán	4	745,537
Choix	1	29,356
Elota	1	49,471
Escuinapa	1	50,438
El Fuerte	1	89,515
Guasave	2	277,402
Mazatlán	2	380,509
Mocorito	1	50,662
Rosario	1	47,934
Salvador Alvarado	1	73,303
San Ignacio	1	28,762
Sinaloa	1	85.1
Navolato	1	145,622
Entidad	24	2,536,844

Y, como todo fenómeno de síntomas alarmantes, debe existir un conjunto de agentes catalizadores de los errores en la distritación, entre los que destacan: 1) La evidente voluntad de un actor mayoritario por maniobrar los comicios, 2) la concentración o dispersión demográfica que imposibilita trazar distritos numéricamente iguales sin alterar las distancias territoriales, 3) un impedimento matemático de trazar distritos idénticos, y 4) "el nivel de asistencia o abstención electoral"¹⁰. Pero el problema de la proporcionalidad de los escaños implica costos políticos importantes; la justicia y la producción de decisiones sociales lógicamente coherentes son difíciles de alcanzar simultáneamente. Quienes están a favor de las fluctuaciones en la representación, argumentan la existencia de sistema sobrerrepresentados que no han dejado de ser democráticos por ello, por el contrario, han logrado sobrevivir unidos. En una línea más drástica se encuentran los ideólogos que consideran al criterio poblacional como un peligro, ante la amenaza de convertir a la política estatal en la política de los grandes distritos, o política de centro; excluyendo desmeritoriamente a los peridistritos, que consideran al criterio territorial como la compensación de disparidades económicas, étnicas, sociales, culturales o territoriales; como una necesidad de contrapeso institucional en contra de la tiranía de la mayoría y el portentoso resguardo de los derechos de las minorías.

La pluralidad no se traduce en dilema, por el contrario, alude la representación de los ciudadanos en forma igualitaria, al sano equilibrio de las representaciones provinciales y, claro está, de la representación ciudadana como miembros de una unidad política mayor sin distinción alguna.

La política estatal debe convertirse en la arena de todas las sub-unidades, independientemente del tamaño de su población, su riqueza o extensión. Por lo que resulta tarea de los partidos políticos el compromiso de acudir al llamado de sus representados, independientemente de cuán diverso pueda tornarse un distrito en torno a los intereses y necesidades de sus electores. No es la solución al problema de sub y sobre-representación de las mayorías relativas, pretender minimizarlo con una pequeña cuota de representación minoritaria en el reparto proporcional.

La democracia no pacta con componendas al margen de la teoría pura de igualdad. No puede pretenderse otorgar un status especial a determinadas regiones o comunidades. La sociedad misma es un mosaico de caracterizaciones que alcanza acuerdos por la vía del consenso. El único e invariable resultado que se ha logrado durante estos 30 años de criterio territorial ha sido la inamovilidad del Partido Revolucionario Institucional en el poder que, a pesar del crecimiento de la oposición en la última década, sostiene su hegemonía en el Congreso con la suma de los distritos pequeños (en su mayoría, rurales).

El ejemplo más cercano y actual fue la contienda del 2004. El PRI obtuvo 20 diputaciones con 374,531 votos, mientras que el PAN consiguió 350,934 votos; únicamente lo distanciaban 24,000 sufragios, aproximadamente, y sólo alcanzó 4 diputaciones. La distritación vigente se ha tornado mecanismo de partido único que merma el crecimiento de la oposición y, por ende, de la democracia misma.

La mejor forma de comparar y establecer las sobrerrepresentaciones que experimenta el sistema distrital en Sinaloa, es hacerlo mediante el cálculo del Indicador de Sobrerrepresentación distrital (SRD) de Lossemore y Hanby (1971):

$$(\text{SRD}) = \frac{1}{2} \sum | \%P - \%E |$$

Esta función matemática es interpretada como la suma de las diferencias absolutas entre el porcentaje de población y el porcentaje de escaños de cada distrito. La sumatoria se divide entre dos (2) para evitar la doble contabilización de disparidades. Si se aplicase a la actual distritación, tomando como base datos de los Censos de 1990 y 2000 proporcionados por el INEGI y estadísticas de CEES, se obtienen los siguientes resultados.

Sobre-representación distrital en Sinaloa 1995-2001

DISTRITO	LOCALIDAD	LVII (2001-2004)	LVI (1996-2001)	LV (1995-1996)
I	Chok	2,72	2,88	2,77
II	El Fuerte	0,17	0,06	0,38
III	Ahome	-3,29	-3,53	-3,15
IV	Ahome	-3,16	-3,4	-2,87
V	Sinaloa	0,34	0,28	0,43
VI	Guasave	-1,27	-1,53	-1,77
VII	Guasave	-1,46	-1,61	-1,81
VIII	Angostura	1,61	1,55	1,41
IX	Salvador Alvarado	0,55	0,48	0,37
X	Mocorito	1,87	1,77	1,39
XI	Badiraguato	2,88	2,91	2,9
XII	Culiacán	-2,61	-3,17	-3
XIII	Culiacán	-2,34	-2,83	-2,32
XIV	Culiacán	-0,09	-0,24	-0,46
XV	Navolato	-1,4	-1,24	-0,81
XVI	Cosatlán	3,37	3,43	3,42
XVII	Elota	2,53	2,81	2,61
XVIII	San Ignacio	3,11	3,14	2,98
XIX	Mazatlán	-6,07	-6,39	-6,24
XX	Mazatlán	0,67	0,91	0,73
XXI	Concordia	2,77	2,92	2,85
XXII	Rosario	1,65	1,92	1,7
XXIII	Escuinapa	1,98	1,92	1,76
XXIV	Culiacán	-2,58	-3,14	-2,57
TOTAL		26,51	27,04	25,4

Fuente: Elaboración con base a datos obtenidos del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa (CEES)

La sobrerrepresentación se hace manifiesta cuando los partidos obtienen paradójicamente más escaños con menos votos que otro partido que no obtiene votos. De este correlato inmediato surge la "representación barata", que puede favorecer a cualquier partido pero sólo a uno a la vez.

La relación n/m sugerida por Burt Monroe (1994) es la expresión más precisa de la representación proporcional, "debería ser igual al número de electores totales entre el número total de representantes que se eligen en esos distritos, que será igual al número de ciudadanos de los distritos electorales"¹¹. Esta relación aplicada a Sinaloa de acuerdo a la última elección (2004).

$$n/m = 1,655,160 / 24 = 68,865$$

De esta manera, en concordancia con la elección próxima

pasada, cada distrito debe tener una población aproximada de 68,865 votantes efectivos.

Muchos son los impedimentos planteados en contra de una redistribución. Quizá el más fuerte sea la ruptura de ideologías yertas que merman las posibilidades de cambio. No obstante, el fraccionar distritos grandes o realizar la adhesión de los pequeños, implica momentáneos conflictos de integración social como distrito y representación de intereses; de transporte y comunicación en la emisión del voto a causa de la accidentada geografía, por mencionar algunos. Un paso de esta magnitud implica correr riesgos que la nueva democracia demanda. Razón suficiente por la que debemos entender el acto de redistribuir como readecuar las fronteras a las nuevas características demográficas, resultado de la dinámica poblacional y de las modificaciones en la geografía económica, conforme a las normas y preceptos de nuestro marco legal. Toda redistribución exige en esencia los siguientes "criterios:

- Equilibrio demográfico.
- Unidad geográfica.
- Compacidad.
- Deberán considerarse la infraestructura de vías de comunicación y los tiempos de traslado de las secciones electorales a la cabecera distrital que se establezca.

2º · Los distritos electorales que por su densidad poblacional deban comprender el territorio de más de un municipio, **se constituirán preferentemente con municipios completos.**

· La distribución de los distritos se efectuará de norte a sur y de oeste a este, respetando en lo posible accidentes geográficos y obras viales de importancia, abarcando preferentemente, en forma completa, pueblos, barrios, colonias, comunidades indígenas integradas en base a aspectos socioculturales¹².

Sólo a través de una redistribución en el Estado lograremos salir del estancamiento que en materia electoral experimentamos, para seguir el proceso democrático, un estado perfectible de la humanidad y, por ende, en permanente

construcción.

La asonada cláusula de gobernabilidad

En medio del debate político y la encarnizada lucha por el poder, se configuran nuevas estrategias que permitan procesos más "democráticos", el combate a las disparidades proporcionales y, sobre todo, la tendencia a abolir viejas costumbres y los vicios tan aclimatados a los comicios.

Quizá el punto más importante, después de la imperante redistribución, en la disputa de todos los grupos y partidos políticos, es la supresión de la cláusula de gobernabilidad, introducida a nuestra legislación desde 1974. Dicha estipulación está señalada en la segunda fracción del artículo 12º de la Ley Estatal Electoral de Sinaloa, como sigue:

ARTÍCULO 12. La asignación de Diputados de Representación Proporcional se sujetará a las siguientes bases:

II. La fórmula electoral para la asignación de las diputaciones de representación proporcional, seguirá el siguiente procedimiento:

A). Se asignará una diputación de representación proporcional a cada partido político que haya obtenido el porcentaje mínimo.

B). Enseguida, el partido que por sí solo obtuvo entre el 35% y el 52.5% de la votación estatal efectiva y, al menos, 14 diputados de mayoría relativa, se le asignarán tantos diputados de representación proporcional como sean necesarios para completar por ambos principios un total de 21 diputados.

Si ningún partido político reúne las condiciones contenidas en el párrafo anterior, se continuará la asignación de diputados de representación proporcional a partir de la cláusula siguiente.

C). Hecha la asignación anterior, se procederá a continuar la distribución de los diputados de representación

proporcional que hayan quedado, distribuyéndoseles a aquellos partidos políticos que no se les haya asignado diputados de representación proporcional, conforme a las cláusulas A o B.

1.- Se obtiene el valor de asignación, mediante la suma de la votación efectiva de todos los partidos políticos que obtuvieron más del 5% de la votación, con excepción del partido al que ya se le distribuyó diputados conforme a la cláusula B y se divide entre el número de diputados de representación proporcional que queden por repartir.

2.- Se obtiene el cociente natural, el cual indicará el número de diputados de representación proporcional que a cada partido político se le asignará.

3.- Si algún partido político llega al máximo de curules establecido en esta ley, continuará la asignación de diputaciones plurinominales restantes mediante la aplicación del valor de asignación y el cociente ajustados.

4.- En cualquiera de los dos casos anteriores, si aún quedasen curules por repartir, se asignarán aplicando los restos mayores.

(Ref. por Decreto Núm. 406, publicado en el P. O. Núm. 12, Segunda Sección, de 28 de enero de 1998).¹³

Toda cláusula de gobernabilidad matiza, en lo profundo, efectos que distorsionan la representación política. Bajo ciertas condiciones, otorga al partido captor de más votos una cantidad de representación proporcional suficiente para asegurarle la mayoría absoluta de escaños en el Congreso local. Es el resultado de la inseguridad del partido hegemónico (PRI) por tener la mayoría en escaños, aún ante la posibilidad de no conseguir el 50 % de la votación.

Más allá de prerrogativas otorgadas, la cláusula de gobernabilidad entra en contradicción con el artículo 8º de la

Ley Electoral del Estado de Sinaloa, pues mientras la primera establece como límite máximo de representación 21 escaños por ambos principios, el segundo estipula 24 escaños.

Casi en forma inverosímil, la situación ha cambiado notablemente, incluso para el Revolucionario Institucional. A causa de la referida cláusula, en “1998 interpuso un juicio de revisión Constitucional Electoral ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”¹⁴, con el que pretendía hacerse de 24 escaños ante la inconformidad de los 21 escaños asignados; la sentencia les permitió alcanzar 24 curules en la LVI Legislatura. No obstante, la historia parecía volver a repetirse, y de nuevo acudió al “juicio de revisión Constitucional Electoral en el 2001”¹⁵ ante la negativa de exceder de 21 escaños como límite de mayoría de asignación; en esta ocasión, no se corrió la misma suerte. La sentencia refrendaba la decisión del Consejo Estatal Electoral de seguir al pie de la letra la cláusula de gobernabilidad.

La cláusula de gobernabilidad tiende a “construir mayorías”; con sólo el 35 % de los votos. Un partido puede tener el 60 % del Congreso; pero no sólo la votación estatal efectiva es determinante, el partido ha de conseguir, por lo menos, el triunfo en 14 distritos. Este problema tiene su origen en la distritación actual; la disparidad de los distritos provoca obtener menos escaños con más votos. Lo que explica que la cláusula, en ocasiones, deba aplicarse al segundo partido con mayor número de votos, pero con mayor número de distritos capturados. Está técnicamente mal diseñada, aumentando las distancias de desarrollo entre el partido en el poder y la oposición, por lo que se considera inconstitucional.

Escollos del “porcentaje mínimo”

La oportunidad de crecimiento para el escenario político es una de las prioridades de esta sociedad. Los partidos políticos pequeños hoy reciben más apoyo que antaño, sin embargo, en este afán de impulsar nuevas alternativas democráticas se introduce como otro elementos de desproporcionalidad al “porcentaje mínimo”, definido en el

artículo 11º de la Ley Electoral de Sinaloa como: "elemento por medio del cual se asigna la primer curul a cada partido político que por sí solo haya obtenido mínimo el 2% y máximo el 5% de la votación estatal emitida para diputados".

A ciencia cierta, el "porcentaje mínimo" es un rango, y presenta vacíos que denotan una falta de previsión. Todos los partidos que entren en este rango tendrán derecho a una diputación, aún cuando apenas haya logrado el 2% frente a un partido que se acerca al 5% o que en décimas salió del rango y, por lo tanto, debe ser tratado con el método de valor de asignación, y para lograr la diputación ha de acercarse por lo menos al 6.67% (100% entre 15 escaños). Si reflexionásemos en otro escenario más fatal, tal vez hubiese tantos partidos pequeños como diputaciones por representación se agotasen.

El porcentaje mínimo y la cláusula de gobernabilidad son las armas perfectas para la dilación de los partidos intermedios, pues los beneficiados son los partidos pequeños y hegemónicos, respectivamente.

A manera de conclusión

Sinaloa clama una renovación de camino a la transición democrática, que pueda vislumbrarse en los indicios de una cultura política generadora de la participación de los ciudadanos como sujetos de la política, que prestigie el ejercicio de ésta, consolide el sistema de partidos y garantice el fortalecimiento de las instituciones.

Del análisis anterior se desprenden importantes juicios de valor; el más importante, considerar como imperante la necesidad de una reforma electoral profunda, capaz de adecuarse a los acercamientos que hoy experimentamos con la verdadera democracia.

Entre los puntos torales de esta reforma están: La redistribución local en Sinaloa, que privilegie un enfoque de distribución poblacional (como lo señala la Constitución Federal), sobre el enfoque de distribución territorial del precepto de la Constitución Sinaloense; la derogación de la cláusula de gobernabilidad, que resulta ser un comodín en el juego elec-

toral a favor de quien posee más votos, para manufacturar mayorías; y el preciso establecimiento del “porcentaje mínimo”, como rescate del vago rango que significa, favoreciendo la previsión de situaciones que excedan la categoría de beneficiosas, para engrosar la lista de maniobras oportunistas.

La renovación de la política nacional tiene que ver con la cultura democrática de la sociedad y con los cambios operados en entidades como la nuestra. De hecho, el proceso democratizador en el país dio principio en los estados y municipios que se han adelantado en materia de reformas. Sinaloa y su reforma electoral están listos para convertirse en punteros del quehacer democrático en un mundo donde nada es inamovible, ni siquiera más o menos permanente, donde lo único que ha cambiado ha sido el ritmo del propio cambio. Las cifras han hablado por sí solas, expresando los cambios exactos que deben realizarse a favor de la democracia igualitaria.

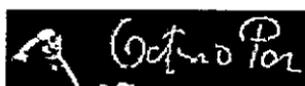
Notas

- 1 Reynoso, Diego. “Votos ponderados, sistemas electorales y sobrerrepresentación distrital”. Pág 28
- 2 Martínez Silva, Mario. Salcedo Aquino, Roberto, “Diccionario Electoral INEP”, versión online <http://www.inep.org/content/view/1169/174/>
- 3 Reynoso, Diego, op. Cit. Pág. 26
- 4 Instituto Federal Electoral. “Prontuario de Legislación Federal Electora”. IFE, 1992. P.p. 114.
- 5 Poder legislativo, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pág. 154-155
- 6 Poder legislativo del Estado de Sinaloa, Constitución Política del Estado de Sinaloa, pág. 8
- 7 SCJN, “El poder Judicial para jóvenes”, pág. 2
- 8 SCJN, Acción de inconstitucionalidad 38/200, sentencia, viernes 8 de febrero de 2002.
- 9 Urcisichi Arellano Óscar, “Leyes Electorales de Sinaloa, compendio histórico”, pág. 33
- 10 Reynoso, Diego op. Cit. pág. 152
- 11 Apud Reynoso, Diego “ La sobrerrepresentación distrital en Sonora y Sinaloa 1994-2004: sus efectos en perspectiva comparada” pág. 152
- 12 Los criterios de redistribución señalados, son extraídos del Manual de Redistribución elaborado en 1996, estos criterios se aplicaron en el orden federal en 1996
- 13 Ley Electoral del Estado de Sinaloa
- 14 TEPJF, Expediente: SUP-JRC-117/98
- 15 TEPJF, expediente: SUP-JRC-311/2001

Bibliografía

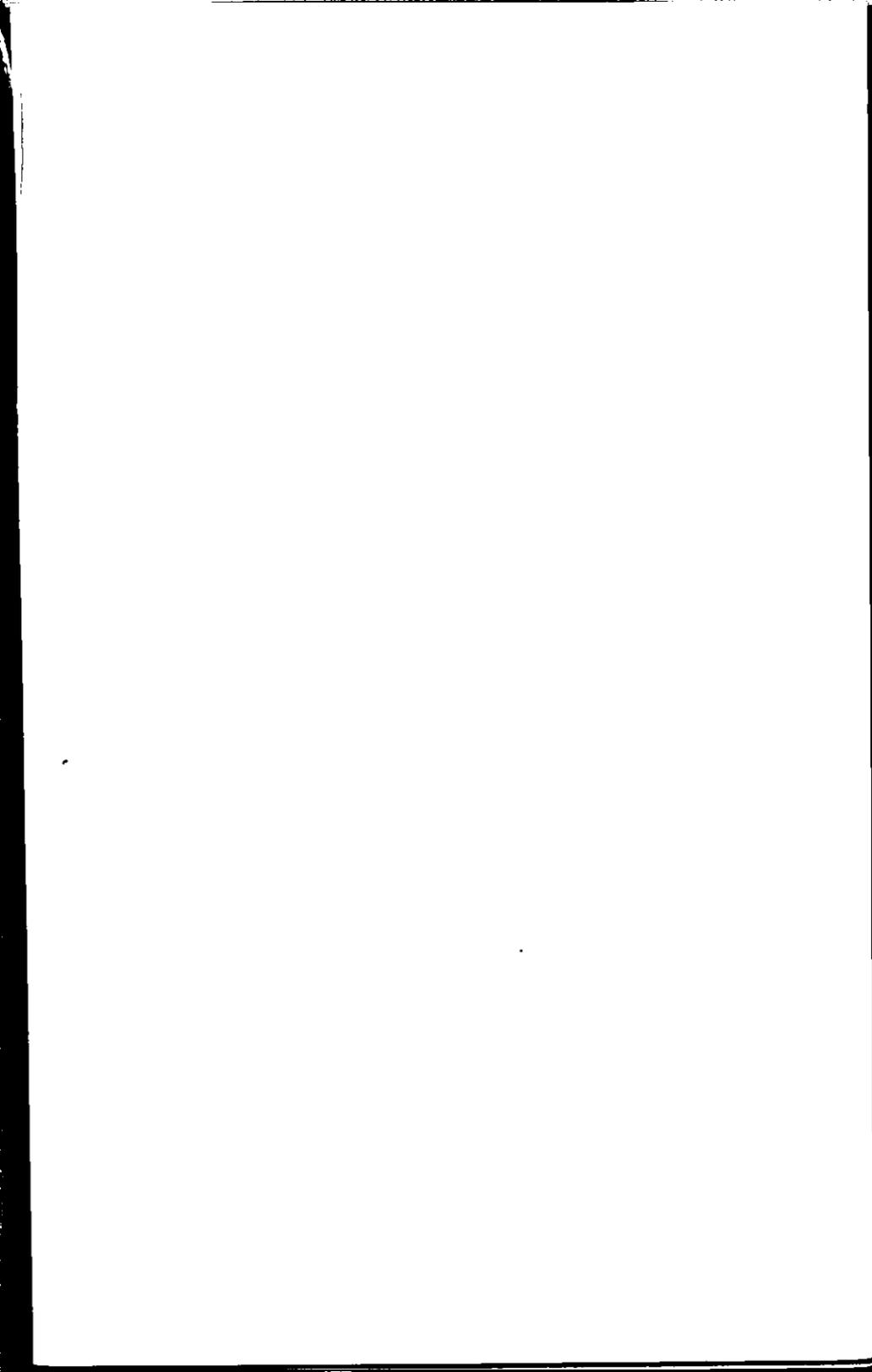
- Instituto Federal Electoral, "Manual de Redistribución", IFE México, D.F., 1996
- Instituto Federal Electoral. "Prontuario de Legislación Federal Electora". IFE, 1992
- Martínez Silva, Mario. Salcedo Aquino, Roberto, "Diccionario Electoral INEP", versión online disponible en: <http://www.inep.org/content/view/1169/174/>
- Poder legislativo del Estado de Sinaloa, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ediciones RONOS, Culiacán, Sinaloa 2005.
- Poder legislativo, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Grupo Editorial RAF, México, D.F., octubre 2005
- Reynoso, Diego "La sobrerepresentación distrital en Sonora y Sinaloa 1994-2004: sus efectos en perspectiva comparada" Ensayo
- Reynoso, Diego. "Votos ponderados, Sistemas electorales y Sobrerepresentación distrital". Editorial FLACSO México., México, D.F., septiembre de 2004. pp 235
- SCJN, "El poder Judicial para jóvenes", Editorial McGraw-Hill, México, D.F. pp. 58
- Urcisich Arellano Óscar, "Leyes Electorales de Sinaloa, compendio histórico", Consejo Estatal Electoral y Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Sin. 2006, pp. 594
- Otras fuentes
- INEGI. Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Aguascalientes, Ags., México, 2001.
- SCJN, Acción de inconstitucionalidad 38/200, sentencia, viernes 8 de febrero de 2002
- TEPJF, Expediente: SUP-JRC-117/98, PRI, Magistrado ponente: José de Jesús Orozco Enríquez, 1998.
- 1 TEPJF, expediente: SUP-JRC-311/2001, PRI, Magistrado ponente: José Luis de la Peza, 2001.

*Las instituciones de la democracia: Medios de
Comunicación, Partidos Políticos y Elecciones,*
del "Tercer Certamen Estatal de Ensayo Político
Octavio Paz" del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa se
terminó de imprimir en Julio de 2008, en la ciudad de
Culiacán, Sinaloa. Se tiraron 1,000 ejemplares. El cuidado
de la edición estuvo a cargo de Ricardo Solís e Iván
Hernández Ruiz.



ÍNDICE

7. **Introducción**
Lic. Juliana Araujo Coronel, Presidenta del CEE
13. **Los partidos políticos y el diseño electoral en la consolidación democrática de Sinaloa 1995-2006**
• José Manuel Luque Rojas, Primer Lugar
39. **La representación proporcional en Sinaloa.**
• Crescencio Flores Contreras, Segundo Lugar
63. **Mascarada Política.**
• Adrián López Ortiz, Tercer Lugar
77. **El ogro que se robó el caballo del caudillo.**
• Álvaro Omar Atondo Real, 1ª Mención
91. **Influencia de los medios de comunicación sobre la participación electoral.**
Las elecciones de 2004 en Mazatlán, Sinaloa
• Octaviano Moya Delgado, 2ª Mención
119. **Retos de la Reforma Electoral en Sinaloa: Distritación, Cláusula de gobernabilidad y porcentaje mínimo.**
• Reyna Guadalupe Valdez Castro, 3ª Mención



TERCER CERTAMEN
ESTATAL DE ENSAYO POLÍTICO

